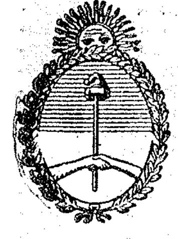


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 24 de noviembre de 1969

NUMERO

21.815

AÑO LXXVII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Cantop

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento noventitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día diez de octubre de mil novecientos sesentinueve, ante mí comparecen: don Eduardo Rubén Estefanía, casado, ingeniero civil, domiciliado en Juramento mil quinientos treintidós; don Carlos Enrique Molina, casado, comerciante; don Juan Carlos Etchart, casado, comerciante, don Félix Francisco Fourcade, casado, comerciante; los tres domiciliados en Rodríguez Peña trescientos ochentidós, segundo piso "A"; doña Elsa Echauri, soltera, periodista, domiciliada en Juramento mil quinientos treintidós; don Pablo José Fourcade, casado, comerciante, domiciliado en Teodoro García dos mil ciento cincuentiocho; don Héctor Eduardo Pandolfo, casado, asesor impositivo, domiciliado en Juncal mil ochentidós, sexto piso "A"; don Emilio Nicolás Frigerio, casado, médico, domiciliado en Mármol cuarenta, sexto piso "B", y los cónyuges don Alberto Jesús Estefanía y doña Elida Cermenati de Estefanía, industrial y comerciante, respectivamente, domiciliados Vergara dos mil trescientos cuarentiuno, de la localidad de Florida, todos los comparecientes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción de los dos últimos que se encuentran de tránsito en la misma, a quienes conozco, doy fe, así como de que dicen: Que... vienen por este acto a dejar constituída definitivamente a la sociedad de referencia, solicitando de mí, el escribano autorizante, eleve a escritura pública las actuaciones que me ponen de manifiesto en el expediente número treintiún mil trescientos treintiocho del precitado organismo y que, en lo pertinente, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Eduardo Rubén Estefanía, Carlos Enrique Molina, Juan Carlos Etchart, Alberto Jesús Estefanía, Elida Cermenati de Estefanía, Elsa Echauri, Pablo José Fourcade, Félix Francisco Fourcade, Héctor Eduardo Pandolfo y Emilio Nicolás Frigerio, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANTOP ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, transporte, locación y consignación de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados o a elaborarse. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos, y en especial, la compra, venta, contratación, utilización y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras y licencias de fabricación y su negociación dentro y|o fuera del país. — Industriales: Mediante la producción o fabricación de materias primas, productos semielaborados o manufacturados de la industria automotriz, mecánica, eléctrica, metalúrgica y química y la industrialización de sus productos en plantas industriales propias y|o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; préstamos de dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de Bancos dieciocho mil sesentiuno y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y fraccionamiento de bienes, inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, realizar trabajos de urbanización, mejoramiento, nivelación, trazado de caminos, pavimentación, subdivisión y alambrado de campos y terrenos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones de pesos moneda nacional, (m$n. 5.000.000.—), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de m$n. cien (100) pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cien (100) series de cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril (30) de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (5) votos y quince (15) series de acciones ordinarias al portador clase "B" un (1) voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Eduardo Rubén Estefanía, 1.700, A 5 votos, 17.000. — Carlos Enrique Molina, 800, A 5 votos, 8.000. — Eduardo Rubén Estefanía, 2.300, B 1 voto, 23.000. — Carlos Enrique Molina, 3.200, B 1 voto, 32.000. — Juan Carlos Etchart, 250, B 1 voto, 2.500. — Alberto Jesús Estefanía, 250, B 1 voto, 2.500. — Elida Cermenati de Estefanía, 250, B 1 voto, 2.500. — Elsa Echauri, 250, B 1 voto, 2.500. — Pablo José Fourcade, 250, B 1 voto, 2.500. — Félix Francisco Fourcade, 250, B 1 voto, 2.500. — Héctor Eduardo Pandolfo, 250, B 1 voto, 2.500. — Emilio Nicolás Frigerio, 250, B 1 voto, 2.500. — Suscripción acciones, 10.000. — Integración monto, 100.000. — La integración se efectúa en efectivo, aportándose en este acto el 10 o|o (diez por ciento) o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (100.000 m$n. c|l.); déjase constancia que la señora Elida Cermenati de Estefanía ha efectuado los aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eduardo Rubén Estefanía; Vicepresidente a Carlos Enrique Molina; Vocales a Félix Francisco Fourcade, Alberto Jesús Estefanía. Suplentes a Elsa Echauri, Emilio Nicolás Frigerio; Síndico titular a Pablo José Fourcade, y Síndico suplente a Héctor Eduardo Pandolfo. — Cuarto: Autorizar a Carlos Enrique Molina y Héctor Eduardo Pandolfo a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Estefanía. — Carlos Molina. — Juan Carlos Etchart. — A. Estefanía. — Elida C. de Estefanía. — Elsa Echauri. — R. Fourcade. — Félix Fourcade. — H. Pandolfo. — E. Frigerio"... — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cantop Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 31.338. Buenos Aires, 11 set. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cantop Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 7 de mayo de 1969 y presentada en esta Inspección General el 9 de mayo de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — Enrique Zaldívar. Resolución Nº 12.971. — Hay dos sellos"... Hay un sello. S. J. Sánchez. — S|R. "noviembre", vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.750.— e.24|11-Nº 22.966 v.24|11|69

Plasmetal

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E IMPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada el 25 de agosto de 1969 ante el Escribano Guillermo Sciurano Castañeda, la firma "PLASMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E IMPORTADORA", según Asamblea General del 24 de mayo de 1963, aprobada por Resolución Ministerial Nº 926 del 16 de junio de 1969 ha reformado los artículos 13 a 23, inclusive de sus Estatutos, los que se reemplazan por los artículos 13 a 17 inclusive, quedando vigentes los demás pasando el artículo 24 a ser Nº 18 y así sucesivamente. Los artículo 13 a 17 inclusive de la reforma, son del tenor siguiente: Título Tres (Directorio y Síndico). Artículo Decimotercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos hasta seis miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los Directores será de un año y continuará vigente aún más allá de ese plazo, hasta que la Asamblea General Ordinaria, celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio los reemplace o los reelija. Fijado el número de Directores por una Asamblea, se considerará válido hasta que otra Asamblea lo modifique. — Artículo Decimocuarto: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la caja de la sociedad, 10 (diez) acciones de la misma. — Artículo Decimoquinto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o dos Directores o el Síndico. Formará quórum con un número de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cualquier Director au-

CORREO ARGENTINO CENTRAL "B" — FRANQUEO A PAGAR


19691124

sente podrá votar por telegrama o por carta, sobre puntos comprendidos en el Orden del Día. A los efectos del quórum, se computarán los directores presente, por sí o por representación. Todo Director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, inclusu por telegrama o carta-poder. Cada Director podrá representar a uno o más Directores. — Artículo Decimosexto: En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia del país, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, el Síndico podrá designar reemplazantes hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Decimoséptimo: Las atribuciones del Directorio, sin perjuicio de las ya expresadas son: a) Designar de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que lo reemplazará en caso de ausencia; b) Designar para el desempeño de la Gerencia a uno o varios Directores Gerentes o a uno o varios terceros; también está autorizado para otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de funciones especiales que se relacionen directamente con la dirección y administración de la Sociedad; c) Ejercer la representación legal de la sociedad, y uso de la firma social, por intermedio del Presidente, o de dos directores actuando en forma conjunta, o de el o los apoderados que se instituyan en forma expresa; d) Administrar los negocios de la Sociedad en el país o en el extranjero; cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a o por la Sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a o de personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos Particulares, Oficiales y Mixtos, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina e Instituto Nacional de Previsión Social, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros y|o arbitradores; hacer novación, renuncia gratuita, remisión o quita de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, así como también de acuerdo de acarreo, transporte o fletamento y de seguros como asegurado; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; contratar servicios técnicos y celebrar todos los demás actos de disposición o administración que considere necesario o conveniente para la Sociedad; e) Establecer representaciones, agencias, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país, suprimirlas, suspenderlas e introducir las modificaciones e innovaciones que juzgue convenientes; f) Fijar los gastos generales de la administración; g) Fijar las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluyendo los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente. Las expresadas remuneraciones, incluyendo los sueldos de los Directores o cualquier otra remuneración adicional a éstos, no excederán del 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades. En el supuesto de que el ejercicio no produjera utilidades, o éstas fueren reducidas, dichas remuneraciones deberán considerarse expresamente por la respectiva Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto se incluirá el referido asunto como uno de los puntos del Orden del Día; h) Acordar y realizar operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza, con instituciones bancarias y|o con los particulares que estime conveniente; así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compraventa a cuenta de la sociedad, de obligaciones cédulas, bonos y cualesquier otro título de crédito y determinar la colocación e inversión de los fondos disponibles; i) Abrir y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y con o sin garantías, bajo toda clase de condiciones; girar cheques contra depósitos o en descubierto; librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y suscribir, otorgar, dar y|o aceptar "trust receipt"; j) Disponer lo necesario para la emisión de acciones, los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; k) Entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter; conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos total o parcialmente; delegar atribuciones, constituir domicilios especiales; l) Recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, sin excepción de ninguna índole; m) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto a la Asamblea General como a las distintas dependencias, organismos o reparticiones estaduales y demás terceros; n) Proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que debe hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que acuerde la misma; ñ) Proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la Sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada de la misma, con el fin de enajenar su activo y pasivo, y proceder a su liquidación con arreglo a las disposiciones legales pertinentes; o) Celebrar toda clase de contratos; otorgar y aceptar escrituras o instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos convenientes a la sociedad, aun para los casos en que se requiera poder especial, según el artículo 682 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, e incluyendo los enunciados en el artículo tercero.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.300. e.24|11-Nº 23.049 v.24|11|69

Saccomano, Frezia

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de julio de 1969, pasada ante el Escribano de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, Don Félix Juan D'Agnillo, se protocolizó la reducción del capital suscripto y realizado de la sociedad "SACCOMANO, FREZZIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", de pesos moneda nacional catorce millones a pesos m|nacional Cinco millones con la finalidad de absorber pérdidas, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1963 y aprobada por Resolución Nº 886 del Señor Secretario de Estado de Justicia del 6 de Junio de 1969.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.550.— e.24|11 Nº 22.971 v.24|11|69

Inmobiliaria Garmar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a su cargo, se hace saber por un un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a 4 de setiembre de 1969, ante mí, Escribano autorizante, compárece: Julio Ciriaco García Vinuesa, argentino, casado en primeras nupcias con María del Huerto de la Torre Mayoraz, C. I. 4.873.878, mayor de edad, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 991, piso 10, departamento A., de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y en nombre y representación de las siguientes personas: los cónyuges Santiago Velasco, C. I. 2.801.902 y María Ester Fernández de Velasco, C. I. 3.024.758; los cónyuges Anuncio Gaccione, C. I. 3.756.379 y Olga del Carmen Martínez de Gaccione, L. C. 3.610.159; los cónyuges Alexander Isidoro John Robertson, C. I. 3.696.889 y Edith May Powell de Robertson, C. I. 3.385.646; María del Huerto de la Torre Mayoraz de García Vinuesa, L. C. 1.445.511; María Delia Cardozo de Ferragut, casada, C. I. 7.825.452 y Oscar Gregorio García, casado, C. I. 6.660.934, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, con igual domicilio que el compareciente, quien acredita la personería invocada con la escritura de constitución provisoria de la sociedad que luego se transcribirá, asegurando su plena subsistencia. — Y el compareciente dice: Que el 30 de junio último las personas cuya representación ejerce y el mismo constituyeron en forma provisoria la sociedad "Inmobiliaria Garmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que elevados sus Estatutos a la Inspección General de Justicia de la Nación fueron aprobados con modificaciones por resolución del 22 de agosto del corriente año, Nº 12.537, todo lo cual resulta del Expediente 32.509, de dicha Inspección, y que en consecuencia en cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública lo actuado, a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del expediente intercalando las modificaciones: "Primer testimonio: Escritura número ciento once. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 30 de junio de 1969, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges Santiago Velasco, C. I. 2.801.902, y María Ester Fernández de Velasco, C. I. 3.024.758; los cónyuges Anuncio Gaccione, C. Identidad 3.756.379; y Olga del Carmen Martínez de Gaccione, L. C. 3.610.159; los cónyuges Alexander Isidoro John Robertson, C. I. 3.696.889 y Edith May Powell de Robertson, C. I. 3.385.646; los cónyuges Julio Ciriaco García Vinuesa, C. I. 4.873.878, y María del Huerto de la Torre Mayoraz de García Vinuesa, L. C. 1.445.511; Marta Delia Cardozo de Ferragut, casado, C. I. 7.825.452; y Oscar Gregorio García, casado, C. I. 6.660.934, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 991, piso 10, Depto. A., de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes en mi presencia, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA GARMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compra, venta, de bienes muebles, mercaderías, materias primas y otros productos, elaborados o no, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Industriales: Por la explotación directa o la participación en la fabricación, transformación y elaboración de productos de las industrias metalúrgica, química, eléctrica, textil, constructora y alimenticia. — Financieras: Por operaciones de préstamos a particulares o empresas para negocios, y la compra y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, urbanización, loteo y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, y toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal c|u., dividido en 10 series de m$n. 2.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 4 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, que son suscriptas conforme al siguiente detalle: Santiago Velasco: 800 acciones, valor $ 800 000. — María Ester Fernández: 200 acciones, valor $ 200.000. — Anuncio Gaccione: 200 acciones, valor $ 200.000. — Olga del Carmen Martínez: 100 acicones, valor $ 100.000. — Alexander Isidoro John Robertson: 100 acciones, valor $ 100.000. — Edith May Powell: 100 acciones, valor $ 100.000. — Julio Ciriaco García Vinuesa: 800 acciones, valor $ 800.000. — María del Huerto de la Torre Mayoraz: 800 acciones, valor $ 800.000. — Marta Delia Cardozo: 100 acciones, valor $ 100.000. — y — Oscar Gregorio García: 800 acciones, valor $ 800.000. — Total: Cuatro mil acciones, con un valor nominal de m$n. 4.000.000, que son integradas en este acto en efectivo, en el 10 o|o. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Santiago Velasco; Vicepresidente a Oscar Gregorio García, Vocales a María del Huerto de la Torres Mayoraz y a Alexander Isidoro John Robertson, suplente a Anuncio Gaccione, Síndico titular a Julio Ciriaco García Vinuesa y Síndico suplente a Marta Cardozo de Ferragut. — Cuarto: Conferir poderes especiales a Santiago Velasco, Julio Ciriaco García Vinuesa y Rubén Poly Schvartzbard, a fin de que en forma cias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del escen todos los actos, gestiones y diligen- conjunta o separada e indistinta, realicen todos los actos, gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y a los estatutos, inclusive a la denominación, y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando también en este caso en forma conjunta o separada e indistinta cualquiera de ellos. — Leída que les fue, retifican su contenido y la firman ante mí, doy fe. — Santiago Velasco. — María E. Fernández. — Anuncio Gaccione. — Olga Martínez. — Alexander I. J. Robertson. — Edith M. Powell. — J. García Vinuesa. — María de la Torre Mayoraz. — Marta C. de Ferragut. — Oscar García. — Hay un sello, ante mí: Leandro Ferreyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 306, del Registro 66, de mi adscripción, de La Plata, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en 3 sellos de ley numerados el 3.982.001, 3.982.003 y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello y mi firma. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 847.461 que se agrega. La Plata, 1º jul. 1969. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano Leandro O. Ferreyra, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.982.004 La Plata, 1º Jul. 1969. — Hay una firma: José S. Basso. Escribano. Delegación La Plata". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.509. — Buenos Aires, 22 Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Garmar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 30 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de julio de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.537. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel de las respectivas partes del expediente precitado que tengo a la vista, doy fe. En esta forma los comparecientes formalizan la constitución definitiva de "Inmobiliaria Garmar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con un capital autorizado de m$n. 20.000.000, del cual se han emitido 2 series de acciones por un total de m$n. 4.000.000, por cuyo importe se abonará en su jurisdicción el impuesto de sellos correspondiente, conforme lo prevé el punto 6º de los Estatutos. Leída que le fue, ratifica su contenido y la firma ante mí, doy fe. — J. García Vinuesa. — Hay un sello. — Ante mí: Leandro O. Ferreyra. Escribano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 474, del Registro 66, de mi adscripción. Doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en 8 sellos de ley numerados correlativamente desde el 4.702.547, hasta el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Leandro O. Ferreyra. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 890.973 que se agrega. La Plata, 16 Oct. 1969. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano Leandro O. Ferreyra, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.702.554. — La Plata, 16 Oct. 1969. — Hay una firma: María Ofelia Dall'Aglio. Escribana. Delegación La Plata.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.700.— e.24|11 Nº 23.247 v.24|11|69

Uto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de octubre de 1969, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio Nº 2.899, la Sociedad "UTO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", según Asamblea General Extraordinaria del 5 de Setiembre de 1969 y aprobación de la Secretaría de Justicia de fecha 14 de Octubre de 1969, según Expediente A. 108.717|24.277, Resolución I. G. J. número 2.038, ha reformado el Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales cuyo nuevo texto es el siguiente: "El Capital Social autorizado se fija en m$n. 100.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 100 series iguales". — S raspado: Secretaría. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.700.— e.24|11 Nº 23.186 v.24|11|69

Puyacalel

SOCIEDAD ANONIMA

AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número cuatrocientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, comparece la señora Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena, casada en primeras nupcias con don Nicolás María de Anchorena, domiciliada en la calle Florida número mil sesenta y cinco, mayor de edad, hábil de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidenta del Directorio de la entidad denominada "Puyecalel, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", personería que justifica con el acta constitutiva de la sociedad que se transcribirá más adelante, otorgada por acta privada de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Y la compareciente expone: Que juntamente con don Nicolás María de Anchorena, casado en primeras nupcias; don Nicolás Enrique de Anchorena, casado en primeras nupcias; don Juan María de Anchorena, casado en primeras nupcias; don Eduardo Agustín Carlos de Zavalía, casado en primeras nupcias; doña Isabel María de Anchorena de Ocampo, casada en primeras nupcias, don Carlos Máximo Gabriel de Zavalía, casado en primeras nupcias; don Jorge Walter Rivalta, soltero; don Juan Carlos María de Achával, casado en primeras nupcias y don Norrie Norberto Dechiara, casado en primeras nupcias, todos vecinos de esta Ciudad y mayores de edad y por la mencionada actá privada, dejaron provisoriamente constituida una sociedad anónima denominada "Sierras de Azul, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", cuyo estatuto quedó aprobado en esa misma oportunidad y radicado en la Inspección General de Justicia, bajo el expediente número A-treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete a fojas doce vuelta el Subinspector de Justicia, objetó la denominación de la sociedad por existir registrada una sociedad anónima con la denominación de "Sierras de Azul, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial" y a fojas catorce el Inspector de Justicia observó el artículo tercero, inciso b) del Estatuto, aconsejando suprimir la frase "no siendo la precedente mención taxativa, si no simplemente ejemplificativa". — A fojas quince se presenta la compareciente, aceptando el temperamento adoptado y adjuntando el texto íntegro del mencionado artículo tercero ya corregido a fojas dieciséis solicita el cambio de denominación de la sociedad por el de "Puyacalel Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial". — A fojas diecisiete el Inspector de Justicia aconseja el acompañamiento del texto del artículo primero del acta constitutiva y del artículo primero del Estatuto Social, incluyéndose en los mismos la nueva denominación societaria, lo que así hace la compareciente a fojas diecinueve y veinte. — A fojas veinticinco, se aconseja a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación la aprobación del Estatuto. — A fojas veinticinco, el Secretario de Estado de Justicia de la Nación, dicta el decreto respectivo, autorizando su funcionamiento. — Transcurrido a continuación el acta constitutiva, el texto definitivo del Estatuto Social y la citada resolución ministerial, que dicen así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora diez y seis, se reúnen Maipú 726, piso 8º, las personas que se consignan a continuación, todas mayores de edad, y hábiles para contratar: Nicolás María de Anchorena, argentino, casado con Sara Angela Pizarro Acosta, 64 años de edad, hacendado, domiciliado en Florida 1065, Capital, C. I. 426.526; Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena, argentina, casada con Nicolás María de Anchorena, de 61 años de edad, hacendada, domiciliada en Florida 1065, Capital, C. I. Nº 2.711.251, P. F.; Nicolás Enrique de Anchorena, argentino, casado con Inés Arias Ortiz, 38 años de edad, administrador, domiciliado en Avda. Alvear 1350, Capital, C. I. 2.711.252, P. F.; Juan María de Anchorena, argentino, casado con Isabel de Alzaga, de 30 años de edad, abogado, domiciliado en Santa Fe 954, Capital, L. E. 4.280.675; Eduardo Agustín Carlos de Zavalía, argentino, casado con María Lucrecia Alvarez, de 33 años de edad, abogado, domiciliado en Maipú 726, Capital, C. I. 2.994.736; Isabel María de Anchorena de Ocampo, argentina, casada con Narciso Carlos Ocampo, de 26 años de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en Florida 1065, Capital, C. I. 3.005.567; Carlos Máximo Gabriel de Zavalía, argentino, casado con María Elena Saavedra, de 65 años de edad, jubilado, domiciliado en Avda. Las Heras Nº 3351, Capital, C. I. 379.515; Jorge Walter Rivalta, argentino, soltero, de 29 años de edad, empleado, domiciliado en Maipú 726, Capital, C. I. 4.710.711; Juan Carlos María de Achával, argentino, casado con Raquel Teresita Corti, de 40 años de edad, contador público nacional, domiciliado en Callao 1710, Capital, L. E. 4.231.673 y Norrie Norberto Dechiara, argentino, casado con Beatriz Hortensia Pelusso, de 34 años de edad, contador público nacional, domiciliado en Cangallo 683, 4º piso, Capital, L. E. Nº 5.598.447, quienes manifiestan: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con la denominación de "PUYACALEL, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina. — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales transcriptos por separado y que pasan a formar parte de la presente acta constitutiva. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones, la que se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o, según planilla de integración que corre por separado y que pasa a formar parte de la presente acta, de la que surge: Nicolás María de Anchorena suscribe treinta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de treinta mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo tres mil pesos moneda nacional curso legal; Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena, suscribe ochocientas cincuenta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una por un total de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo ochenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal; Nicolás Enrique de Anchorena, suscribe treinta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de treinta mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo tres mil pesos moneda nacional curso legal; Juan María de Anchorena, suscribe treinta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de treinta mil pesos moneda nacional curso legal; integrando en este acto en efectivo, tres mil pesos moneda nacional curso legal; Eduardo Agustín Carlos de Zavalía, suscribe diez acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de diez mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo un mil pesos moneda nacional curso legal; Isabel María de Anchorena de Ocampo, suscribe treinta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de treinta mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo, tres mil pesos moneda nacional curso legal; Carlos Máximo Gabriel de Zavalía, suscribe cinco acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cinco mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo, quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Jorge Walter Rivalta, suscribe cinco acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cinco mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo, quinientos pesos moneda nacional curso legal; Juan Carlos María de Achával, suscribe cinco acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional curso legal por un total de cinco mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo, quinientos pesos moneda nacional curso legal, y Norrie Norberto Dechiara, suscribe cinco acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, cada una por un total de cinco mil pesos moneda nacional curso legal, integrando en este acto en efectivo, quinientos pesos moneda nacional curso legal. — Cuarto: La suscriptora Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena declara que el aporte que realiza proviene de bienes propios. — Quinto: Designar el primer Directorio estableciendo en cinco el número de miembros y resultando electos: Nicolás María de Anchorena, Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena, Nicolás Enrique de Anchorena, Juan María de Anchorena e Isabel María de Anchorena de Ocampo, cuyos mandatos se extenderán hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice. — Sexta: El Directorio elige de su seno como Presidente a la señora Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena y como Vicepresidente al señor Nicolás María de Anchorena. — Séptima: Designar como síndico titular al señor Juan Carlos María Achával y como síndico suplente al señor Norrie Norberto Dechiara. — Octava: Otorgar amplias facultades al Directorio para convenir con la señora Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena el aporte y|o la compra por esta sociedad en la oportunidad, forma, precio y condiciones de pago que consideren más convenientes de una fracción de campo de 938 hectáreas, 41 áreas, 68 centiáreas, 6 decímetros cuadrados, ubicada en el Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, la hacienda, maquinarias, muebles y útiles, rodados, marcas y señales y demás elementos que hagan a la explotación que viene desarrollando en el campo de referencia. — Novena: Acordar poder a los señores Juan Carlos María de Achával y Juan María de Anchorena para que actuando en forma conjunta o indistinta, tramiten ante las autoridades administrativas y|o judiciales la aprobación de los estatutos, estando facultados para solicitar el otórgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, pudiendo aceptar y|o proponer cualquier modificación, supresión y|o adición al estatuto y acta de constitución que consideren conveniente o les sea exigida por la Inspección General de Justicia o cualquier otra Repartición Ministerial o Secretaría de Estado que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar en el carácter de anónima, como asimismo, para llevar a cabo la gestión o diligenciamiento que sea necesario para la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Décimo: Los gastos que determine a ambas partes la compra y|o el aporte a la sociedad de los bienes señalados en el punto octavo de esta acta constitutiva serán a cargo de ésta. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas del día preindicado, firmando todos los presentes de conformidad. — Entre líneas: cada una, vale (Siguen las firmas de los constituyentes). — Certifico en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos número 178 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Nicolás María de Anchorena, Sara Angela Pizarro Acosta de Anchorena, Nicolás Enrique de Anchorena, Juan María de Anchorena, Eduardo Agustín Carlos de Zavalía, Isabel María de Anchorena de Ocampo, Carlos Máximo Gabriel de Zavalía, Jorge Walter Rivalta, Juan Carlos María de Achával y Norrie Norberto Dechiara, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre treinta de mil novecientos sesenta y ocho. — Está mi sello: L. Robirosa. — Título I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Con el nombre de "Puyecalel, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones, en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo 2º: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir del acta constitutiva, salvo su prórroga o disolución anticipada, disuelta conforme a las disposiciones de estos estatutos o en los casos dispuestos por la ley. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociadas a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuaria, en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural. — b) Comerciales: relacionadas con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general, de granja y tambo, frutas, hortalizas, lanas, cueros, cerdas, astas y cebos. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos que se enuncian en el artículo 14 de estos estatutos, en general todos los actos y contratos, que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Título II: Capital. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional curso legal representado por cinco mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de un mil pesos moneda nacional curso legal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional curso legal cada una. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Se encuentra emitida, suscripta e integrada en un 10 o|o la Sesrie 1 representada por un mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. — El saldo de integración se efectuará en la forma, oportunidad y condiciones de pago que determine el Directorio. — Las series 2 a 5 serán emitidas en la forma, oportunidad y condiciones de pago que determine el Directorio. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional curso legal, en series de un millón de pesos moneda nacional curso legal, representada por un mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — La asamblea podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y establece la forma plazo y condiciones de pago en que deberán ser integradas las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional curso legal, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 7º: Salvo que la emisión tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones en proporción a la cantidad de acciones que posean. — A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Sin perjuicio de aplicar un interés punitorio de hasta el 1 o|o mensual en caso de mora por integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar en forma indistinta o combinada cualquiera de estos procedimientos: a) exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, más sus intereses; b) ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, de las acciones, siendo de cuenta de éste, los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — El suscriptor queda responsable del saldo deudor que quedase

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

y de haber un excedente se le hará entrega del mismo. — Cualquier sistema aplicable deberá ser igual para todos los deudores morosos. — Artículo 9º: Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones la sociedad entregará certificados provisorios nominativos, los que serán canjeados por las acciones, una vez efectuado el pago de las mismas. — La transferencia de los certificados provisionales, deberá ser autorizada por el Directorio, el que no podrá negarla sin justa causa de oposición — Artículo 10: La suscripción de acciones importa el conocimiento y la aceptación de los estatutos sociales. — Título III: Administración. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo disponga la asamblea, que eligirán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta tanto la Asamblea General Ordinaria realizada dentro de los términos del Art. 347 del Código de Comercio haya designado sus reemplazante. Para ser elegido Director se requiere ser accionista y depositar en garantía de su gestión treinta acciones de la sociedad. Dichas acciones no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 12. En los casos de muerte, renuncia, ausencia, temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento de uno o más directores, serán reemplazados por accionistas de la sociedad, elegidos por el Directorio de conformidad con el Síndico. Si el Directorio no propusiera candidato dentro de los treinta días de producida la vacante, el Síndico procederá a llenarla. El o los Directores que fueran así designados durarán hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo, hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo 13. El Directorio se reunirá una vez por lo menos cada tres meses por convocatoria del Presidente, cuando lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico; funcionará con dos de sus miembros si su composición fuera de tres, con tres si su composición fuera de cuatro o cinco, y con cuatro si fuera de seis o siete. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole simple carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. Se llevará un libro de Actas en el que se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones de cada reunión, que firmarán los directores asistentes. Dicho libro será sellado y rubricado. — Artículo 14. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente-Vicepresidente en forma conjunta y|o cualesquiera de ellos juntamente con dos de los Directores, que en idéntica forma tendrán el uso de la firma social; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los contratos y actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán conferir poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de los miembros o a una persona o sociedad, solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, bienes raíces, mercaderías, inmuebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades o formas de pago que considere convenientes; transar toda clase de cuestions judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar o comparecer en juicios ante distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse en el país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldo, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas que establecen los artículos 5º y 6º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria presentando en las primeras toda la documentación que establece el Art. 354 del Código de Comercio; g) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan; h) Proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y fijar las amortizaciones que considere convenientes; i) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 15. Anualmente designará un Síndico titular y un Síndico suplente que tendrán las funciones que determine el Art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Título V — Asambleas. — Artículo 16. Las Asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido de las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo 17. Las Asambleas ordinarias o extraordinarias, se consideran constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Cód. de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado aun en los casos del Art. 354 del Cód. de Comercio. Las convocatorias en segunda citación se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea convocada. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al presidente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en defecto de éste, por el Director o accionista que se designa. — Las resoluciones serán insertadas en el libro de actas firmado por el que haya presidido y dos accionistas que designe la Asamblea para ello. — Título VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 18. El ejercicio económico terminará el 31 de mayo de cada año. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utildades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal; b) La sima que anualmente fija la Asamblea para distribución del Directorio y Síndico; y c) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 19. El derecho de los accionistas para el cobro de los dividendos prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago. Transcurrido dicho término se consideran caducos quedando a beneficio de la sociedad el importe que resulte formando parte del ejercicio en que caduquen. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20. — Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal se procederá a su liquidación. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más convenientes. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales el producto neto se distribuirá en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. — Artículo 21. El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión en estos estatutos. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Agosto 1969. — Visto: el expediente A-31.657, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Puyecalel, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Puyecalel, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida con la denominación de "Sierras de Azul, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", el 30 de diciembre de 1968 y apruébase su estatuto a fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas veinte (20). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 1.437. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello". —

Es copia fiel, doy fe. Y continúa exponiendo la compareciente: Que deja así por este acto, debidamente protocolizado, tanto el acta constitutiva, como el Estatuto Social de "Puyecalel, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" y el decreto aprobatorio de la misma que se ha transcripto, que acuerda la personería jurídica, solicitándome se le expida los testimonios para dar cumplimiento a las demas disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Como Esvribano autorizante hago constar en la declaración jurada mensual para la Dirección General Impositiva, se abonará el seis por mil sobre un millón de pesos moneda nacional, capital emitido por la Sociedad o sea seis mil pesos moneda nacional. Y previa lectura de la presente por mí el autorizante Luis J. Robirosa, titular del Registro ciento setenta y ocho, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando su conformidad y aceptación en todas sus partes y la firman en la forma que acostumbran hacerlo, doy fe. — Sara Pizarro Acosta de Anchorena. — Hay un sello L. Robirosa. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia, que pasó por ante mí y queda al folio dos mil quinientos cincuenta y seis del Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo. Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento, para la "Puyecalel, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial". — Conste. — Hay un sello.

— L. Robirosa. — Entre líneas: Acosta — como — disuelta conforme a las disposiciones de estos Estatutos — con — avisos. Todo vale. — Testado: su traslado sus atribuciones. No vale.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1969.

— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.750.— e.24|11 Nº 23.000 v.24|11|69

Cortinas Olimpo

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública pasada al folio 1368, Nº 679, del 26 de setiembre de 1969, ante el Registro 546, capital a cargo del Escribano don Eduardo L. Donario, la sociedad CORTINAS OLIMPO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha modificado sus artículos 6º; 19; 24; 25; 28; 31 de acuerdo a la resolución 1553 del 2-9-969, del Sr. Secretario de Estado de Justicia aprobadas por Asamblea del 15|7|968, por los siguientes: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases: a saber: a) acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; b) acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y c) acciones preferidas cuyas características se establecen en el artículo siguiente. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, abonando el impuesto pertinente, inscripta en el Registro Público de Comercio, efectuándose las comunicaciones correspondientes a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas, a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", "B" y|o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las acciones. Cada aumento del capital, con las características para éstas que en cada caso fije la asamblea, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Solamente podrá enunciarse como capital autorizado la suma de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con la presente reglamentación. En todos los aumentos de capital se guardarán las proporciones que eseablece el artículo 318 del Código de Comercio. Artículo Decimonoveno: La dirección y administración estarán a cargo de un directorio de tres a diez miembros elegidos por la asamblea general por mayoría de votos presentes. Durarán los directores dos años en el ejercicio de su mandato y una vez transcurrido el plazo continuarán, sin embargo, en sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus reemplazantes en la asamblea general respectiva. Podrán ser reelectos indefinidamente y mientras duren en sus cargos depositarán, en garantía de su gestión, en la caja social, tres acciones los miembros que constituyan el primer directorio y 100 acciones los que integren los directorios subsiguientes, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato, ni retiradas hasta seis meses después de fenecido el mismo. Artículo Vigésimo Cuarto: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 333 del Código de Comercio los directores podrán desempeñar cargos rentados en la Administración y podrán percibir por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual, que fijará el mismo directorio, con cargo de dar cuenta a la asamblea, independientemente de las señaladas en los artículos vigésimo quinto y trigésimo primero de estos estatutos, que se cargarán a gastos generales del ejercicio respectivo. Artículo Vigésimo Quinto: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones atribuidas en el artículo anterior, una remuneración mensual que fijará el mismo directorio, con cargo de dar cuenta a la asamblea. Artículo Vigésimo Octavo: El director delegado es el representante del directorio ante la Administración y sus funciones son las que se detallan en los artículos vigésimo tercero y vigésimo sexto precedentes. El directorio fijará las remuneraciones de los directores delegados y gerentes y del presidente, ad referéndum de la asamblea. Artículo Trigésimo Primero: Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) La remuneración al directorio, que fije la asamblea; c) La remuneración para el síndico, que fije la asamblea; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas y en el siguiente orden: 1) Se abonará el dividendo fijo atrasado; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará la participación adicional fijada al emitirlas; 4) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para fondos de reserva, lo que no afectará el dividendo adicional de las acciones preferidas, por lo que se considerará totalmente distribuido a tales efectos". Y el compareciente finaliza diciendo: Que solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. Leída y ratificada, la firma ante mí, doy fe. I. Mirochnik. Hay un sello: Ante mí: Eduardo L. Donadio.

— E|L.: De Estado: Vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.700. e.24|11-Nº 23.161 v 24|11|69

Electrónica Wilde

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura pasada ante el Escribano Ramón O. Molina, se constituyó definitivamente la sociedad "Electrónica Wilde, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Escritura número trescientos veintiuno, en la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Ramón O. Molina, Escribano Titular del Registro número catorce comparecen don José Rambla, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Mancopido, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.925.861, domiciliado en la calle Juncal Nº 3745, segundo piso "A", de la Capital Federal; don Edgardo Fulvio Rambla, argentino, soltero, comerciante, hijo de don José Rambla y de Carmen Moncoppido, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.786.098, domiciliado en la calle Juncal Nº 3745, del segundo piso "A", de la Capital Federal; doña Lidia María Tartarucco, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Jorge Rodríguez, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.257.994, domiciliado en San José de Calazans 157, séptimo piso, departamento "B", Capital; doña María Antonia Zunilda Kallsen, paraguaya, casada, en primeras nupcias con Ismael Francisco Martínez, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.600.076, comerciante, domiciliada en la calle Rivadavia trescientos cuarenta y ocho, de la localidad de Berazategui, de esta Provincia; don Juan Carlos Castro, argentino, casado en primeras nupcias con María Ester Spinoso, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.009.798, domiciliado en la calle Brasil 3044, departamento "F", Capital; don Salvador Spinoso, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Blanco, empleado, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.918.500, domiciliado en la calle Pedro Echagüe Nº 2626, Capital Federal; don Juan Novak, argentino, soltero, empleado, hijo de don Juan Novak, y de Rafaela Silva, nacido el 15 de noviembre de 1933, Libreta de Enrolamiento Nº 5.148.963, domiciliado en Avenida Julio A. Roca, quinto piso, de la Capital Federal; don Eduardo Armando Fernández Prol, argentino, casado en primeras nupcias con Luz Elba Pérez, contador público, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.348.404, domiciliado en Avenida Julio A. Roca 733, quinto piso, de la Capital; don Carlos Alberto Cañás, argentino, casado en primeras nupcias con Ethel Nery de Robles, Libreta de Enrolamiento Nº 4.337.836, domiciliado en la calle Juan B. Justo 771, de la localidad de Florida, de esta Provincia de Buenos Aires: don Juan Héctor Rodríguez Neira, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Flaiban, odontólogo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.511.135, domiciliado en la calle Cabrera número tres mil noventa y cuatro, de la Capital Federal, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: por sí y dicen: que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y Resolución Nº 12.487 del 21 de agosto del año en curso, de la Inspección General de Justicia, solicitan de mí el autorizante la protocolización de las partes pertinentes del expediente de la Inspección General de Justicia número A. 33.005, por la cual se otorgó personería jurídica a "Electrónica Wilde, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el que me exhiben y transcripto en las partes que hacen a este otorgamiento en el precitado expediente dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Rambla, Edgardo Fulvio Rambla, Lidia María Tartarucco, María Antonia Zunilda Kallsen, Juan Carlos Castro, Salvador Spinoso, Juan Novak, Eduardo Armando Fernández Prol, Carlos Alberto Cañas y Juan Héctor Rodríguez Neira y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima se denominará ELECTRONICA WILDE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos, de la construcción y en especial piezas y accesorios para radiofonía y televisión y componentes para la industria eléctrica y electrónica. — Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías elaborados o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y se incluyan las contempladas en el artículo de la Ley Nº 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras suceptibles de realizarse en inmuebles. — d) Que el capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000, representados por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 2.000.000, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos de las cuales se suscriben la primera en este acto según se detalla a continuación: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto: José Rampla, 800 ord. 5 votos, 80.000. — Edgardo Fulvio Rambla, 600, ord. 5 votos, 60.000. — Lidia María Tartorucco, 250, ord. 5 votos, 25.000. — María Antonia Z. Kallsen, 50, ord. 5 votos, 5.000. — Juan Carlos Castro, 50, ord. 5 votos, 5.000. — Salvador Spinoso, 50, ord. 5 votos, 50.000. — Juan Novak, 50, ord. 5 votos, 5.000. — Eduardo A. Fernández Prol. 50, odr. 5 votos, 5.000. — Carlos Alberto Cañás, 50, ord. 5 votos, 5.000. — Juan Héctor Rodríguez Neira, 50, ord. 5 votos, 5.000. 2.000. 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a José Rambla; Vicepresidente a Edgardo Fulvio Rampla; Vocal a Carlos Alberto Cañás; Síndico Titular a Eduardo A. Fernández Prol. — Síndico Suplente a Lidia María Tartarucco. — Cuarto: Autorizar a los señores Directores titulares y|o Síndico titular para que indistintamente o en forma conjunta realicen todos las gestiones y diligencias necesarias a fin de obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cambio, tinta. Veintinueve, julio: vale. — José Rambla. — F Rambla. — Lidia A. Tartarucco. — María Antonia Kallsen. — J. C. Castro. — S. Spinoso. — Juan Novak. — E. A. Fernández Prol. — Juan H. Rodríguez Neira. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don José Rambla, C. I. Nº 1.925.861; don Edgardo Fulvio Rambla, C. I. Nº 4.786.098; doña Lidia María Tartarucco, C. I. número 3.257.994; doña María Antonio Zunilda Kallsen, C. I. 5.900.076; don Juan Carlos Castro, C. I. Nº 5.009 796; don Salvador Spinoso, C. I. Nº 1.918 500; don Juan Novak, L. E. Nº 5.148.963; don Eduardo Armando Fernández Prol. C. I. Nº 2.862.033; don Carlos Alberto Cañas, C. I. Nº 3.489.699 y don Juan Héctor Rodríguez Neira, C. I. Nº 3.055.891. — Buenos Aires, julio 29 de 1968. — Hay un sello y una firma: Rafael H. Murano, Escribano. — Estatutos: Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.005. — Buenos Aires, 21 Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Electrónica Wilde, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 29 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 7 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.487. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel y concuerda con las constancias obrantes en el expediente citado que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo, que dejan así constituida definitivamente la sociedad "Electrónica Wilde, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio para su inscripción. — Leo a los comparecientes esta escritura, quienes la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — José M. Rambla. — E. F. Rambla. — Lidia M. Tartarucco. — María Antonia Kallsen. — J. C. Castro. — S. Spinoso. — Juan Novak. — E. A. Fernández Prol. — Carlos A. Cañas. — Juan H. Rodríguez Neira. — Hay un sello. — Ante mí: Ramón O. Molina.

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.900.— e.24|11 Nº 23.217 v.24|11|69

Terminus

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.272. TESTIMONIO. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Nº mil veinte y dos. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos cincuenta y tres, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: don Pedro Bustos, casado en primeras nupcias con doña Raquel María Crocci, argentino, comerciante, nacido el veinte y ocho de julio de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula identidad Policía Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mi ochocientos, domiciliado en la calle Zapata número quinientos cincuenta y dos, de la Capital Federal; don Raúl Manuel Rodríguez, casado, en primeras nupcias con doña Delia Blanca Manzino, argentino, agrimensor, nacido el treinta de marzo de mil novecientos catorce, con cédula identidad de a Provincia de Buenos Aires, número trescientos noventa y dos mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Uriburu número setecientos cincuenta y seis, de Monte Grande, jurisdicción de esta provincia; doña Dora Noelia Frassi, soltera, argentina, modista, nacida el diez y nueve de marzo de mil novecientos veinte y ocho, con libreta cívica número cinco millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y tres, domiciliada en la calle Inmelmann número trescientos cuarenta y nueve, de la Ciudad Jardín Lomas de Palomar, jurisdicción de esta provincia; don Jorge Horacio Fernández, casado en primeras nupcias con doña Alicia Margarita Lorenzo, argentino, industrial, nacido el veinte y tres de abril de mil novecientos veinte y siete, con cédula identidad Policía Federal número cuatro millones seiscientos diez y siete mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Gallo mil seiscientos sesenta y cuatro, tercer piso, departamento quince, de la Capital Federal; doña Luisa Virginia Alvis, soltera, argentina, comerciante, nacida el veinte de julio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad Policía Federal dos millones novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Belgrano mil ciento veinte y tres, de la Capital Federal; don Juan Rodríguez, soltero, argentino, industrial, nacido el veinte y cuatro de junio de mil novecientos veinte y cinco, con cédula identidad Policía Federal cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle San Luis dos mil ochocientos sesenta y seis, tercer piso, departamento diez y nueve, de la Capital Federal; don José Lorenzo Bongiovanni, casado en primeras nupcias con doña Gladys Teresa Pérez, argentino, empleado, nacido el veinte y uno de enero de mil novecientos treinta, con cédula de identidad Policía Federal tres millones novecientos noventa y nueve mil treinta y tres, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil trescientos setenta y ocho, planta baja, de la Capital Federal; don José María de Torres, casado en primeras nupcias con doña Olvina Ira Briz, argentino, comisionista, nacido el veinte y dos de octubre de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula identidad Policía Federal cinco millones treinta y tres mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Luis Monteverde tres mil setecientos treinta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Raúl Giménez, viudo de sus primeras nupcias con doña Dalia Musa, argentino, comerciante, nacido el diez y seis de septiembre de mil novecientos quince, con cédula identidad Policía Federal número un millón setecientos setenta y tres mil trescientos quince, domiciliado en la calle Falucho y Buenos Aires, de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; y don Carlos Vicente José Giaccardi y López, casado en segundas nupcias con doña Rosa Yolanda Casadei, argentino, comerciante, nacido el once de marzo de mil novecientos cinco, con cédula identidad Policía Federal número tres millones treinta y dos mil trescientos diez, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil setecientos veinte y uno, primer piso, de la Capital Federal; a mérito del mandato que le otorgaran por escritura de fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve por ante el autorizante, al folio dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de este mismo registro y protocolo corriente. — Y el señor Juan Carlos Rodríguez, en el carácter invocado, expone: Que con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve, sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Terminus, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y tres mil setecientos ochenta y cuatro, solicitando la respectiva personería, la que fue concedida por Resolución número trece mil ciento diez y nueve de fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que, en consecuencia, para dejar definitivamente constituída dicha sociedad, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, así como también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Pedro Bustos, Raúl Manuel Rodríguez, Dora Noelia Frassi, Jorge Horacio Fernández, Luisa Virginia Alvis, Juan Rodríguez, José Lorenzo Bongiovanni, José María de Torres, Raúl Giménez y Carlos Vicente José Giaccardi y López, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TERMINUS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la instalación y explotación de establecimientos destinados a la industria de la construcción y todo lo atingente a dicho ramo, importación de materias primas, maquinarias, útiles, elementos y accesorios para la industria indicada y afines; c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada y|o todo tipo societario, y negocios realizados o a realizarse, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley número diez y ocho mil sesenta y uno y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, construcción, permuta de terrenos; la sociedad tendrá su objeto principal en la realización de proyectos, direcciones y|o construcciones civiles públicas y|o privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal efecto podrá efectuar la compra, venta de bienes inmuebles, ya sea para su posterior reventa o uso propio, o construcción sobre el mismo, su posterior fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por cinco mil acciones de moneda pesos

nacional un mil (un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividido en cinco series de moneda pesos nacional un millón (un millón moneda pesos nacional curso legal) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Pedro Bustos, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Raúl Manuel Rodríguez, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Dora Noelia Frassi, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Jorge Horacio Fernández, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Luisa Virginia Alvis, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Jhan Rodríguez, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — José Lorenzo Bongiovanni, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — José María de Torres, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Raúl Giménez, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — Carlos Vicente José Giaccardi y López, cien ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional diez mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Pedro Bustos: Vicepresidente a: Juan Rodríguez, Vocales a: José Lorenzo Bongiovanni, José María de Torres, suplentes a Luisa Virginia Alvis, Jorge Horacio Fernández, Síndico titular a Carlos Vicente José Giaccardi y López y Síndico suplente a Raúl Giménez. — Cuarto Autorizar a los señores don Pedro Bustos y don Juan Carlos Rodríguez, a fin de que en forma conjunta o por separado realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Pedro Bustos — José Bongiovanni — Dora N. Frassi — G. Giaccardi — R. Giménez — Raúl M. Rodríguez — J. M. de Torres — Juan Rodríguez — J. H. Fernández — Luisa V. Alvis — Buenos Aires, veinte y tres de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad Terminus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 15 de julio de mil novecientos sesenta y nueve y presentada en esta Inspección General el quince de setiembre del citado mes y año cuya acta de constitución provisional obra de fojas 1 (una) a fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fojas trece (fojas trece) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fojas trece (fojas trece). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número trece mil ciento diez y nueve. — Fdo.: E. P. Marensi, escribano. — Hay un sello. Raspado diez — E —Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.250.— e.24|11 Nº 22.948 v.24|11|69

Inter - Data

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número cuatrocientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el doctor Enrique Roberto Kern, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos treinta, mayor de edad, vecino, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Director de la entidad denominada "Inter - Data, Sociedad Anónima Comercial", como resulta de la designación que surge del acta constitutiva de la misma y de la autorización conferida en dicho instrumento —inciso b)— de su artículo quinto. — Y el compareciente expone: Que por escritura otorgada ante mí con fecha dieciséis de mayo próximo pasado, al folio mil ciento sesenta y ocho juntamente con las personas que se citan en el texto del documento que se transcribirá, dejaron constituida en forma provisoria la Sociedad "Inter - Data, Sociedad Anónima". — Tramitada la personería jurídica de la misma ante la Inspección General de Justicia, Expediente A-32.476, a fojas catorce de las actuaciones la citada Repartición observa en el texto del Estatuto y con relación de la denominación social aconsejando el aditamento del vocablo "Comercial" y en el punto tercero del acta constitutiva la "no especificación de que si las acciones emitidas son al portador o nominativas y cual el derecho a voto que se le acuerda". — A fojas dieciséis se contesta las dos observaciones y se acompaña la nueva redacción a darse al artículo primero del Estatuto y al punto tercero del Acta Constitutiva. — A fojas veinte corre la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que aprueba el Estatuto Social y autoriza a la misma a funcionar como Sociedad Anónima. —

El doctor Kern me solicita la correspondiente Protocolización del Acta Constitutiva. — Estatuto Social y Resolución Oficial, cuyo texto dice así: "Constitución Provisoria de Sociedad Anónima "Inter - Data, Sociedad Anónima Comercial. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí el Escribano Público autorizante, comparecen los señores Horacio Rafael Areco, director de Sociedad Anónima, casado en primeras nupcias con doña Berta Gladys Ross, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Olleros número mil setecientos cuarenta y cuatro; Arturo Alfredo Fauvety, Director de Sociedad Anónima, argentino, casado en segundas nupcias con doña Mabel Blanca Bourse, argentino, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos treinta y siete, noveno piso, departamento "A", con Libreta de Enrolamiento número cero cero trescientos sesenta y seis; Roberto Gustavo Waller, director de Sociedad Anónima, casado en segundas nupcias con doña Mabel Gertrudis Buxton, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta mil setecientos ocho, domiciliado en la Avenida del Libertador número mil setecientos ochenta; Eduardo Luis García, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nelly Rocca Costa, argentina, Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida del Libertador número mil quinientos cincuenta y dos, piso octavo; Osvaldo Jorge Bibiloni, empleado de Sociedad Anónima, casado en segundas nupcias con doña Martha Elena Friedl, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y tres mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle O'Higgins número mil novecientos ochenta y cuatro, piso quinto; Carlos Joaquín Luis Ernesto Waller, director de Sociedad Anónima, casado en primeras nupcias con doña Irma Moreira, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, piso cuarto, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil doscientos cuarenta y cinco; Eulogio Rudecindo González, director de Sociedad Anónima, viudo de sus primeras nupcias con doña Gitla Epstein, argentino, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil cuatrocientos veintiuno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones nueve mil ciento noventa; Roberto Donald Waller, director de Sociedad Anónima, casado en primeras nupcias con doña Ana María Cordeyro, argentino, domiciliado en la calle Montevideo número mil seiscientos treinta y dos, noveno piso, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento trece mil doscientos veintisiete; y Enrique Roberto Kern, casado en primeras nupcias con doña María Asunción Cid, argentino naturalizado, actuario, domiciliado en la calle Rondeau número doscientos ochenta, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y un mil setecientos ochenta y ocho. — Todos los comparecientes personas mayores de edad, y a excepción de los señores González y Kern, vecinos de esta Capital, hábiles de mi conocimiento, doy fe como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo el señor Horacio Areco, también por la entidad "Sud América, Compañía de Seguros de Vida" Sociedad Anónima, de la que es apoderado, como resulta del Poder que se le otorgara el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, al folio mil ciento noventa y uno de este Registro y el señor Eulogio Rudecindo González, lo hace también por sí y por la entidad "Sud América, Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima" a mérito del Poder General que se le otorgara el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, al folio mil novecientos catorce de este Registro, y al contenido de ambos mandatos me remito de acuerdo a la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco. — La autorización para que el señor Areco, suscriba esta acta constitutiva en nombre de su representada "Sud América Compañía de Seguros de Vida", Sociedad Anónima, surge de la decisión de su Directorio que corre asentada en el acta número mil trescientos cuatro del libro treinta respectivo de dicha entidad y la concedida el señor Eulogio Rudecindo González, para suscribir el acta constitutiva en nombre de "Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, surge de la decisión del Directorio de la misma que corre asentada en el acta cuatrocientos treintisiete, del libro número seis respectivo de dicha entidad. — Ambos los he tenido a la vista y de dichas actas agrego copias certificadas a la presente y al contenido de ellas me remito de acuerdo a la precitada ley quince mil ochocientos setenta y cinco. — Y los comparecientes por sí y los ya citados por las representaciones que invisten dicen: Primero: Que dejan provisoriamente constituida entre todos los nombrados, una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Inter-Data, Sociedad Anónima Comercial" y que tendrá por objeto la realización de actos comerciales en el ramo de máquinas, aparatos, equipos, instalaciones y otros artefactos destinados a la sistematización de datos contables. — Segundo: Que aprueba en todas sus partes el Estatuto que regirá su funcionamiento el cual se da lectura y es del tenor siguiente: Estatuto. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "INTER - DATA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero los actos siguientes: Primero: a) Adquirir y enajenar por cualquier título y forma legal toda clase de máquinas, aparatos, equipos, instalaciones u otros artefactos destinados a ser utilizados por personas físicas, jurídicas o simple asociaciones para el registro de su contabilidad o para su organización o estructuración y en general para la sistematización de datos; b) Dar en locación o ser locataria, depositante o depositaria, comitente o comisionista de los elementos enunciados en la letra anterior; c) Locar sus servicios técnicos y administrativos a las personas o asociaciones mencionadas en la letra a) para el uso en todas sus formas de dichos elementos, sea que éstos pertenezcan a la Sociedad, a las personas o entidades con quienes contrate o a terceros, estipulando las condiciones de dicha localización, tanto en lo que atañe a la prestación de los referidos servicios y a su retribución, como a las demás modalidades operativas. — Segundo: Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una y divididos en cincuenta series. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferido, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que se mantenga esa situación. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones general establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuara a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelelible. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficial o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria conjuntamente con un Suplente; este último remplazar; al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho

de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El Ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuyas fechas se confeccionará el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo meons, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y a Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Tercero: Que el capital autorizado de la sociedad, fijado en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representados por quinientas mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, dividido en cincuenta series, en este acto los constituyentes suscriben diez millones de pesos nominales en acciones al portador ordinarias, de un voto cada una, de acuerdo al siguiente detalle: "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", Sociedad Anónima, cuarenta y cinco mil acciones por un valor nominal de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional: "Sud América Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima", Cuarenta y cinco mil acciones por un valor nominal de Cuatro millones quinientos mil pesos; don Roberto Gustavo Waller, mil cincuenta acciones por un valor nominal de ciento cinco mil pesos; don Horacio Rafael Areco, dos mil cincuenta acciones por un valor nominal de doscientos cinco mil pesos moneda nacional; don Eduardo Luis García, un mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos; don Osvaldo Jorge Bibiloni un mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos; don Carlos Joaquín Luis Ernesto Waller, un mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos; don Eulogio Rudecindo González, un mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos; don Roberto Donald Waller, un mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos; don Enrique Roberto Kern, un mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos y don Arturo Alfredo Fauvety, novecientas acciones por un valor nominal de noventa mil pesos. — Cada uno de los once Constituyentes integran en este acto en efectivo el diez por ciento del capital que han suscripto, lo que totaliza uno íntegro de un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: Que han resuelto por unanimidad que el primer Directorio de la Sociedad esté integrado por tres miembros cuyo mandato durará el término estatutario y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, designando también por unanimidad a las siguientes personas: Señor Eduardo Luis García, Presidente; Señores Eulogio Rudecindo González y Enrique Roberto Kern, directores titulares; señor Otto Pedemonte Parodi, Síndico Titular y Señor Antonio L. Consigliere, Síndico Suplente. — Quinto: Que asimismo confieren Poder Especial a los señores Eduardo Luis García, Eulogio Rudecindo González y Enrique Roberto Kern, para que uno cualquiera de ellos, practique los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad que por este acto constituyen, así como la aprobación del estatuto, pudiendo proponer y aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o les sea exigida por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra repartición que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar en el carácter adoptado, inclusive el cambio de denominación social; b) Para que otorguen la escritura pública de protocolización del Estatuto con todas las facultades necesarias a ese efecto; c) Para que gestionen y tramiten la inscripción del acta constitutiva y del Estatuto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y para que realicen cuantos actos fueren necesarios a los efectos de dejar definitivamente constituida la Sociedad e inscripta la misma.

— Los comparecientes dejan expresa constancia que otorgan este mandato con el carácter de irrevocable, atento el interés recíproco que los vincula y declaran también que el mandato subsistirá aun cuando se produzca el fallecimiento de uno o más de las mondantes, en los términos de los artículos mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil. —

Yo el Escribano autorizante hago constar que el pago mensual de Impuestos se abonará el correspondiente en esta escritura, que importa la suma de dos mil novecientos pesos moneda nacional, correspondiente al gravamen sobre el poder y haberse utilizado ocho fojas útiles en la misma. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, Luis J Robirosa, titular del Registro ciento setenta y ocho, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando su conformidad y aceptación en todas sus partes y la firman en la forma que acostumbran hacerlo de todo lo que doy fe. —

Horacio R. Areco. — Arturo A. Fauvety. — R. G. Waller. — E. L. García. — O. Bibiloni. — Carlos J. Waller. — E. R. González. — D. Waller. — E. R. Kern. — (Está mi sello): L. Robirosa". — "Buenos Aires, 25 septiembre 1969. —

Visto: El expediente A-32.476 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inter-Data, Sociedad Anónima Comercial"" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Inter-Data, Sociedad Anónima Comercial", constituida con la denominación "Inter-Data, Sociedad Anónima" el 16 de mayo de 1969 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.829. — Conrado Etchebarne (h.). — (Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.) - Secretario de Estado de Justicia. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Deja así el exponente cumplido el requisito legal motivo del presente instrumento, que da vigencia al Estatuto de "Inter-Data Sociedad Anónima Comercial", solicitándome se le expidan los testimonios para cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — El Escribano autorizante deja constancia que en la liquidación mensual para la Dirección General Impositiva la presente abonará la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional o sea el seis por mil sobre diez millones de pesos moneda nacional, capital emitido al constituirse la misma. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante Luis J. Robirosa, titular del Registro ciento setenta y ocho, el compareciente ratifica su contenido y la firma en mi presencia, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: Inter. — Treinta. — contenido. — estatuto. — Artículo Primero. — Inter-Data. — Sociedad Anónima Comercial. — mayoría. — tres. — cubriéndola. — novecientos. — Sociedad. — produzca. — Carlos. — Vale. — E. R. Kern. — Hay un sello. — L. Robirosa. — Primer Testimonio de la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos cuarenta y siete, del Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo. — Concuerda Fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento, para la Sociedad Inter-Data Sociedad Anónima Comercial. — Conste. — Hay un sello: L. Robirosa. — E/líneas: trescientos. — no — se — en — El — los. — E. R. Kern. Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63.300. — e.24|11-Nº 22.999-v.24|11|69

Agrupación Médica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento sesenta y siete. En la ciudad y partido de General San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: Alberto Schvarzer, argentino, casado, nacido el ocho de agosto de 1932, libreta de enrolamiento número 4.250.482, domiciliado en Independencia 1131; María Elena Schvarzer de Garber, argentina, casada, nacida el veintisiete de febrero de 1931, libreta cívica número 3.375.217, domiciliada en Carlos Pellegrini 1343, médica, casada con Carlos Enrique Garber; Alejandro Schvarzer, argentino, nacido el primero de julio de 1907, cédula de identidad número 471.310, domiciliado en Independencia 1131, médico, casado con Clara Dubove; Clara Dubone de Schvarzer, argentina, nacida el veintitrés de junio de 1910, libreta cívica número 3.396.126, domiciliada en Independencia 1131, ama de casa, casada con Alejandro Schvarzer; Mercedes Codó, española, nacida el 19 de febrero de 1941, cédula de identidad número 4.449.818, domiciliada en Zapiola 3815, empleada, casada con Marcos Oscar Vulijscher; Carlos Enrique Garber, argentino, nacido el 25 de junio de 1931, libreta de enrolamiento número 4.244.966, domiciliado en Carlos Pellegrini 1343, ingeniero civil, casado con María Schvarzer; Isaac Schvarzer, argentino, nacido el 12 de enero de 1915, libreta de enrolamiento número 261.531, domiciliado en Nazarre 6002, empleado, casado con Elva Vincon; Luis Schvarzer, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1908, libreta de enrolamiento número 185.324, domiciliado en Uruguay 263-6º-63, contador, casado con Esther Chalamesen; Manuel Atiliano Carreras, argentino, soltero, nacido el 13 de abril de 1929, libreta de enrolamiento número 4.019.533, domiciliado en Medrano 1062, departamento 4, empleado; Simón Keselman, argentino, soltero, nacido el 6 de octubre de 1927, libreta de enrolamiento número 6.197.599, domiciliado en J. J. Biedma 1076, médico, todos los nombrados domiciliados en Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, comparecen a los efectos de dar por constituida definitivamente la Sociedad que gira en Capital Federal, bajo la denominación de "Agrupación Médica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", transcribiendo fielmente el acta de constitución y Estatutos que obran en el expediente que se tramitó en la Inspección General de Justicia, bajo el número 27.853/1-68, doy fe. Acta de Constitución: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Alberto Schvarzer, María Elena Schvarzer de Garber, Alejandro Schvarzer, Clara Dubove de Schvarzer, Mercedes Codó, Carlos Enrique Garber, Isaac Schvarzer, Manuel Atiliano Carreras Simón Keselman y Luis Schvarzer, constituyendo domicilio a estos efectos en Corrientes 1585, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGRUPACION MEDICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Operaciones comerciales: Por la compra o venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y, en especial: explotación de clínica médica, sanatorio, servicio de radiología y fisioterapia y todo aquello vinculado con el arte de curar, y además organización y administración de clínicas y/o sanatorios, sistemas de abono de Asistencia Médica Integral a particulares; establecimientos comerciales e industriales y obras sociales, mutuales o sindicales. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio, maquinarias y herramientas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas de crédito creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representada por cuatrocientas acciones de diez mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Alberto Schvarzer, 80.000, "A", 8.000. María Elena Schvarzer de Garber, 80.000, "A", 8.000. Alejandro Schvarzer, 80.000, "A", 8.000. Clara Dubove de Schvarzer, 80.000, "A", 8.000. Mercedes Codó, 80.000, "A" 8.000. Carlos Enrique Garber, 80.000, "A" 8.000 Isaac Schvarzer, 80.000, "A", 880.000. 8.000 Luis Schvarzer, 80.000, "A", 8.000, Manuel Antonio Carreras, 80.000, "A", 8.000. Simón Keselman, 80.000, "A", 8.000, la integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Alberto Schvarzer; Vicepresidente, a María Elena Schvarzer de Garber; Secretario, a Isaac Schvarzer; Vocales, a Alejandro Schvarzer, Mercedes Codó; Suplentes a, Síndico titular, a Simón Keselman; y Síndico suplente, a Luis Schvarzer. Cuarto: Autorizar al doctor Otton Rodolfo Luznik, cédula de identidad 2.973.829, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Firmas: Alberto Schvarzer, María Elena Schvarzer de Garber, Alejandro Schvarzer, Clara Dubove de Schvarzer, Mercedes Codó, Carlos Enrique Garber, Isaac Schvarzer, Luis Schvarzer, Manuel Atiliano Carreras y Simón Keselman. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, y han sido puestas en mi presencia, por don Alberto Schvarzer, María Elena Schvarzer de Garber, Alejandro Schvarzer, Clara Dubove de Schvarzer, Mercedes Codó, Carlos Enrique Garber, Isaac Schvarzer, Luis Schvarzer, Manuel Atiliano Carreras y Simón Keselman. Buenos Aires, agosto siete de 1968. Hay un sello. Víctor S. Villanueva. Escribano". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Expediente número 27.853. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número 3.329/63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Agrupación Médica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad, el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho y presentada en esta Inspección General, el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, cuya acta de constitución provisional obra desde fojas una a dos vuelta, con las modificaciones de fojas catorce y la de oficio de fojas quince, y sus estatutos desde fojas tres a cuatro, con las modificaciones de fojas catorce y la de oficio de fojas quince, y sus estatutos desde fojas tres a cuatro, con las modificaciones de oficio de fojas quince. Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo cuarenta y cinco del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. Resolución Nº diez mil quinientos cuarenta y cinco. Hay una firma y sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Lo relacionado y transcripto, concuerda con los respectivos originales que obra en el expediente de que se trata, el que para este acto tengo a la vista, y al que me

remito, doy fe. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente dejan elevados a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Agrupación Médica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y por consiguiente definitivamente constituida la misma, solicitando de mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la misma y la inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Registro Público de Comercio. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. Alberto Schvarzer. María Elena Schvarzer de Garber. Alejandro Schvarzer. Clara Dubove de Schvarzer. Mercedes Codó. Carlos Enrique Garber. Isaac Schvarzer. Luis Schvarzer. Manuel Atiliano Carreras. Simón Keselman. Hay un sello. Ante mí: Otton R. Luznik. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos cuarenta y seis, del Registro ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial números tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos y la presente correlativa, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Otton Rodolfo Luznik (Escribano).

Buenos Aires, octubre 7 de 1969 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.600 e.24|11 Nº 22.982 v.24|11|69

Confortable

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.262. — Primer Testimonio. — Número ochocientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparece don Ubaldo Jorge Leopoldo Gianni, argentino, casado en primeras nupcias, médico, domiciliado en Florida trescientos setenta y ocho, quinto "A", de esta Capital; mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Enrique Grimoldi, casado, empleado, domiciliado en Chacabuco ciento setenta y ocho, segundo D., de esta Capital; de don Alberto Starace, casado, empleado, domiciliado en Remedios de Escalada tres mil doscientos ochenta y dos, de esta Ciudad; de don Armando Dámaso Arévalo, casado, argentino, mecánico, domiciliado en Rincón seiscientos cuarenta y cinco, de esta Captal; de don Miguel Weht, casado, argentino, empleado, domiciliado en Cachimayo doscientos cuarenta y uno, de esta Capital; de doña Josefina Noya de Sixto, viuda de sus primeras nupcias, empleada, argentina, domiciliada en Sarandí doscientos noventa y seis, de esta Capital; de don Alfredo Lamberto Pío Nicolini, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Jujuy ochocientos veinticinco, de San Justo, Provincia de Buenos Ares; de don Pedro Memi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Uriarte dos mil trescientos cuarenta y nueve, de esta Capital; de don Diego Emilio Rodríguez, casado, contador, argentino, domiciliado en Rivadavia cuatro mil trescientos veinte, de esta Ciudad, y de don José Alberto Puppulo, casado, argentino, empleado, domiciliado en Diagonal Norte seiscientos quince, piso primero, oficina seis, de esta Capital, a mérito del poder especial que le otorgaran el diecinueve de junio del corriente año, al folio mil cuatrocientos sesenta, protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo. — Y el señor Gianni, por sí y en nombre de sus representados, dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad "Confortable", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Constructora", que fuera provisoriamente instrumentada con el nombre de "Compañía Constelación, Sociedad Anónima Comercial, Financiera Constructora", el diecinueve de junio último, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Solicitada la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictó la Resolución número doce mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha diez del corriente mes y año, que corre a fojas diecisiete, del citado expediente que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente número 32.349. Buenos Aires, 10 set. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Confortable", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Constructora", constituida en esta Ciudad el 19 de junio de 1969 con el nombre de "Compañía Constelación, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Constructora", y presentada en esta Inspección General el día 8 de junio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y de fs. 15 (fojas quince), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y la inclusión de oficio en el Art. 3º del párrafo final de fs. 3. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 12.945. — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe y el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declara protocolizados en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución de la Inspección General de Justicia acordando personería jurídica a la sociedad y, b) El Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante transcriba a continuación, intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones y|o efectuando las correcciones ordenadas el texto definitivo del mismo, así como también el del acta constitutiva a que se ha hecho referencia. — Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado, son por su orden los siguientes: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Ubaldo Jorge Leopoldo Gianni, Enrique Grimoldi, Alberto Starace, Armando Dámaso Arévalo, Miguel Weht, Josefina Noya de Sixto, Alfredo Lamberto Pío Nicolini, Pedro Memi, Diego Emilio Rodríguez y José Alberto Puppulo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFORTABLE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, y aportes de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociaciones de títulos y acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, al portador, ordinarias, clase "A" de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Capital. Clase. Monto. — 1) Giani, U. J. L., 6.000, 600.000, "A" 5 votos, 60.000. — 2) Grimoldi E., 4.000, 400.000, "A" 5 votos, 40.000. — 3) Statarace A., 1.000, 100.000, "A" 5 votos, 10.000. — 4) Arévalo, A. D., 1.000, 100.000, "A" 5 votos, 10.000. — 5) Weht, Miguel, 1.500, 150.000, "A" 5 votos, 15.000. — 6) Noya de Sixto, 1.500, 150.000, "A" 5 votos, 15.000. — 7) Nicolini, A. L. P., 1.000, 100.000, "A" 5 votos, 10.000. — 8) Memi Pedro, 2.000, 200.000, "A" 5 votos, 20.000. — 9) Rodríguez D. E., 1.000, 100.000, "A" 5 votos, 10.000. — 10) Puppulo J. A., 1.000, 100.000, "A" 5 votos, 10.000, 20.000, 2.000.000, 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designara para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ubaldo Jorge Leopoldo Gianni. Vicepresidente a Enrique Grimoldi; Síndico titular a Diego Emilio Rodríguez, y Síndico Suplente a Weht, Miguel. — Cuarto: Autorizar a Ubaldo Jorge Leopoldo Gianni, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ubaldo Jorge Leopoldo Gianni, Josefina Noya de Sixto, Alfredo Nicolini, Miguel Whet, A. Starace, P. Memi, J. A. Puppulo, A. D. Arévalo, E. Grimoldi, D. E. Rodríguez. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, que las firmas que anteceden de Ubaldo Jorge Leopoldo Gianni, Enrique Grimoldi, Alberto Starace, Armando Dámaso Arévalo, Miguel Whet, Josefina Noya de Sixto, Alfredo Lamberto Pío Nicolini, Pedro Memi, Diego Emilio Rodríguez, y José Alberto Puppolo, son auténticas y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello. Carlos A. Rezzónico. Firma la escritura Carlos A. Rezzónico (Escribano).

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 26.100.— e.24|11-Nº 23.142 v.24|11|69

Roftal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, CONSTRUCTORA,
AGROPECUARIA
Y FORESTAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Sion Saban que dice ser argentino, casado, industrial, domiciliado en Demaría 4439, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Roftal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Agropecuaria y Forestal", a mérito del poder especial irrevocable que los mismos le tienen conferido con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, al folio 1.630, de este Registro, protocolo corriente, con facultades suficientes para este acto, y al cual me remito, doy fe, asegurándome el compareciente que el mismo permanece vigente, sin haber sufrido modificación alguna. — Y el compareciente, en el carácter que tiene acreditado dice: Que con fecha primero de setiembre del corriente año, juntamente con los señores Eduardo Ezra Sassoon, casado, domiciliado en Salguero 2838, 2º piso, de esta ciudad; don Raúl Nissim Sassoon, casado, domiciliado en Virrey del Pino 1941, 6º piso, departamento "A", de esta ciudad; don Isaac Víctor Sassoon, casado, domiciliado en Callao 1415, de esta ciudad; don Máximo Ades, casado, domiciliado en Virrey del Pino 1760, 7º piso, departamento "A", de esta ciudad; don Mauricio Ades, casado, domiciliado en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3075, 4º piso, de esta ciudad; don José Pinto, casado, domiciliado en Madero 1295, Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Enrique Behar, casado, domiciliado en Virrey Loreto 1703, 2º piso, departamento 5, de esta ciudad; don Vitalis Behar, casado, domiciliado en Castelli 367, 6º piso, departamento "B", de esta ciudad; don Andrés Alfredo Gattegno, casado, domiciliado en Ocampo 2701, 2º piso, departamento 6º, de esta ciudad; don José Sassoon, casado, domiciliado en Salguero 2838, de esta ciudad; y doña Fortuna Pinto de Ades, viuda, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín 4666, de esta ciudad, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Roftal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Agropecuaria y Forestal, y aprobaron los estatutos que habían de regirla, habiéndose suscripto en dicho acto, el capital autorizado fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, las primeras cuatro series de acciones clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional para la totalidad de las mismas, habiéndose elegido en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente Nº A-33.691, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, y de unas observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación, y aceptadas por la sociedad, fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Justicia, que lleva el Nº 13.547 de fecha 13 de octubre de 1969, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro, el Acta Constitutiva de la sociedad, el texto definitivo de los Estatutos Sociales, y la Resolución del Inspector General de Justicia que los aprueba, todo lo cual obra en el expediente antes citado, el Acta Constitutiva de fojas una a fojas dos vuelta, con la modificación de fojas veintidós y fojas veintitrés vuelta; los Estatutos Sociales de fojas tres a fojas cuatro, con la modificación de fojas veintitrés vuelta a fojas veinticuatro vuelta, y la Resolución del Inspector General de Justicia, a fojas veintisiete del expediente de referencia, y transcripto todo íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Sassoon, don Eduardo Ezra Sassoon, don Raúl Nissim Sassoon, don Isaac Víctor Sassoon, don Vitalis Behar, don Andrés Alberto Gattegno, don Enrique Behar, don José Pinto, don Máximo Ades, don Sion Saban, don Mauricio Ades y doña Fortuna Pinto de Ades, quien es representada para este acto por el señor Mauricio Ades, en su carácter de Apoderado General de la misma, personería que acredita con el poder general amplio otorgado por escritura de fecha 21 de julio de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Saúl Enrique Machline, al folio 526, del Registro, Nº 386 a su cargo, con facultades suficientes para este acto, dejándose constancia que el señor don José Sassoon, se encuentra representado para es acto por don Raúl Nissim Sassoon, en su carácter de apoderado general del mismo, personería que acredita con el poder general amplio recíproco, que los mismos se tienen otorgado con fecha 6 de setiembre de 1968, ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo A. Villa, al folio 1.275, del Registro número 220 a su cargo, con facultades suficientes para este acto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROFTAL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FORESTAL.

b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, permuta importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus formas, de materias primas, productos y subproductos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, de las fibras en general y de los materiales plásticos y sintéticos, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a la industria textil, sus anexos y derivados. — c) Financieras: Mediante el aporte de ca-

pitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas, para operaciones en negocios realizados o a realizarse, construcción o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, todo ello con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Constructora: Mediante la construcción de edificios de renta para comercio o industria o vivienda y la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, y la construcción de calles, viaductos, canales, desagües, caminos y otras obras de ingeniería, arquitectura, de hidráulica, de vialidad y energéticas. — e) Agropecuarias: El establecimiento de estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — f) Forestales: Mediante la forestación o reforestación de zonas de interés general o particular y acogerse a planes de forestación, de conformidad con las normas de gobierno o de instituciones bancarias oficiales o particulares. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de julio de cada año. — Segundo: Del capital autarizado se emiten las cuatro primeras series de acciones clase "A", con derecho a 5 votos por acción, en forma de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto. — José Sassoon, 5.000 — A — 5 votos — $ 50.000. — Eduardo Ezra Sassoon, 5.000 — A — 5 votos — $ 50.000. — Raúl Nissim Sassoon, 1.000 — A — 5 votos — pesos 10.0000. — Isaac Víctor Sassoon, 1.000 — A — 5 votos — $ 10.000. — Máximo Ades, 6.000 — A — 5 votos — $ 60.000. — Mauricio Ades, 3.000 — A — 5 votos — $ 30.000. — Sion Saban, 2.000 — A — 5 votos — $ 20.000. — José Pinto, 4.000 — A — 5 votos — $ 40.000. — Enrique Behar, 5.000 — A — 5 votos — $ 50.000. — Andrés Alberto Gattegno, 3.000 — A — 5 votos — $ 30.000. — Vitalis Behar, 2.000 — A — 5 votos — $ 20.000. — Fortuna Pinto de Ades, 3.000 — A — 5 votos — $ 30.000 .— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sion Saban. — Vicepresidente a Vitalis Behar. — Vocales a Isaac Víctor Sassoon. — Suplentes a... — Síndico titular a Isaac Eduardo Salom y Síndico suplente a Enrique Behar. — Cuarto: Autorizar a los señores Sion Saban, Vitalis Behar e Isaac Víctor Sassoon, a fin de que cualquiera de ellos indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad permanente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Sassoon. — E. E. Sassoon. — V. Behar. — J. Pinto. — M. Ades. — Enrique Behar. — S. Saban. — M. Ades. — R. N. Sassoon. — A. Gattegno. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 386, de la Capital Federal, certifico: que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don José Sassoon, don Eduardo Ezra Sassoon, don Vitalis Behar, don José Pinto, don Mauricio Ades, don Enrique Behar, don Sion Saban, don Máximo Ades, don Raúl Nissim Sassoon, y don Andrés Alberto Cattegno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Mauricio Ades, lo hace por su propio derecho, y además como apoderado general de doña Fortunata o Fortuna Pinto de Ades, según mandato de fecha 21|6|1966, al folio 526 del Regisrto Nº 386 y el señor Raúl Nissim Sassoon, lo hace por su propio derecho y además como apoderado general de don José Sassoon, según mandato de fecha 6|9|1968, al folio 1.275, del escribano Ricardo A. Villa, Registro Nº 220 a su cargo, ambos con facultades suficientes, doy fe. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1969. — Hay un sello. — Saúl E. Machline". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.691. — Buenos Aires, 13 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Roftal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Agropecuaria y Forestal, constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 10 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 22 (fojas veintidós) y fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta) a fs. 24 vta. (fojas veinticuatro vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 4º del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.547. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Saúl Enrique Machline (escribano).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.250.— e.24|11 Nº 23.016 v.24|11|69

Rivadavia Hogar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el sigui hace saber por un día, el siguiente:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número seiscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Juan Levit, quien dice ser casado, domiciliado en Corrientes dos mil cuatrocientos treinta y ocho; de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mí conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de Juan Carlos Eliscovich, soltero; Mauricio Eliscovich, casado; Alicia Elida Gubnitzky, soltera, Arnoldo Eliscovich, casado; Martha Noemí Levit de Eliscovich, casada; Berta Sigal de Eliscovich, casada; Adolfo Eliscovich, casado; Martín Adolfo Siminovich, casado; Salomón León Siminovich, casado y Benjamín Gubnitzky, casado, todos domiciliados en Castillo cuatrocientos cuatro, primer piso de este vecindario, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve pasada ante mí al folio mil ciento veintiséis de este mismo protocolo y registro de mi adscripción, a cuya matriz me remito; y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Rivadavia Hogar Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", cuyos estatutos definitivos y resolución de la Inspección de Justicia que la autoriza a funcionar, agregados al expediente de dicha repartición número treinta y tres mil ochocientos diecisiete, tengo para este acto a la vista y transcriptos dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Juan Carlos Eliscovich, Mauricio Eliscovich, Alicia Elida Gubnitzky, Arnoldo Eliscovich, Martha Noemí Levit de Eliscovich, Berta Sigal de Eliscovich, Adolfo Eliscovich, Martín Adolfo Siminovich, Salomón León Siminovich, Benjamín Gubnitzky, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "RIVADAVIA HOGAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de artículos para el hogar, así como también toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, frutos nacionales y extranjeros; patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, nacionales y extranjeros, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, electrónica, metalurgica, plástica y maderera. — c) Financiera: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos y financiaciones en general. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segunda: del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle Suscripción — Integración accionistas. — Acciones. — Clase — Monto. — Juan C. Eliscovich: 2000 ord. 5 votos — 20.000. — Mauricio Eliscovich: 2000 ord. 5 votos 20.000. — Alicia E. Gubnitzky: 2000 ord. 5 votos — 20.000. — Arnoldo Eliscovich: 2000 ord. 5 votos 20.000. — Martha N. L. de Eliscovich: 2.000 ord. 5 votos — 20.000. — Berta S. de Eliscovich: 2000 ord. 5 votos 20.000. — Adolfo Eliscovich: 2000 ord. 5 votos 20.000. — Martín A. Siminovich: 2000 ord. 5 votos — 20.000. — Salomón L. Siminovich: 2000 ord. 5 votos 20.000. — Benjamín Gubnitzky: 2000 ord. 5 votos 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Juan Carlos Eliscovich. — Vicepresidente a Mauricio Eliscovich. — Vocales a Alicia Elida Guznitzky, Arnoldo Eliscovich, Síndico titular a Juan Levit y síndico suplente a Marta Goldfinger. — Cuarto: Autorizar a Juan Levit, Marta Goldfinger y|o María Cristina Glazar a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Carlos Eliscovich — Mauricio Eliscovich. — Alicia Elida Gubnitzky — Arnoldo Eliscovich — Martha Noemí Levit de Eliscovich — Berta Sigal de Eliscovich — Adolfo Eliscovich — Martín Adolfo Siminovich — Salomón León Siminovich — Benjamín Gubnitzky". — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.817. — Buenos Aires, 7 oct. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rivadavia Hogar, Sosiedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 11 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), resolución Nº 13378. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de referencia que tengo a la vista, doy fe. — Hace constar el autorizante que el impuesto de sellos se abona por el importe emitido, vale decir, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue, se ratificó el compareciente en su contenido y en prueba la firmó por ante mí, doy fe. — Juan Levit. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge F. Taquini. — Concuerda, con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro, del Registro cuatrocientos cincuenta y nueve, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del once millones doscientos once mil ciento sesenta y dos, Serie "A", al presente, que sello, rubrico y firmo, en el lugar desuotorgagamiento a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Raspado: mercaderías, Adolfo: Vale. — Hay un sello. Jorge F. Taquini.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Tatiana Schibris, secretaria.

$ 19.800.— e.24|11 Nº 23.010 v.24|11|69

Nutrago

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Cinco mil ciento setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Rodolfo Omar Herrera, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda René Fabre, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número 3.272.469, domiciliado en la calle Nazarre número dos mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal, quien concurre a este acto en ejercicio del mandato que le fuera conferido en el acto de la constitución provisoria de la sociedad 'Nutragro Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial" que se efectuó por escritura pasada con fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, al folio siete mil treinta y cinco de este Registro protocolo corriente, y en tal virtud dice: Que en ejercicio del mandato conferido y de conformidad con lo establecido en el acto de constitución provisoria de la sociedad a que se ha hecho mención precedentemente se preesntó ante la Inspección General de Justicia en el Expediente número 33.483, solicitando la aprobación del Estatuto Social y la personería jurídica de la sociedad provisoriamente constituida. En las actuaciones de dicho expediente fue aprobado el Estatuto así como también el acta constitutiva por la Secretaría de Estado de Justicia por Resolución número 12.975, de fecha 11 de setiembre de 1969 que obra de fojas 11 del precitado expediente, la que transcripta dice así: Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, Expediente número 33.483. Buenos Aires, 11 Set. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Nutragro Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial constituida en esta ciudad el 8 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 1º de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 4 (fojas cuatro), y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 12.975. — Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Es copia fiel de la Resolución de referencia que he tenido a la vista en el expediente respectivo doy fe. En tal virtud el compareciente dice: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice ante este Registro el texto completo del Estatuto Social de "Nutragro Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial" tal cual fuera aprobado por Resolución de la Inspección General de Justicia mencionada anteriormente, solicitando también a los efectos pertinentes transcriba en la presente escritura el acta constitutiva de la sociedad, en la que se designó el primer Directorio de la misma que dirigirá la so-

ciedad hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice y de donde surge así mismo la integración del capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional "Acta Constitutiva Provisoria Nutrago S. A. A. C. e I. Escritura número cuatro mil ciento setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Rodolfo Omar Herrera, argentino, nacido el 4 de febrero de 1927, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Nilda René Fabre, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.272.469, domiciliada en la calle Nazarre número dos mil novecientos cuarenta y dos, de este vecindario; don Enrique Mendelsohn, argentino, naturalizado, nacido el 3 de junio de 1909, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Susana Juana Marx, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.107.551, domiciliado en la calle Azucenas número cuarenta y cinco, vecino de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Carlos Arbeiter, argentino, nacido el 23 de octubre de 1911, asesor impositivo, casado en segundas nupcias con doña Eleonor Campbell, con cédula de identidad de la Policía Federal número 925.618, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil novecientos cuarenta y uno, vecino de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Emilio Delmonte, argentino, nacido el 20 de octubre de 1923, contador público nacional, divorciado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.101.178, domiciliado en la calle San Martín seiscientos sesenta y tres, de este vecindario; don Julio Delmonte, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1894, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con doña Julia Máspero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 57.722, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil novecientos dieciocho, de este vecindario; don Pedro Ernesto Mendelsohn, argentino, nacido el 23 de mayo de 1946, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.829.242, domiciliado en la calle Azucenas número cuarenta y cinco, vecino de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Susana Juana Marx, argentina naturalizada, nacida el 22 de mayo de 1911, casada en primeras nupcias con Enrique Meldelsohn, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 973.803, domiciliada en la calle Azucenas número cuarenta y cinco, vecina de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Liber Fernández, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1920, empleado, casado en primeras nupcias con Luisa Victorina Miramon, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 1.823.852, domiciliado en la calle 3 de Febrero número tres mil doscientos treinta y ocho, de este vecindario, y doña Nilda René Fabre, argentina, nacida el 13 de junio de 1928, casada en primeras nupcias con Rodolfo Omar Herrera, ama de casa, con libreta cívica número 2.262.674, domiciliada en la calle Nazarre número dos mil novecientos cuarenta y dos, de este vecindario, y don Juan Aurelio Ferrando, argentino, nacido el 26 de febrero de 1914, empleado, casado en primeras nupcias con doña Delia Sbédico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.481.318, domiciliado en la calle Avellaneda número mil diecinueve, de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NUTRAGRO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". (Artículo 1º) b) Su término de duración será de 90 años. (Artículo 2º) c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales y|o forestales de cualquier naturaleza. b) Comerciales: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o naturales. c) Industriales: elaboración y conservación de productos alimenticios, medicinales, veterinarios, de higiene, textiles, madereros y metalúrgicos. (Artículo 3º) d) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series. (Artículo 4º) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Artículo 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, que son suscriptas en este acto según se detalla a continuación: Rodolfo Omar Herrera 150 acciones, por un monto de 150.000, pesos moneda nacional: Enrique Meidelsohn, 2.700 acciones, por un monto de dos millones setecientos mil pesos, moneda nacional: Carlos Arbeiter, cien acciones, por un monto de cien mil pesos moneda nacional: Roberto Emilio Delmonte, 100 acciones, por un monto de cien mil pesos, moneda nacional: Julio Delmonte, 100 acciones, por un monto de cien mil pesos, moneda nacional: Pedro Ernesto Mendelsohn, 250 acciones, por un monto de doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional: Susana Juana Marx, 250 acciones, por un monto de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional: Héctor Líber Fernández, 250 acciones, por un monto de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional: Nilda René Fabre, 50 acciones, por un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Aurelio Ferrando, 50 acciones, por un monto de cincuenta mil pesos, moneda nacional. Total suscripto: cuatro mil acciones ordinarias de clase cinco voto. — Monto: cuatro millones de pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 o|o de las acciones suscriptas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodolfo Omar Herrera; Vicepresidente: Enrique Mendelsohn; Director: Carlos Arbeiter; Síndico titular: Roberto Emilio Delmonte; Síndico suplente: Julio Delmonte. — Cuarto: Conferir poder especial, a los señores Rodolfo Omar Herrera, Enrique Mendelsohn, Carlos Arbeiter, y Roberto Emilio Delmonte a fin de que separada e indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. Siguen las firmas...... Fausto D. Capparelli. Es copia fiel del acta constitutiva de la sociedad doy fe. Hay un sello. Ante mí: Angel Banfi. — E|líneas: Constituida. Vale.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.900. — e.24|11 Nº 23.138 v.24|11|69

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"TESTIMONIO". — Banco Industrial de la República Argentina. — Prospecto de emisión de debentures. — Nombre de la sociedad. — S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET". — Domicilio: Sede central: Cachabuco 132. — Localidad: Capital Federal. — I — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo del 8 de enero de 1909. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal del 2 de marzo de 1909. — Fechas de inscripcinó en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 7 de junio de 1922, 14 de diciembre de 1925, 4 de diciembre de 1928, 4 de diciembre de 1934, 14 de enero de 1941, 31 de mayo de 1944, 23 de junio de 1947, 1º de junio de 1949, 29 de marzo de 1957, 11 de mayo de 1959, 25 de marzo de 1963, 26 de diciembre de 1963 y 28 de julio de 1967. — II. Objeto y ramo principal: — Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la industria y el comercio de metales de todas clases y en todas sus manifestaciones, inclusive los materiales que les complementen o sustituyan en sus usos, prosiguiendo con la explotación de los establecimientos siderúrgicos y metalúrgicos actuales, de su propiedad directa o en los que posee participación en forma de acciones. — Podrá instalar o adquirir y explotar otras fábricas de los ramos indicados, inclusive de todo artículo relacionado con las necesidades del campo, de la construcción, de los transportes, de la industria en general, de la industria petrolera y de los servicios sanitarios y de gas, como asimismo aserraderos, minas y canteras con excepción de los yacimientos de petróleo o bien tomar participación en su capital accionario o en cualquier otra forma. Para realizar su diversos objetos, podrá formar o tomar en arrendamiento otros establecimientos o adquirirlos en cualquier forma, pagando al contado o a plazos en dinero efectivo o en acciones a emitir, tomar participaciones en empresas o negocios ya formados o a formarse, por fusión, como comanditaria o en cualquier otro carácter, sea en la República Argentina o en el exterior, adquirir, vender, donar y administrar bienes inmuebles, dar o tomarlos en hipoteca o en anticresis, dar sus bienes o tomar bienes en arrendamientos por un plazo que exceda o no de seis (6) años, efectuar negocios de importación, exportación y compraventa, ejercer representaciones de todas clases, y en general, hacer por cuenta propia o ajena todas las operaciones comerciales, industriales y financieras permitidas por el Código de Comercio y que, directa o indirectamente, se relacionen con los objetos sociales y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Ramo principal: Siderometalúrgia. — Productos de fundición y de acero. — III. Capital: El capital social autorizado es de 2.623 mollones de pesos, representado por 26.234.390 acciones de 100 pesos moneda nacional cada una. — El capital actualmente integrado asciende a 2.384.945.000 pesos moneda nacional, representado por 288.143.300 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 2.096.801.700 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). — Una vez emitida la suma de 238.494.000 pesos moneda nacional, autorizada por escritura Nº 920 del 24 de junio de 1969, el capital suscripto y realizado ascenderá a la suma de 2.623.439.000 pesos moneda nacional, representado por 316.957.300 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 2.306.481.700 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). — IV. Directorio: Constituido el 29 de abril de 1969. — Presidente: Ing. José Negri. — Vicepresidente: Sr. Benjamín J. Muñiz Barreto. — Director Delegado: Sr. Carlos Luis Borel e Ing. Felipe A. F. Trefois. — Directores titulares: Sr. Luis M. Acuña, Ing. Joseph Hein, Dr. Víctor Jacobs van Merlen, Sr. Guill Konsbruck, Dr. Tony Neuman, Sr. René Schmit, Dr. Eduardo A. Tornquist (fallecido el 2|8|69), Sr. Ernesto M. Tornquist. — Directores suplentes: Dr. Martín Aberg Cobo, Dr. Jorge Bolo. Dr. César A. Bunge, Ing. Salvador María del Carril, Ing. Egon Ostry, Dr. Fernando Tornquist. — Síndico: Dr. Alejandro E. Shaw. — Síndico Suplente: Dr. Alejandro Shaw (hijo). — V. — Fideicomisario e inscripción del contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Jorge Francisco Zeni y fideicomisario suplente el señor Américo Vicente Anzulovic. — Con fecha 30 de setiembre 1969 y ante el escribano de la emisión, señor Eustaquio B. Labayrú a cargo del Registro de Contratos Públicos número 236 fue suscripto el contrato de emisión por el señor Ing. Felipe Aquiles Francisco Tréfois, en su carácter de representante de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" y el señor Jorge Francisco Zeni como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 10 de octubre de 1969, bajo el número 51, folio 38, libro 3 del Registro de Contratos de Emisión de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten doscientos millones de pesos moneda nacional, representados por 2.000.000 debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Condición: La referida emisión de debentures por la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional es "pari-passu" con los emitidos por las sumas de doscientos millones de pesos moneda nacional, según contrato suscripto el 19 de octubre de 1967, trescientos millones de pesos moneda nacional según contrato suscripto el 27 de diciembre de 1967 y quinientos millones de pesos moneda nacional según contrato suscripto el 2 de diciembre de 1968, sin garantía, para ser suscripto también por el Banco Industrial de la República Argentina únicamente. — Interés: 14 o|o anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de ocho (8) años y se amortizará en un 12,5 o|o al vencimiento de cada uno de los años. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — VII. Deudas con privilegio de la Sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Deudas con privilegio prendario: Crédito prendario m$n. 506.155.548; Deudas con privilegio general: Comerciales m$n. 1.451.945.613; Obligaciones a pagar: Bancos m$n. 947.487.400; Adelantos en cuenta corriente 8.429.723 m$n; Créditos documentarios y vinculados importaciones m$n. 493.839.511; Impositivas y previsionales 331.743.819 m$n.; Provisiones para impuestos m$n. 322.150.119; Provisiones para sueldos, jornales y honorarios m$n. 162.207.415; Provisiones para aportes patronales m$n. 67.492.613; Provisiones para leyes 11.729, 9.688 y otras 15.236.832 m$n.; Provisiones para proveedores por mercaderías recibidas y gastos varios m$n. 534.895.041; Otras deudas m$n. 38.378.804. — VIII. — Debentures emitidos con anterioridad: a) Debentures por valor total m$n. 6.000.000; 1942, según contrato de fecha 15 de julio de 1942 e inscripto con fecha 25 de julio de 1942 bajo el número 11, folio 237, libro 2 de Contratos de Debentures nacionales de este Registro Público de Comercio. — Fideicomisario: Banco Italo-Belga. — Terminado el 31 de diciembre de 1961. — b) Debentures por valor total de m$n. 200.000.000 1967, según contrato de fecha 19 de octubre de 1967 e inscripto con fecha 27 de octubre de 1967 bajo el número 40, folio 320, libro 2 del Registro de Contratos de Debentures Nacionales. — Emisión por el Banco Industrial de la República Argentina. — Fideicomisario: Nombrado por el Banco Industrial de la República Argentina, señor Jorge Francisco Zeni y fideicomisario suplente señor Américo Anzulovic. — Debentures emitidos con fecha 18 de diciembre de 1967, por m$n. 60.000.000 y con vencimiento al 18 de diciembre de 1970; por m$n. 60.000.000 y con vencimiento al 18 de diciembre de 1971; por m$n. 80.000.000 y con vencimiento al 18 de diciembre de 1972. — Series Nos. 1ra. a la 6ta. 7ª a la 12ª, 13ª, a la 20ª. — Títulos Nros. 000.001 al 600.000, 600.001 al 1.200.000, 1.200.001 al 2.000.000. — c) Debentures por valor total m$n. 300.000.000, 1967, según contrato de fecha 27 de diciembre de 1967 e inscripto con fecha 9 de enero de 1968, bajo el número 1, folio 16, libro 3 del Registro de Contratos de Debentures Nacionales, emisión por el Banco Industrial de la República Argentina. — Fideicomisario: Nombrado por el Banco Industrial de la República Argentina, Sr. Jorge Francisco Zeni y fideicomisario suplente Sr. Américo Vicente Anzulovic. — Debentures emitidos con fecha 30 de enero de 1968, por m$n. 90.000.000 y con vencimiento al 30 de enero de 1971; por m$n. 90.000.000 y con vencimiento al 30 de enero de 1972; por m$n. 120.000.000 y con vencimiento al 30 de enero de 1973. — Series Nros. 21ª a la 29ª, 30ª a 38ª, 39ª a la 50ª. — Títulos Nros. 2.000.001 al 2.900.000, 2.900.001 al 3.800.000, 3.800.001 al 5.000.000. — d) Debentures por valor total de 500.000.000 m$n., 1969, según contrato de fecha 2 de diciembre de 1968 e inscripto con fecha 19 de diciembre de 1968 bajo el número 57, folio 333, libro 2 del Registro de Contratos Nacionales. — Emisión por el Banco Industrial de la República Argentina. — Fideicomisario nombrado por el Bnaco Industrial de la República Argentina, Sr. Jorge Francisco Zeni y fideicomisaro suplente Sr. Américo Vicente Anzulovic. — Debentures emtidos con fecha 20 de marzo de 1969 por m$n. 150.000.000 y con vencimiento al 20 de marzo de 1972; por m$n. 150.000.000 y con vencimiento al 20 de marzo de 1973; por m$n. 200.000.000 y con vencimiento al 20 de marzo de 1974. — Series Nros 51 a la 65, 66 a la 80, 81 a la 100. — Títulos n0meros 5.000.001 al 6.500.000, 6.500.001 al 8.000.000, 8.000.001 al 10.000.000. — IX. Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Chacabuco 132|40, Capital Federal. — Terrero 723 m2., superficie cubierta 1.798 m2. — Destino: Oficinas para administración. — Escritura Nº 1093 de fecha 21 de agosto de 1933 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha 28 de agosto de 1933. — Nº y Partido: Zona Sud, tomo 712, folio 221, Nº de Finca: 99.006. — Escritura Nº 231 de fecha 31 de diciembre de 1946, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha 15 de enero de 1947, Nº y Partido: Zona Sud, tomo 1304, folio 122, Nº de Finca: 20.155,

— Valor inversión 56.891.002. — Valor libros 36.944.824. — Hipólito Irigoyen 680|84. — Capital Federal: Terreno 363 m2. Superficie cubierta 2.198 m2. Destino: Oficinas para administración y alquiler. Escritura número 295, de fecha 20 de diciembre de 1946 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 4 de enero de 1947. Nº y Partido: Zona Sud. Tomo 1.301, folio 242, Nº de Finca 34.868. Escritura Nº 193 d efecha 11 de febrero de 1949 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 19 de febrero de 1949. Nº y Partido: Zona Sud, Tomo 1424, folio 210, Nº de Finca 68.169. Valor inversión m$n. 49.533.817. Valor libros m$n. 36.123.516. Diógenes Taborda número 1535 — 1748|52, Capital Federal. Tercero: 135.323 m2. Superficie cubierta: 63.987 m2. Destino: Establecimiento industrial. Escritura, Nº y Fechas: Inscripción Registro de la Propiedad — Nº — Fecha — Ciudad — Fecha — Nº 2434 — 24 — 12 1926. Capital Fed. — 31.12.1926 — 79.521 — 253 — 4.7.1940 — Capital Fed. 18.7.1940 — 66.872 — 541 — 1.7. 1940 — Capital Fed. 10.7.1940 — 64.454 — 161 — 27.12.1943 — Capital Fed. 8.1.1944 — 132.107 — 58 — 2|6|1944 — Ampliación Escritura Nº 161 — Valor inversión m$n. 861.841.903. Valor libros: m$n. 616.017.611. Coronel Bosch 250|302. Avellaneda. Terreno 112.649 m2. Superficie cubierta 58.872 m2. Destino: Establecimiento industrial y oficinas administrativas. Escritura Nº y Fecha — Inscripción Registro de la Propiedad Nº — Fecha — Ciudad — Fecha — Nº 86 — 16.4. 1909 protocolizada en La Plata 73 — 8.6.1909 — La Plata — 9.6.1909 — 32.182 — C. 71 — 4.11.1909 La Plata — 12.11.1909 — 67.798 — A — 84 — 18.12.1909 — La Plata — 29.12. 1909 — 79.497 — C. — 85 — 18.12. 1909 — 79.496 — C. — 207 — 20.12. 1909 — (x) — 106 — 11.6.1910 — La Plata — 21.6.1910 — 41.115 — C. — 208 — 19.11.1910 — La Plata — 1.12 1910 — 87.161 — B. 141 — 20.7. 1911 Protocolizada en La Plata — 247 — 10.7. 1911 — La Plata — 28.7. 1911 — 65.946 — C. 20 — 25.11. 1915 (x) — 219 — 24.12.1930 — La Plata — 10.1.1931 — 111 — P. Avell. — 12 — 20.1.1931 — La Plata — 30. 1.1931 — 327 — Avell. — 13 — 20. 1.1931 — La Plata — 30.1.1931 — 326 — Avell. 148 — 31.8.1931 — La Plata — 3.9.1931 — 2488 — Avell. — 1714 — 26.9.1931 — La Plata — 30.11.1931 — 3417 — Avell. 133 — 27.8.1936 — La Plata — 31.8.1936 — 1807 — Avell. 19 — 28.11.1936 — La Plata — 4.12.1936 — 2741 — Avell. — 957 — 21.12.1936 Protocolizada en La Plata 71 — 17.5.1937 — La Plata — 8.6.1937 — 1319 — Avell. 193 — 30.10.1937 — La Plata 8.11. 1937 — 2998 — Avell. — 17 — 24.2. 1938 — La Plata — 7.3.1938 — 647 — Avell. 26 22.3.1938 La Plata — 26.3.1938 — 790 — Avel. — 10 — 6.9.1939 — La Plata — 18.9.1939 — 3.246 — Avell. — 12 — 7.9.1939 — La Plata — 18.9.1939 — 3248 — Avell. — 11 — 7.9.1939 — La Plata — 18. 9.1939 — 3244 — Avell. 13 — 22.9. 1939 — La Plata — 3.10.1939 — 3870 — Avell. 14 — 25.9.1939 — La Plata 11.10.1939 — 3596 — Avell. 4 — 8.4. 1940 — La Plata 10.5.1940 — 1436 — Avell. 3 — 19.2.1942 — La Plata — 6.3.1942 — 803 — Avell. 4 — 25.2. 1942 — La Plata — 17.3.1942 — 891 — Avell. — 7 — 20.3.1942 — La Plata — 28.3.1942 — 997 — Avell. — 42 — 2.12.1942 — La Plata — 17.12. 1942 — 4691 — Avell. — 43 — 18.12. 1942 — La Plata 7.1.1943 — 45 Avell. — 45 — 15.11.1943 — La Plata — 24.11.1943 — 5004 — Avell — 18 — 31.5|1944 — La Plata — 22.6.1944 — — 2682 — 49 — 4.12.1944 — La Plata — 11.1.1945 — 305 — Avell. — 580 — — 4.6.1945 — Capital Fed. — 13.6. 1945 — Zona Sud. Tomo 1199, Folio 235 — Nº de Finca 72.712 — 5 — 14.5.1945 — La Plata — 2.6.1945 — 1937 — Avell. — 10 — 2.7.1945 — La Plata — 19.7.1945 — 2527 — Avell. — 11 — 2.7.1945 — (x) — 6 — 22.2. 1946 — La Plata — 15.3.1946 — 735 — Avell. 13 — 3.5.1946 — La Plata — 1.6.1946 — 1486 — Avell. 14 — 8.5.1946 — La Plata — 22.6.1946 — 1738 — Avell. — 15 — 15.5.1946 — La Plata — 12.6.1946 — 1590 — Avell. — 18 — 6.6.1946 — La Plata — 28.6. 1946 — 1800 — Avell. Nota: (x) Las escrituras Nros. 207, 20 y 11 no tienen número de inscripción en el Registro de la Propiedad por: Escritura Nº 207 — 20.12.1909 — Municipalidad de Avellaneda permiso para el cierre definitivo de la calle M. Moreno entre Gobernador Ugarte y General Bosch. Escritura Nº 20 — 25.11.1941 — Municipalidad de Avellaneda, permiso para el cierre definitivo de la calle M. Moreno entre Gobernador Ugarte y C. Pellegrini. Escritura Nº 11 — 2.7.1945 — Cía. Sudamericana de Minas, Transferencias y cesión de los derechos y acciones sobre fracción de terreno correspondiente a la calle J. M. Moreno entre Gobernador Ugarte y C. Pellegrini, ocupada según autorización de la Municipalidad de Avellaneda, para el cierre definitivo de la mencionada calle, otorgada por escritura pública Nº 20 ante el escribano Cristóbal F. de Vicenzi el 25. 11.1915 Valor inversión m$n. 858.542.423 — Valor libros m$n 699.644.364 — Paso de La Noria (Lomas de Zamora). Terreno 551.063 m2 superficie cubierta 46.439 m2 Destino: Establecimiento industrial. Escritura Nº 292 de fecha 21.10.1948, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 24.12.1948, Nº 5694 — Partido de Lomas de Zamora. Valor inversión: m$n. 694.456.878. — Valor libros m$n. 562.742.817. — Lomas de Zamora y Lanús: Terrreno 712.332 m2. Reseva para futuras ampliaciones de nuestros establecimientos industriales. Escritura Nº 86 del 8.7.1954 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 20. 9|1954, Nº 2580, 4 de junio. Escritura Nº 202 de fecha 14.9.1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 16.4.1952, Nº y Partido: Zona Sud, Tomo 1550, Folio 114, Nº de Finca 25.618. — Escritura Nº 201 de fecha 14.9.1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 16.4.1952, Nº y Partido: Zona Sud, Tomo 1550, Folio 126, Nº de Finca 95.598. — Escritura, Nº 306 de fecha 22.1.1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 8.9.1951, Nº 3931, Partido 4 de Junio. — Escritura número 7 de fecha 22.1.1951 e inschipta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 11.9.1951 — Nº 3997, Partido 4 de Junio. Escritura Nº 41 de fecha 29.3.1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 13.9.1951, Nº 4028, Partido 4 de Junio. Escritura Nº 258 de fecha 5.9.1952 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 16. 9.1953, Nº 2601, Partido 4 de Junio. Escritura Nº 387 de fecha 12.12.1952, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 2.3.1953 — Nº 845, Partido 4 de Junio. — Escritura Nº 282, de fecha 21.7.1954, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 16.12.1955. Nros. 3748 y 4625 — Lanús y Lomas de Zamora, respectivamente. — Escritura Nº 576 de fecha 28.12.1955, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 14.6.1956, Nros. 1755 y 2000, Lanús y Lomas de Zamora, respectivamente. — Valor de inversión: m$n. 119.157.746 — Valor de Libros: m$n. 119.157.746. — San Nicolás: Terreno 871.517 m2. Reserva para futuras ampliaciones de nuestros establecimientos industriales. Escritura Nº 238 de fecha 9.9.1948 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 9.10.1948, Nº 617 Partido de San Nicolás, Escritura número 320 de fecha 22.11.1948 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 7.4.1949, Nº 274, Partido de San Nicolás. Valor inversión m$n. 23.664.872. — Valor libros: m$n. 23.657.212. — Humaitá 1449 — Valentín Alsina. Terreno: 26.562 m2 superficie cubierta 1.797 m2. Destino: Campo de Deportes para el Personal. Escritura Nº 128 de fecha 30.10.1943, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 13.11.1943, Nº 4836, Avellaneda. — Escritura Nº 45, de fecha 31.12.1947 e inscripta en el Registro de La Propiedad de La Plata el 3.3.1948, Nº 934, 4 de Junio. Escritura Nº 125 de fecha 14.8.1950 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 8.1.1951, Nº 104, 4 de Junio. Valor inversión: m$n. 64.407.466. — Valor libros: m$n. 46.916.223. — Otras Propiedades Inmuebles: Valor inversión m$n 46.223.672 — Valor libros: m$n. 32.547.874 — Valor origen: m$n. Valor libros: m$n. — Maquinarias: 2.572.244.019 — 1.272.337.382 — Instalaciones: 1.810.884.641 — 875.047.114 Herramientas: 232|983|111, 15.607.856 — Modelos y Utiles de Fundición: 195.376.190 — 45.023.070 — Vehículos Servicio Fábricas: 148.432.383 — 75.985.086 — Vías, Caminos y Muelles: 115.255.969 — 64.803.435 — Muebles y Utiles: 66.895.111. 7.138.031 Autos y Camiones: 32.552.806 — — 22.428.460 — X — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los últimos ejercicios. Al 31 de diciembre de 1967. Ingresos pesos moneda nacional 6.490.179.919, Egresos pesos moneda nacional 6.089.989.966, Ganancia m$n. 400.189.953, Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 925.967.719 al 31 de diciembre de 1968. Ingresos pesos moneda nacional, 9.028.213.369, Egresos pesos moneda nacional 8.712.089.613. Ganacia m$n. 316.123.756, Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores pesos moneda nacional 698.186.680 Firmado en Buenos Aires el 15 de octubre de 1969, por Jorge Francisco Zeni, Fideicomisario, Ingeniero Felipe Aquiles, Francisco Tréfois, representante designado por el Directorio de "Tamet", e Ingeniero José Negri, Presidente de "Tamet" — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.950 e.24|11 Nº 23.060 v.24||11|69

Braun - Aguirre Constructora

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL e INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, siguiente edicto:

FOLIO Nº 3.082. — Testimonio. — Escritura número novecientos sesentá y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Manuel Ramón Aguirre, casado en primeras nupcias con doña Antonia Ridao, argentino, maestro mayor de obra, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta y tres mil cincuenta, domiciliado en la calle Los Pozos quinientos ochenta y siete, de Ituzaingó, jurisdicción de esta provincia, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Aníbal Saibene, casado en primeras nupcias con María Josefa Rodríguez, argentino, comerciante, nacido el diez y seis de abril de mil novecientos siete, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos setenta y dos mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos ochenta y siete, de Morón, jurisdicción de esta provincia; doña María Josefa Rodríguez de Saibene, casada en primeras nupcias con Aníbal Saibene, argentina, secretaria comercial, nacida el veinte y siete de abril de mil novecientos doce, con libreta cívica número dos millones ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Belgrano número ochocientos ochenta y siete, de Morón, jurisdicción de esta provincia; don Jorge Aníbal Saibene, soltero, argentino, comerciante, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, con libreta de enrolamiento numero cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos ochenta y siete, de Morón, jurisdicción de esta provincia; doña Antonia Ridao de Aguirre, casada en primeras nupcias con Manuel Ramón Aguirre, argentina, ama de casa, nacida el diez y ocho de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, con libreta cívica número dos millones ciento sesenta y tres mil sesenta y dos, domiciliada en la calle Los Pozos quinientos ochenta y siete, de Ituzaingó, jurisdicción de esta provincia; don Enrique Braun, casado en primeras nupcias con Elsa Susana Varsavsky, argentino naturalizado, Ingeniero Mecánico Electricista, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos veinte y cuatro, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos treca, domiciliado en la calle Charcas número dos mil sesenta y nueve, tercer piso, departamento "H", de la Capital Federal; doña Elsa Susana Varsavsky de Braun, casada en primeras nupcias con Enrique Braun, argentina, ama de casa, nacida el diez y seis de octubre de mil novecientos veinte y siete, con libreta cívica trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diez y ocho, domiciliada en la calle Charcas dos mil sesenta y nueve, tercer piso, departamento "H", de la Capital Federal; don Isidoro Uberman, casado en segundas nupcias con Irma Noemí Elena, argentino, comerciante, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número diez y ocho mil trescientos cuarenta y nueve, cuarto piso, departamento "C", de Morón, jurisdicción de esta provincia. don José Levy Hara, casado en primeras nupcias con Ruth Rebeca Repetur, argentino, doctor en ciencias económicas, nacido el quince de febrero de mil novecientos veinte y siete, con cédula de identidad Policía Federal número un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Ruy Díaz de Guzmán número cuarenta y ocho, de la Capital Federal; y don Carlos Serafín Bardini, casado en primeras supcias con Herminia Rosa Suñe, argentino, odontólogo, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veinte y tres, domiciliado en la calle Maison número quinientos ochenta y siete, de Castelar, jurisdicción de esta provincia; a mérito del mandato que le otorgaran con fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, por ante el autorizante, al folio mil ciento ochenta y uno de este mismo Registro y Protocolo corriente. — Y el señor Manuel Ramón Aguirre por sí y en el carácter invocado, expone: Que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Braun - Aguirre Constructora, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, el Expediente número treinta y tres mil dos, solicitando la respectiva personería, la que fue concedida por Resolución número doce mil novecientos cincuenta y uno, de fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad eleva a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, como así también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Manuel Ramón Aguirre, doña Antonia Ridao de Aguirre, don Aníbal Saibene, doña María Josefa Rodríguez de Saibene, don Jorge Aníbal Saibene, don Enrique Braun, doña Elsa Susana Varsavsky de Braun, don Isidoro Uberman, don José Levy Hara y don Carlos Serafín Bardini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRAUN - AGUIRRE CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales. En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados no; b) Industriales: Mediante la instalación y explotación de establecimientos, destinados a la industria de la construcción y todo lo atingente a dicho ramo; d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional cinco millones (cinco millones de pesos m|n) representado por cinco mil acciones de moneda pesos nacional, un mil (un mil) valor nominal c|u, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, valor un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Manuel Ramón Aguirre, doscientas, ordinarias, portador, un voto, pesos veinte mil. — Antonia Ridao de Aguirre, ordinarias, portador, un voto pesos cinco mil. — Aníbal Saibene, ciento cincuenta, ordinarias, portador, un voto, pesos quince mil. — María Josefa Rodríguez de Saibene, cincuenta, ordinarias, portador, un voto, pesos cinco mil. — Jorge Aníbal Saibene, cincuenta, ordinarias, portador, un voto, pesos cinco mil. — Enrique Braun, cien, ordinarias, portador, un voto, pesos diez mil. — Elsa Susana Varsavsky de Braun, veinte y cinco, ordinarias, portador, un voto, pesos dos mil quinientos. Isidoro Uberman, ciento veinte y cinco, ordinarias, portador, un voto, pesos doce mil quinientos. — José Levy Hara, ciento veinte y cinco, ordinarias, portador, un voto, pesos doce mil quinientos. — Carlos Serafín Bardini, ciento veinte y cinco, ordinarias, portador, un voto, pesos doce mil quinientos, un mil, pesos cien mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción de un diez por ciento para cada uno de los integrantes. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Manuel Ramón Aguirre; vicepresidente, a Enrique Braun; vocales: a Aníbal Saibene, Isidoro Uberman y Carlos Serafín Bardini. síndico titular, José Levy Hara; síndico suplente, Jorge Aníbal Saibene. — Cuarto: Autorizar a Manuel Ramón Aguirre, David Ranenguiser y Oscar Jacobo Auday, a fin de que obrando en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para fun-

cional en el carácter adoptado con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Aníbal Saibene. — María Josefa R. de Saibene. — Jorge A. Saibene. — M. R. Aguirre. — Antonia R. de Aguirre. — E. Braun. — J. Levy Hara. — I. Uberman. — E. S. V. de Braun. — S. Bardini. — Buenos Aires, 10 de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil tresciestos veinte y nueve, sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Braun - Aguirre Constructora, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve y presentada en esta Inspección General el día siete de agosto del citado año cuya acta de constitución provisional obra de fojas una (una) a fojas dos vuelta(fojas dos vuelta) con la modificación de fojas trece (trece) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº doce mil novecientos cincuenta y uno. Fdo: Enrique P. Marensi, escribano. — Raspado: siete. Vale.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.750 e. 24|11 Ng 22.950 v. 24|11|69

C. D. F.

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
DE MANDATOS Y
ASESORAMIENTO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.646. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil trescientos quince. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Agustín Félix Daffunghio, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.081.741, domiciliado en Montes de Oca tres mil ciento cuarenta y dos, de Castelar, de tránsito en ésta; Héctor González Azcona, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.555.266, domiciliado en Cuba mil ochocientos treinta y dos, piso catorce, departamento D, de esta ciudad; don Félix Ferreiro, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.995.874 domiciliado en la calle Alegría trescientos sesenta y cinco, de Haedo, de tránsito en ésta; Julio Argentino Blasco Diez, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.861.434, domiciliado en la calle Cuarenta número seiscientos diecinueve, piso segundo, de La Plata, de tránsito en ésta; don Nerio Nelson Sierra, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.189.329, domiciliado en la calle Wernicke ciento cincuenta y siete, departamento trece, de Lomas del Palomar, de tránsito en ésta; don Federico Manuel Iglesias, argentino, soltero, con cédula de 1.912.458, domiciliado en la calle Llavallol mil ciento noventa y dos, de Haedo, de tránsito en ésta, don Alfredo Pedro Zanella, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.407.574, domiciliado en Avenida Callao mil trescientostos treinta, piso octavo, departamento "D", de esta ciudad; don Oscar Norberto Malarino, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.600.102, domiciliado en Escalada quinientos ochenta y dos, de esta ciudad y don Ricardo Capdevilla, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.477.355, domiciliado en Montes de Oca tres mil ciento treinta y seis, de Castelar, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve juntamente con el señor Peter Carver, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "C. D. F. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Asesoramiento y Mandatos", aprobándose los estatutos que debían regirla. Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse previos los trámites de estilo y las modificaciones aconsejadas las resoluciones números doce mil ciento cincuenta y tres y doce mil ciento cincuenta y tres bis, con fechas treinta de julio y ocho de setiembre del corriente año respectivamente, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de las pertinentes resoluciones de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Agustín Félix Daffunchio, argentino, casado, C. I. 2.081.741, domiciliado en Montes de Oca 3142, Castelar; Héctor González Azcona, argentino, casado, C. I. 2.555.266, domiciliado en Cuba 1832, piso 14, departamento D; Félix Ferreiro, argentino, casado, C. I. 2.995.874, domiciliado en Alegría 365, Haedo· Julio Argentino Blasco Diez, argentino, casado, C. I. 4.861.434, domiciliado en calle 40, Nº 619, piso 2º, La Plata: Nerio Nelson Sierra, argentino, casado, C. I. 6.189.320, domiciliado en Wernicke 157, departamento 13, Lomas del Palomar; Peter Carver, norteamericano, casado, pasaporte norteamericono 555.530, domiciliado en 245 East 19 th, St. Apartamento 11 L Nueva York Estados Unidos de Norteamérica; Federico Manuel Iglesias, argentino, soltero, C. Identidad 1.912.458, domiciliado en Llavallol 1192, Haedo; Alfredo Pedro Zanella, argentino, casado, C. I. Nº 2.407.574, domiciliado en Avenida Callao 1330, piso 8º, departamento "D"; Oscar Norberto Malarino, argentino, casado, C. Identidad 2.600.102, domiciliado en Escalada 582, y Ricardo Capdevila, argentino, casado, C. I. 3.477.355, domiciliado en Montes de Oca 3136, Castelar, todos mayores de edad y hábiles para contratar, comerciantes y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "C. D. F. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y ASESORAMIENTO". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99) años. c) Tiene por objeto:: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la ley, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compraventa de toda clase de materias primas, productos semi. manufacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, compraventa y explotación de patentes, marcas y licencias de fabricación nacionales o extranjeras, comercialización directa de productos, distribución, importación y exportación de los mismos; 2) Industriales: la fabricación y elaboración de productos, transformación de frutos, materias primas y semielaborados, especialmente los elementos, aparatos e instrumentos vinculados con sistemas de aire acondicionado, refrigeración, humectación, calefacción, acústicos, antivibratorios y contra la contaminación del aire, construcción de edificios, obras civiles y los elementos principales, complementarios y constitutivos de los mismos; 3) Asesoramientos generales en materia comercial, estudio de mercados, planificación y sistematización de información, computación, referencia, planeamiento y proyecto de obras públicas nacionales, extranjeras o internacionales, civiles e industriales, integrantes o parciales, diseños y planeamiento de sistemas de acondicionamiento de aire, para instalaciones comunes o especiales, antivibratorios, acústicos y de prevención contra la contaminación del aire; ingeniería civil, industrial, electrónica, electromecánica, naval y de transportes; mediante la intervención de ingenieros especialistas. Además se exceptúan todos aquellos asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones sobre la materia. — 4) Financieras: Mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y fomento de industrias, operaciones de préstamos, simples prendarios o hipotecarios, descuentos de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las bolsas y mercados del país y del exterior y todo tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro y de las previstas por la Ley dieciocho mil sesnta y uno y de toda otra que requiera el concurso público, mediante el aporte o inversiones de capitales particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; 5) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones de propiedad horizontal (Ley 13.512). d) El capital autorizadoo se fija en la suma de m$n. veinticinco miillones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) representado por doscientas cincuenta mil acciones de m$n. cien (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en cinco series de cincuenta mil acciones cada una (50.000).

e) El directorio estará compuesto de cinco a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Agustín Félix Daffunchio 11.520 — "A" — 5 votos — 115.000. Félix Ferreiro 11.500 — "A" — 5 votos — 115.000. Julio Argentino Blasco Diez 11.500 — "A" — 5 votos — 115.000. Peter Carver 2.500 — "A" 5 votos — 25.000. Nelson Nerio Sierra 300 — "A" 5 votos — 3.000. Alfredo Pedro Zanella 300 — "A" — 5 votos — 3.000. Federico Manuel Iglesias 300 — "A" — 5 votos — 3.000. Oscar Norberto Malarino. 300 — "A" 5 votos — 3.000. Ricardo Capdevila 300 — 'A' 5 votos — 3.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Héctor González Azcona; Vicepresidente a Julio Argentino Blasco Diez; Vocales a Peter Carver, Félix Ferreiro, Agustín Félix Daffunchio, Nerio Nelson Sierra; Suplentes a... Síndico titular a Roberto René Ligüeri y Síndico suplente a Raúl Alberto Buireo. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Pedro Zanella y|o Federico Iglesias y|o Ricardo Capdevila y|o Oscar Norberto Malarino, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. A. F. Daffunchio. H. G. Azcona. F. Ferreiro. J. A. Blasco Diez. N. N. Sierra. Peter Carver. F. M. Iglesias. A. P. Zanella. O. N. Malarino. R. Capdevila. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Agustín Félix Daffunchio, Héctor González Azcona, Félix Ferreiro, Julio Argentino Blasco Diez, Nerio Nelson Sierra, Peter Carver, Federico Manuel Iglesias, Alfredo Pedro Zanella, Oscar Norberto Malarino y Ricardo Capdevilla, doy fe. — Buenos Aires, 17 de julio de 1969. María I. Farhi. Hay un sello". — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "G. D. F. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Mandatos y Asesoramiento", se rige por los presentes estatutos y disiposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años... 4º El capital social autorizando se fija en $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional) m|n..representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en series. — 7º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 32.668. — Buenos Aires, 30 jul. 196,. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "G. D. F. Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, de Asesoramiento y Mandatos". constituida en esta ciudad el 17 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 12.153. Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — "Seceretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 set. 1969. Expte. Nº 32.668. Visto: La presentación de fs. 11 y vta. y lo informado por la División de Sociedades Anónimas a fs. 12, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Modificar la Resolución Nº 12.153, del 30 de julio de 1969, de fs. 10, en los siguientes términos. "Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "C. D. F. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Asesoramiento", constituida en esta Capital el 17 de julio de 1969 con el nombre de "C. D. F., Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Asesoramiento y Mandatos" y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas once), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 (fojas once).

— Artículo 2º: En lo demás estése a lo dispuesto en la Resolución de fs. 10. — Comuníquese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 12.153 bis". — Es copia fiel del acta de constitución, Estatutos y resoluciones obrantes es el expediente número treinta y dos mil seiselentos sesenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que ha tenido a la vista, doy fe. — En este estado el señor Agustín Félix Daffunchio, manifiesta: Que concurre además en nombre y representación del señor Peter Carver, norteamericano F. 555.530, domiciliado en doscientos cuarenta y cinco East diecinueve th, St. Apartamento once "L" de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, como lo justifica con el Poder General Amplio que fuera conferido con fecha doce de agosto del corriente año, en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por ante el Notario Público don Seymour Barbanell, el que en su testimonio debidamente legalizado tengo para este acto a la vista y del cual agrego copia autenticada a la presente, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. N. Daffuchio. — H. G. Azcona. — F. Ferreiro. — J. A. Blasco Diez. — N. N. Sierra. — F. M. Iglesias. — A. P. Zanella. — O. N. Malarino. — R. Capdevila. — Hay un sello. — Ante mí, Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y seis del Registro treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos de ley, numerados correlativamente desde el número once millones ochenta y ocho mil quinientos catorce al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello, Alejandro I. Abrevaya.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.350 e. 24|11 Nº 28.130 v. 24|11|69

Las Filipinas
Amador Fernández y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día

QUE POR ESCRITURA pasada al folio 2043, del Registro número 386 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Saúl Enrique Machline y Adscripto el Escribano Norberto César Machline, de fecha 13 de octubre de 1969, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "LAS FILIPINAS AMADOR FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, E INDUSTRIAL", realizada con fecha 29 de noviembre de 1968, resolvieron la reforma de los artículos Décimo Sexto y Vigésimo octavo de los Estatutos Sociales; dicha reforma, previas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia de la Nación, y de unas obser-

vaciones propuestas por la misma y aceptadas por la sociedad en especial la reforma del artículo Decimoctavo de los Estatutos Sociales, a fin de concordar con el artículo decimosexto reformado, fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Justicia, por Resolución I. G. J. Nº 1.690, de fecha 12 de setiembre de 1969, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo 16. La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres accionistas como mínimo y nueve como máximo, elegidos por la asamblea general, la que fijará su número. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Terminado este plazo, continuarán en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea. — Artículo 18. El directorio queda constituido y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros, si estuviese compuesto de tres; de tres de sus miembros, si estuviese compuesto de cuatro o cinco; de cuatro de sus miembros, si estuviese compuesto de seis o de siete; y de cinco de sus miembros si estuviese compuesto de ocho o de nueve directores. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Artículo 28. La asamblea designará cada año los accionistas que compondrán el directorio de la sociedad, indicando nominalmente quiénes desempeñarán la presidencia y vicepresidencia. Designará asimismo el síndico y el síndico suplente, fijando las remuneraciones del directorio y del síndico, las que serán abonadas con cargo al resultado del ejercicio. La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de distribuir la remuneración fijada. — E|L: "de fecha 13 de octubre de 1969". Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.350. — e.24|11 Nº 23.008 v.24|11|69

Westfalia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 5.324. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil seiscientos ochenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante comparece doña María Inés Causa de Aleman, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Aquiles Cairoli, casado; Julio Alberto López, soltero; don Umberto Isola, casado; don Alberto Guillermo Levy, casado; don Benjamín Horacio Levy, soltero; doña Rosa Di Lonardo, divorciada; doña Angela María Pallavicini, soltera; don Juan José Causa, casado; y doña Catalina Graciana Carlos, divorciada; todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe; cuya personería acredita con el Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido con fecha 22|8|1969 por ante mí, al folio número 3.883, del presente Registro, asegurándome la mandataria su plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. Y en tal carácter la compareciente expresa: que mediante documento de fecha veinticinco de agosto del corriente año juntamente con sus representados constituyó la razón social "Westfalia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos Sociales. Que por expediente número treinta y tres mil setecientos setenta de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia con fecha veinte de octubre del corriente año por resolución número trece mil seiscientos ochenta y uno. Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, y los Estatutos con sus modificaciones pertinentes y la Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Aquiles Cairoli, Julio Alberto López, María Inés Causa de Aleman, **Umberto Isola, Alberto Guillermo Levy, Rosa Di Lonardo, Benjamín Horacio Levy, Angela María Pallavicini, Juan José Causa y Catalina Graciana Carlos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "WESTFALIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto:**

a) Comercial: la compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrial: la elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias de la construcción, textil, maderera y del vidrio; c) Financiero: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley número 18.061, u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliario: la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cinco mil acciones de m$n., mil valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una series de acciones, ordinarias al portador de 5 votos cada una. Todo de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Aquiles Cairoli, 150 — ord. 5 votos, 15.000. — Julio A. López, 150 ord. 5 votos, 15.000. — María I. C. de Alemán, 50 ord. 5 votos, 5.000. — Umberto Isola, 200 ord. 5 votos, 20.000. — Alberto G. Levy, 100 ord. 5 votos, 10.000. — Benjamín H. Levy, 100 ord. 5 votos, 10.000. — Rosa Di Lonardo, 100 ord. 5 votos, 10.000. — Angela M. Pallavicini, 50 ord. 5 votos, 5.000. — Juan José Causa, 50 ord. 5 votos, 5.000. — Catalina G. Carlos, 50 ord. 5 votos, 5.000. Los accionistas integran el 10% de las acciones suscriptas. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a María Inés Causa de Alemán. Vicepresidente a Aquiles Cairoli. Vocales a Julio Alberto López. Suplentes a... Síndico Titular a Umberto Isola y Síndico Suplente a Alberto Guillermo Levy. — Cuarto: Autorizar a María Inés Causa de Aleman y Aquiles Cairoli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Cairoli. — M. I. C. de Aleman. — A. G. Levy. — Rosa Di Lonardo. — Juan J. Causa. — Julio A. López. — Umberto Isola. — B. H. Levy. — A. M. Pallavicini. — Catalina G. Carlos". "Expediente Nº 33.770. Buenos Aires, 20 Oct. 1969. Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; a la sociedad "Westfalia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 25 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 12 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), **con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 12, (fojas doce). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad debera comunicar el domicilio de sus oficinas. (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.681". — H. E. Lanzani. (Escribano).**

Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.400. e.24|11-Nº 23.159 v.24|11|69

Cuprex

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos sesenta y seis. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante, comparec: Aldo Luis Persichino, paraguayo, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veintiuno, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento veintinueve, hijo de Luis y Teresa Colósimo, casado con Irmina Ferrari, abogado, domiciliado en Lavalle mil cuatrocientos setenta y cuatro, piso tercero, departamento "B", Capital Federal; de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que como Vicepresidente de "Cuprex, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y en su carácter do autorizado al efecto, comparece a los fines de dar por constituida definitivamente la sociedad que gira en Capital Federal bajo la referida denominación de "Cuprex, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", transcribiendo fielmente la nómina de accionistas, el acta de constitución y estatutos que obran en el expediente que se tramitó en la Inspección General de Justicia, bajo el número A-32.698, doy fe. "Nómina de Accionistas con sus datos personales: José Asturi, argentino naturalizado, nacido el 5 de enero de 1922, C. I. Nº 272.922, hijo de Francisco y Antonia De Luca, casado con Ernestina Rayas, comerciante, domiciliado en Avda del Trabajo 5296, Capital Federal. — Mario Asturi: argentino, nacido el 16 de junio de 1942, C. I. Nº 4.966.507, hijo de Francisco y Antonia De Luca, soltero, domiciliado en Avda. del Trabajo 5296, Capital Federal, comerciante. — Aldo Luis Persichino: paraguayo, nacido el 5 de diciembre de 1921, C. I. Nº 5.475.129, hijo de Luis y Teresa Colósimo, casado con Irmina Ferrari, abogado, domiciliado en Lavalle 1474, p. 3º, dto. "B", Capital Federal. — Gregorio Asturi: italiano, nacido el 17 de noviembre de 1923, C. I. Nº 609.020, hijo de Francisco y Antonia De Luca, casado con Nélida González, comerciante, domiciliado en Avda. de Mayo 289, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Antonio Asturi: italiano, nacido el 3 de abril de 1926, C. I. Nº 2.731.851, hijo de Francisco y Antonia De Luca, casado con Nélida Trimboli, comerciante, domiciliado en la calle Saladillo Nº 2455, Capital Federal. — Juan Eufracio Cabrera: paraguayo, nacido el 1º de enero de 1923, C. I. Nº 4.505.022, hijo de Valetín y Elisa Alarcón, casado con Concepción Ferreira, contador, domiciliado en la calle Lavalle 1474, piso 3º, dpto. B, Capital Federal. — Eduardo Angel Lualdi: argentino, nacido el 22 de julio de 1929, C. I. Nº 2.629.953, hijo de Emilio y Victoria Swaldoni, casado con Magdalena Serviliana Repetto, comerciante, domiciliado en Humbold 781, Capit l Federal. — José Agustín Masciocchi: argentino, nacido el 2 de agosto de 1912, C. I. Nº 712.460, hijo de Félix Mateo y Matilde Aymerich, casado con Nélida Dolores Renioso, comerciante, domiciliado en José Bonifacio 3232, dto. 2, Capital Federal. — Faurisiano Pesoa: argentino, nacido el 21 de diciembre de 1933, C. I. Nº 79.058 (Neuquen) hijo de Juan de Dios y Jorgelina Arévalo, casado con Zulema Ulloa, minero, domiciliado en Sáenz Peña 112, Cuatralcó (Neuquen). — Luis Jorge Rehbein Seigel: chileno, nacido el 5 de febrero de 1918, C. I. número 72.938 (Neuquén), hijo de Clemente y Francisca Seigel, casado en Nélida Zulema Linardi, minero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 748, Cutral-Có (Neuquen). "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Asturi, Mario Asturi, Aldo Luis Persichino, Gregorio Asturi, Antonio Asturi, Juan Eufracio Cabrera, Eduardo Angel **Lualdi, José Agustín Masciocchi, Faurisiano Pesoa y Luis José Rehbein Seigel. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CUPREX, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Operaciones Mineras: Exploración y explotación de minas y canteras y la elaboración primaria y tratamiento de sus productos. — Industriales: Explotaciones metalúrgicas, siderúrgicas, eléctricas y químicas en sus diversas formas y fundición y refinación de minerales. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las operaciones, leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y|o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez Millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Clase. Integración. Monto: José Asturi. 1.100.000 (5 votos) 110.000. — Aldo L. Persichino, 100.000 (5 votos) 10.000. — Mario Asturi: 100.000 (5 votos) 10.000. — Faurisiano Pesoa: 200.000 (5 votos) 20.000. — Luis J. Rehbein Seigel: 200.000 (5 votos) 20.000. — Antonio Asturi: 100.000 (5 votos) 5.000. — Juan E. Cabrera: 50.000 (5 votos) 5.000. — José A. Mascicchi: 50.000 (5 votos) 5.000. — Eduardo A. Lualdi: 50.000 (5 votos) 5.000. — Gregorio Asturi: 50.000 (5 votos) 5.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Asturi. Vicepresidente a Aldo Luis Persichino. Vocales a Mario Asturi, Faurisiano Pesoa, Luis José Rehbein Seigel. Suplentes a José Agustín Mascicchio, Eduardo Angel Lualdi. Síndico Titular a Juan Eufracio Cabrera y Síndico Suplente a Antonio Asturi. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Savi y Aldo Luis Persichino a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". Siguen las firmas. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 32.698. Buenos Aires, doce de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cuprex, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve y presentada en esta Inspección General el 24 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con la de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con la modificación de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece). — 2.

Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Resolución número Doce Mil Novecientos Ochenta y Dos. Hay un sello. Firmado: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los respectivos originales que obran en el expediente de que se trata, el que para este acto tengo a la vista, y al que me remito, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente deja elevado a escritura pública los estatutos de la sociedad "Cuprex, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por consiguiente definitivamente constituida la misma, solicitando de mí el escribano autorizante, expida testimonio de la misma y la inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Registro Público de Comercio. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifican en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Otto Rodolfo Lubnik (Escribano). — Entre líneas: siguien las firmas. Vale. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.500.— e.24|11-Nº 22 984-v.24|11|69

Morris

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos cincuenta y uno. En esta ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge Eduardo Gutiérrez, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Dominga Morales, cédula de identidad número dos millones noventa mil doscientos veintinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la localidad de Sáenz Peña, calle El Ceibo número 155; don José Manuel Duarte, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Ruiz Moreno, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos veintitrés, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.094.671, domiciliado en la Capital Federal, calle Marcos Paz número 2679; doña Josefa Rodríguez de Campos, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con Gumersindo Raúl Campos, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintidós, libreta cívica número 0.146.900, domiciliada en la Capital Fede-deral, calle Catamarca 1079, piso 1º, departamento 7; doña María Elena Fernández, empleada, soltera, argentina, nonacida el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, libreta cívica número 0.956.121, domiciliada en la Capital Federal, calle Peña número 2052, piso 2º departamento 11. don Gumersindo Raúl Campos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Josefa Rodríguez, que es nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos quince, libreta de enrolamiento número 262.633, domiciliado en la Capital Federal, Catamarca número 1079, piso 1º, departamento 7; doña Jesús Noel Rodríguez de Alemán, empleada, argentisa, casada es primeras nupcias con don Oscar Alemán, nacida el primero de enero de mil novecientos veintiséis, libreta cívica número 0.829.315, domiciliada en la Capital Federal, calle Matheu número 1141; don Francisco Pedro Tierno, empleado, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Marina Lo Vechio, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.716.668, domiciliado en la localidad de San Martín, calle Victorino de la Plaza número 27, departamento 1; Isabel Fernández, empleada, argentina, soltera, nacida el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta, libreta cívica número 3.870.820, domiciliada en la Capital Federal; Peña número 2052, piso 2º, departamento 11; doña Martha Marina Lo Vechio de Tierno, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Pedro Tierno, nacida el dos de mayo de mil novecientos treinta y siete, libreta de enrolamiento número 9.488.815, domiciliada en la localidad de San Martín, calle Victorino de la Plaza número 27, departamento 1, y don Juan Carlos Luna, empleado, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Esther Rodríguez, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno, libreta de enrolamiento 0.400.420, domiciliado en el Barrio Vicente López y Planes, manzana 10, casa 243, del Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes se encuentran de tránsito aquí, son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y sueve, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Morris, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y por las disposiciones específicas contenidas en el acta de constitución relacionada. Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiéndose dictado en su oportunidad la correspondiente Resolución Ministerial acordando a la sociedad la personería jurídica correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones, o sea el acta constitutiva de la Sociedad, sus Estatutos y la Resolución del otorgamiento de personería antes citada, a cuyo efecto me exhiben el respectivo expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 30.524, del cual procedo a transcribir el acta de constitución de la sociedad que corre de fojas 1 a 2; sus Estatutos corrientes de fojas 3 a 4, inclusive, con las modificaciones de fojas 9 y 10 y la Resolución ministerial de fojas 12, que transcriptas en el orden indicado tienen el siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jorge Eduardo Gutiérrez, José Manuel Duarte, Josefa Rodríguez de Campos, María Elena Fernández, Gumersindo Raúl Campos; Jesús Noel Rodríguez de Alemán, Francisco Pedro Tierno, Isabel Fernández, Martha Marina Lo Vechio de Tierno y Juan Carlos Luna, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MORRIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de productos elaborados y semielaborados, materias primas, nacionales o extranjeras, y en especial, de drogas, productos químicos y medicinales, así como también de especialidades, instrumentos, aparatos y artículos de farmacia y droguería en general. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial. — Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación y envasamiento de drogas, productos químicos, y medicinales, sus derivados y afines, instrumentos, aparatos, accesorios y demás productos de farmacia y droguería. — Financiero: Compraventa, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales, y en general, realizar toda operación de esta índole, con excepción de las operaciones previstas por la ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliario: Compraventa o permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también de construcción, explotación, arrendamiento, administración, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive el ejercicio de actos que autoricen las leyes de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen, y en general, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes. d) El capital autorizado s fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (m$n. dos millones), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100.— (m$n. cien) valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 400.000.— (mn. cuatrocientos mil) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera, serie de acciones, la que es suscripta en su totalidad e integrada en el diez por ciento. — Las acciones de la primera serie, tendrán el carácter de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Jorge Eduardo Gutiérrez, 570, 5 votos, m$n. 5.700.—, José Manuel Duarte, 570, 5 votos, m$n. 5.000.—; María Elena Fernández, 500, 5 votos, m$n. 5.000.—; Gumersindo Raúl Campos, 570, 5 votos, m$n. 5.000.-; Jesús Noel Rodríguez de Alemán, 75, 5 votos, m$s. 750.—; Francisco Pedro Tierno, 500, 5 votos, 5.000.—; Isabel Fernández, 75, 5 votos, m$n. 750.—; Martha Marina Lo Vechio de Tierno, 70, 5 votos, m$n. 700.—; Juan Carlos Luna, 570, 5 votos, 5.700.—. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administraiivo y el fiscalizador: Presidente, a Jorge Eduardo Gutiérrez, vicepresidente, a Gumersindo Raúl Campos. vocales, a Francisco Pedro Tierno; como directores suplentes, a Josefa Rodríguez de Campos y a José Manuel Duarte; síndico titular, a María Elena Fernández, y síndico supiente, a Héctor Horacio Luna. — Cuarto: Autorizar a Carlos Alberto Almagro, cédula de identidad número 5.039.142, de la Policía Federal Argentina, y Gumersindo Raúl Campos a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. E. Gutiérrez. — J. M. Duarte. — Josefa Rodríguez. — María E. Fernández. — G. R. Campos. — Jesús N. Rodríguez. — F. Tierno. — I. Fernández. — Martha Marina Lo vechio. Juan Carlos Luna. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a J. E. Gutiérrez, cédula de identidad número 2.090.229, de la Policía Federal; José M. Duarte, cédula de identidad número 2.094.671; Josefa Rodríguez de Campos, cédula de identidad número 2.633.874; María Elena Fernández, cédula de identidad número 3.408.043; Gumersindo Raúl Campos, cédula de identidad súmero 6.245.670; Jesús Noel Rodríguez de Alemán, libreta cívica número 0.829.315. Francisco Pedro Tierno, cédula de identidad número 3.716.668; Isabel Fernández, cédula de identidad número 4.761.378; Martha Marina Lo Vechio de Tierno, libreta cívica número 9.468.815, y Juan Carlos Luna, cédula de identidad número 2.290.527, y que son auténticas y que fueron puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1969. — Hay un sello, R. N. Benincasa, escribano. — Secretaría de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 de julio de 1969. — Expte. Nº 30.524. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos es este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Morris, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 2 de enero de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 4 de marzo del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta), y de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) a fs. 10 (fojas diez) y la inclusión en el artículo 3º del párrafo final de fs. 3 de oficio 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus ofifinas (artículo 45) del Decreto de 27 de abril de 1923. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello, Esrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 11.704. — Todo lo relacionado y transcripto, es cipia fiel de las actuaciones del expediente en cuestión, que motiva este otorgamiento y que lleva el número 30.524 (treinta mil quinientos veinte y cuatro), de la Secretaría de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista. — En consecuencia los comparecientes dejan así y declaran constituida definitivamente la sociedad "Morris", Sociedad Anónica Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — — Leída que les fue y previa ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. E. Gutiérrez. — José M. Duarte. — Josefa Rodríguez de Campos. — María E. Fernández. — G. Raúl Campos. — Jesús N. R. de Alemán. — F. Tierno. —I Fernández. — Martha Lo Vechio. — Juan C. Luna. — Hay un sello. — Ante mí, R. N. Benincasa.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.050. — e.24|11 Nº 22.937 v.24|11|69

Anseática

SOCIEDAD ANONIMA,
DE INVERSIONES
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.577. — Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número mil cien. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano Autorizante, comparece don Juan Carlos Rodríguez, casado en primeras nupcias con Irma Margarita Fernández, argentino, empleado, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta, Cédula Policía Federal cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil doscientos cincuenta y tres, Capital Federal; de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mí conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de: don José Pedro Gagliardo, casado en primeras nupcias con Elvira Bozzano, italiano, comerciante, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad Policía Federal tres millones quinientos treinta y tres mil novecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos veintiuno; don Pedro Roberto Pick, casado en primeras nupcias con Margarita Albana Bado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el tres de mayo de mil novecientos treinta y uno, Cédula Policía Federal un millón ochocientos noventa y un mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Vicente López dos mil seiscientos sesenta; doña María Teresa Olivari de Saporiti, viuda de sus primeras nupcias con Temístocles Saporiti, italiana, nacida el nueve de octubre de mil novecientos quince ama de casa, Cédula Policía Federal tres millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Junín mil cuatrocientos veintiuno; don Juan Vicente Rodríguez, casado en primeras nupcias con Zulema Correa, argentino naturalizado, jubilado, nacido el primero de agosto de mil novecientos nueve, Cédula la Policía Federal un millón doscientos noventa y siete mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil doscientos veintidós; don Daniel Ribas Goytia, casado en primeras nupcias con María Raquel Raggio, argentino, perito naval, nacido el cuatro de septiembre de mil novecientos veintiocho, Cédula Policía Federal dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la Avda. Quintana cuatrocientos setenta y tres; doña Cecilia Teresa Musso, soltera, argentina, nacida el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, empleada, Libreta Cívica cinco millones doscientos tres mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Escalada dos mil trescientos cuarenta y uno; doña Marta Ester Arin, soltera, argentina, empleada, nacida el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, Cédula Policía Federal tres millones quinientos mil setecientos cinco, domiciliada en la calle Bulnes mil novecientos treinta y siete; don Cosme Roberto Smiraglia, soltero, argentino, empleado, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, Cédula Policía Federal cinco millones ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil doscientos cincuenta y tres; todos vecinos de la Capital Federal; y don Alberto Pedro Peña, casado en primeras nupcias con Dora Elena Berro, argentino, empleado, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos veinticinco, cédula Policía Federal dos millones trescientos cuatro mil novecientos nueve, domiciliado en la calle Jacinto Calvo seiscientos veintiocho, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires; a mérito del mandato que le otorgaran con fecha diecinueve de septiember de mil novecientos sesenta y nueve, por ante el autorizante, al folio tres mil ocho de este mismo Registro, Protocolo corriente. — Y el señor Rodríguez, por síí y en el carácter invocado, expone: Que con fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueev, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Anseática, So-

ciedad Anónima de Inversiones, Comercial e Industrial". — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, el Expediente número treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, solicitando la respectiva personería, la que fue concedida por Resolución número trece mil setecientos catorce, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva, y los Estatutos de la misma, como así también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Alberto Pedro Peña, José Pedro Gagliardo, Pedro Roberto Pick, María Teresa Olipari de Saporiti, Juan Carlos Rodríguez, Juan Vicente Rodríguez, Daniel Ribas Goytía, Cecilia Teresa Musso, Marta Ester Arin y Cosme Roberto Smiraglia; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANSEATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Inversora: mediante aportes o inversiones de capital a personas, sociedades o empresas de cualquier naturaleza, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público, compraventa de acciones, debentures, títulos, papeles de créditos y toda otra clase de valores mobiliarios que se coticen o no en las Bolsas de Comercio del país y|o del extranjero. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, como así también representaciones, comisiones y consignaciones. c) Industriales: Mediante la elaboración y transformación en todas sus formas de productos y subproductos relacionados con la construcción, metalúrgicos, electrometalúrgicos, plásticos, sintéticos, químicos y petroquímicos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional setenta y cinco millones (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional), representado por setenta y cinco mil (setenta y cinco mil) acciones de moneda pesos nacional un mil (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en diez (diez) series de moneda pesos nacional siete millones quinientos mil (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres (tres) a nueve (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará un (un) año. — f) El ejercicio cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos (dos) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Integración. Monto. — Alberto Pedro Peña, catorce mil cien, Ordinarias cinco votos, pesos un millón cuatrocientos diez mil. — José Pedro Gagliardo, cien, Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — Pedro Roberto Pick cien, Ordinarias, cinco votos, pesos diez mil. — María Teresa Olivari de Saporiti, cien, Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — Juan Carlos Rodríguez, cien Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — Daniel Ribas Goytía cien, Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — Cecilia Teresa Musso cien, Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — Marta Ester Arin cien, Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — Cosme Roberto Smiraglia cien, Ordinarias cinco votos, pesos diez mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Alberto Pedro Peña, Vicepresidente a José Pedro Gagliardo, Vocales a Pedro Roberto Pick, Suplentes a María Teresa Olivari de Saporiti, Síndico titular a Juan Carlos Rodríguez y Síndico suplente a Juan Vicente Rodríguez. Cuarto: Autorizar Alberto Peña Peña y Juan Carlos Rodríguez a fin de que en forma conjunta, o por separado realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, a la presente, inclusive a la denominación J. P. Gagliardo, A. Peña, Pedro R. Pick, M. T. Saporiti, J. C. Rodríguez, Juan V. Rodríguez, Daniel Ribas, C. T. Musso, M. Arin, Cosme R. Smiraglia. — Buenos Aires. 22 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia. Resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Anseática, Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el quince de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve y presentada en esta Inspección General el catorce de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. una (una) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro). Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución número trece mil setecientos catorce. — Fdo. Enrique P. Marensi. Escribano. Hay un sello. Entre líneas: en, raspado, Alberto, Gagliardo. Vale. Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.500 e.24|11 Nº 22.945 v.24|11|69

Quercioli y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3285. — TESTIMONIO. — Primer testimonio. — Escritura número mil veinte y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Irma Margarita Fernández, argentino, empleado, nacido el veinte y ocho de junio de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos cincuenta y tres, cuarto piso, departamento D, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores: don Humberto Quercioli, casado en primeras nupcias con Beatriz Angulo, italiano, empresario, nacido el diez y siete de octubrt de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Roca número trescientos sesenta y dos de Adrogué, jurisdicción de esta Provincia; don Oscar Somma, casado en primeras nupcias con doña María Juana D'Filpo, argentino, empleado, nacido el treinta de enero de mil novecientos veintiséis; con Cédula de Identidad Policía Federal número de mil novecientos veintiséis; con vecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Montes de Oca número ochenta y siete, Capital Federal; don Jorge Rolando Riviere, casado en segundas nupcias con doña Marta Alicia Stegich, argentino, comerciante, nacido el veinte y cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad Policía Federal número cinco millones diez y seis mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Mitre número mil cuarenta de Adrogué, jurisdicción de esta Provincia; don Juan Franco Cogliati, casado en primeras nupcias con doña Elena Goteheff, italiano, empresario, nacido el veinte y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad de esta Provincia número dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos ochenta y seis, domiciliado en Jacinto Calvo y San Martín, de Rafael Calzada, jurisdicción de esta Provincia; don Silvano Lumachi, casado en primeras nupcias con doña Fany Marta Simón, italiano, empresario, nacido el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta, con Cédula Identidad Policía Federal número cuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Nueve de Julio y Avellaneda, de Rafael Calzada, jurisdicción de esta Provincia; don Francisco Oscar Heit, casado en primeras nupcias con doña Stella Maris Cambellotti, argentino, empleado, nacido el veinte y cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad Policía Federal número cinco millones sesenta y seis mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Flores número dos mil ochocientos setenta y uno de Adrogué B., jurisdicción de esta Provincia; don Carlos Eugenio Cambellotti, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Cardone, argentino, empleado, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Flores número dos mil ochocientos setenta y uno de Adrogué B., jurisdicción de esta Provincia; don Emilio Santacruz, casado en primeras nupcias con doña Margarita Celia Fernández, argentino, empleado, nacido el veinte y uno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con Libreta Enrolamiento número siete millones setecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosales número tres mil doscientos cuarenta y nueve de José Mármol, jurisdicción de esta Provincia, y don Héctor Raúl Caricati, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Serceda, argentino, contador público nacional, nacido el cinco de julio de mil novecientos veinte y cinco, con Cédula Identidad Policía Federal número dos millones trescientos seis mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos cincuenta y tres de la Capital Federal; a mérito del mandato que le otorgaran con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, según escritura pasada ante el autorizante al folio dos mil noventa y tres de este mismo Registro y Protocolo corriente; y el señor Juan Carlos Rodríguez, por sí y en el carácter invocado, expone: Que con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Quercioli y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número treinta y tres mil ciento noventa y cinco, solicitando la respectiva personería, la que fue concedida por Resolución número trece mil doscientos treinta, de fecha veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que, en consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, así como también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Humberto Quercioli, Oscar Somma, Jorge Rolando Riviere, Juan Franco Cogliati, Silvano Lumachi, Juan Carlos Rodríguez, Francisco Oscar Heit, Carlos Eugenio Cambellotti, Emilio Santacruz, Héctor Raúl Caricati, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUERCIOLI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años, c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, importación de materias primas, maquinarias, útiles, elementos y accesorios para la industria de la construcción y afines. b) Industriales: Mediante la Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industria de la construcción y todo lo atinente a dicho ramo; c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas, en comanditas, de responsabilidad limitada y|o todo tipo societario y negocios realizados o a realizarse, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley diez y ocho mil sesenta y uno y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, construcción, permuta de terrenos; la sociedad tendrá su objeto principal en la realización de proyectos, direcciones y|o construcciones civiles, públicas y|o privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal efecto podrá efectuar la compraventa de bienes inmuebles, ya sea para su posterior reventa o uso propio, o construcción sobre el mismo, su posterior fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional seis millones (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por seis mil (seis mil) acciones de moneda pesos nacional un mil (un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividida en diez (diez) series de moneda pesos nacional seiscientos mil (seiscientos mil pesos moneda nacional) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres (tres) a nueve (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará un (un) año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Humberto Quercioli, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Oscar Somma, ciento veinte ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Jorge Rolando Riviere, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Juan Franco Cogliati, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Silvano Lumachi, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Francisco Oscar Heit, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Carlos Eugenio Cambellotti, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Emilio Santacruz, ciento veinte, ordinarias, cinco votos, moneda pesos nacional: doce mil. — Héctor Raúl Caricati, ciento veinte, Ordinarias Cinco votos. — Moneda nacional, doce mil. — Juan Carlos Rodríguez. — Ciento veinte, Ordinarias cinco votos. — Moneda pesos nacional doce mil. — La integración se efectúa en dinera efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el Fiscalizador: Presidente a Humberto Quercioli. — Vicepresidente a Jorge Rolando Riviere. — Vocales a Juan Franco Cogliati; Silvano Lumachi. — Suplentes a Oscar Somma. — Francisco Oscar Heit. — Emilio Santacruz. — Síndico titular a Héctor Raúl Caricati y Síndico suplente a Carlos Eugenio Cambellotti. — Cuarto. — Autorizar a los señores don Humberto Quercioli y Juan Carlos Rodríguez, a fin de que, en forma conjunta o por separado realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Quercioli. — Oscar Somma. — J. R. Riviere. — J. Cogliati. — S. Lumachi. — F. Heit. — Cambellotti. — E. Santacruz. — H. Caricati. — J. C. Rodríguez. — Buenos Aires, veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia. — Resuelve. — Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Quercioli y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, y presentada en esta Inspección General el día diez y nueve de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fojas una (una) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) con la modificación de fojas catorce (fojas catorce)

fojas quince (fojas quince) y sus Es-tutos de fojas tres (fojas tres) a fo-s cuatro (fojas cuatro) con la modifi-ación de fojas quince y vuelta. — Se-undo. — Regístrese, diríjase nota acor-ada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese a la interesada. — La so-iedad deberá comunicar el domicilio de us oficinas (artículo cuarenta y cinco el Decreto de veinte y siete de abril de nil novecientos veinte y tres). — Enri-ue Zaldívar, Inspector General de Jus-cia. — Resolución número trece mil oscientos treinta. — Fdo.: Enrique P. Iarensi, Escribano. — Hay un sello. — aspado — requisito — Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — ucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000. — e.24|11-Nº 22.941-v.24|11|69

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Urman y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fe-ha 23 de abril de 1969, el socio Juan acobo Urman cedió a su consocio don imón Urman, sus 400 cuotas de $ 1.000 u., por la suma de $ 400.000, que te-a en la sociedad: "URMAN Y COM-AÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABI-IDAD LIMITADA". Con motivo de es-cesión el señor Juan Jacobo Urman esa como gerente de la sociedad. Pres-aron su conformodad los demás socios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — ucio R. Meléndez, secretario.

1.800.— e.24|11 Nº 22.973 v.24|11|69

Rastreador Fournier

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NTRE LOS SEÑORES Manuela Luisa Iáspero de Escribano, argentina, viuda, on domicilio en San Luis dos mil ocho-ientos treinta y cuatro, Capital; Enri-ientos treinta y cuatro, Cap.; Enrique acinto Buenos, argentino, casado, con do-nic. en Martina Céspedes mil seiscientos tenta y nueve, Haedo, Provincia de uenos Aires; Jorge Saúl Martínez, ar-entino, soltero, con domicilio en Para-á doscientos sesenta y cuatro, Capital Cosme Osvaldo Folgueira, argentino, oltero, con domicilio en Albariño dos-ientos noventa y uno, Capital, convie-en de común acuerdo en: 1º Declarar onstituida una sociedad de responsabi-dad limitada que girará en plaza bajo a denominación de "RASTREADOR OURNIER SOCIEDAD DE RESPON-ABILIDAD LIMITADA". — 2º — El do-icilio legal de la sociedad está en Mer-edes ciento cuarenta y uno, Capital, pu-iendo cambiarlo así como establecer ucursales, agencias y representaciones n el interior del país y en el extranjero odas las veces que los socios lo estimen onveniente. — 3º — La duración de la ociedad será por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha del presente pudiendo los socios por la mayoría de los dos tercios de sus votos proceder a renovarla por igual o distinto plazo. — 4º La sociedad tendrá por objeto la enseñanza en todos sus órdenes y en cualquier rama y horario. — 5º El capital social asciende a cien mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente por los socios en este acto en materiales de construcción computados al costo. — El capital se halla dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional, suscriptas e integradas totalmente de la siguiente manera: cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos Enrique Jacinto Bueno; doscientas setenta y cinco o sea veintisiete mil quinientos pesos; Jorge Saúl Martínez: doscientas setenta y cinco o sea veintisiete mil quinientos pesos; Cosme Osvaldo Folgueira y cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos Manuela Luisa Máspero de Escribano. — 6º El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios reunidos en asamblea extraordinaria y por mayoría de tres cuartas partes de los votos. — Una vez resuelta la ampliación los socios podrán suscribir sus cuotas a prorrateo según el capital anterior suscripto. — 7º Se designa en este acto al socio Cosme Osvaldo Folgueira, Representante Legal ante el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, facultándolo para extraer fondos depositados en la cuenta oficial que se abra en el Banco de la Nación Argentina como perteneciente al Instituto de Enseñanza que se cree y a suscribir los cheques respectivos conjuntamente con el Rector. — 8º Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles; b) Enajenar, ceder, negociar y permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos, títulos accionistas ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, descontar, redescontar, avalar, endosar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; c) Dar y tomar dinero prestado a y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de todas clases, instituciones bancarias oficiales, privadas o cooperativas ya sea en el país o en el extranjero, por las formas usuales o especiales que se convenga en cada clase; d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles, agrarias o con registro o cualquier otra clase de derechos reales o personales; e) Realizar toda clase de contratos; f) Conferir poderes generales y especiales y ejecutar toda clase de mandatos y representaciones; g) Constituir o formar parte de otras asociaciones de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se considere conveniente; h) Gestionar permisos, licencias, marcas, patentes, realizar trámites administrativos y judiciales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; i) Realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, o privados, creados o a crearse; j) La sociedad podrá proceder a su transformación en sociedad anónima o en cualquer otro tipo de sociedad en el momento que se crea conveniente para lo cual se necesitará la mayoría de los dos tercios de los votos; k) Como objetivo social secundario la sociedad podrá también realizar sin limitación alguna todos y cualquiera de los actos de comercio lícito que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — 9º El gobierno y la voluntad de la sociedad se expresará por medio de asambleas de socios que podrán ser ordinarias o extraordinarias. — En la primera asamblea general ordinaria que se reúna el mes de marzo de cada año se tratará el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año anterior, además de todos los asuntos que propongan los socios. — A los efectos antedichos se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo solicite cualquiera de los socios y en ella se tratará solamente los asuntos expresamente indicados en la convocatoria. — Para existir "quorum" en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se requiere la presencia del total de los socios a la primera convocatoria. — En caso de no reunirse el "quorum" necesario por ausencia de socios se llamará en segunda convocatoria, pasada media hora de la primera. — El "quorum" se logrará estando presentes por lo menos dos socios o más que representen en total más del cincuenta y uno por ciento del capital social. En caso de fracasar esta segunda convocatoria se labrará el acta respectiva y se citará en tercera convocatoria para las once de la mañana del sábado siguiente posterior a la fecha de la primera convocatoria. — En esta tercera convocatoria el "quorum" se obtendrá con la presencia de dos socios cualesquiera sea el porcentaje de capital social que representen. — En todos los casos las decisiones de las asambleas ordinarias o extraordinarias se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto en aquellos casos que la ley o este contrato especifiquen un porcentaje mayor. — A cada socio le corresponderá un número de votos igual al número de cuotas que tenga suscriptas e integradas en el capital social. — 10º La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social corresponderá a un socio que será designado socio gerente en la primera asamblea general ordinaria del mes de marzo de cada año y su mandato durará un año. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fienzas o garantías a favor de terceros. — Salvo esas limitaciones tendrá el socio gerente todos los derechos, facultades y obligaciones que le acuerda la ley y este contrato para actuar en nombre de la sociedad. — Mientras no se designe el primer socio gerente la firma social la tendrán todos los socios, debiendo firmar conjuntamente. — A los efectos de la dirección y administración de la sociedad los socios se reunirán una vez por semana en asamblea general ordinaria. — Todos los ingresos de dinero deberán ser depositados inmediatamente en las cuentas corrientes y|o cajas de ahorro de la sociedad. — Todos los pagos se harán en cheque excepto aquellas menores de un mil pesos que se paguen por caja chica. — La extracción de fondos se hará con la firma del socio gerente acompañado por cualquiera de los otros socios. — 11 Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otras personas que ejerzan la misma actividad o asociarse a ellas sin previo y expresa autorización de los restantes consocios, asentándose la conformidad en el libro de actas. — 12º Al organizar los diversos cursos o secciones educacionales podrá cada uno de los socios si lo desea y sea posible ocupar un cargo directivo de rango análogo al de los otros socios en jerarquía y remuneración. — 13º Los socios o sus derechohabientes en su caso podrán vender o ceder las cuotas sociales a los otros socios o a terceros, con la conformidad expresa de todos los socios restantes. — En caso de venta o cesión a terceros, los otros socios tendrán opción y privilegio para adquirir las cuotas en venta. — En caso de venta a los demás socios éstos adquirirán la parte del socio enajenante en proporción a los porcentajes de cuotas que cada uno posea. — 14º De las utilidades resultantes se destinará el cinco por ciento a favor del fondo de reserva legal y se practicará las reservas especiales que los socios convengan. — El saldo restante se distribuirá en proporción directa al aporte de capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que para las utilidades. — 15º Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y comprobantes de la sociedad. — 16º Además de los libros obligatorios se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán firmados por los socios, las resoluciones que éstos adopten con relación a la sociedad. — 17º Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento que lo desearen comunicándoselo a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, a cuyo término se practicará un balance general, reintegrándosele lo que le corresponda por capital y utilidades dentro del plazo de ciento ochenta días. — 18 El fallecimiento, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios no importará la disolución parcial de la sociedad ni su disolución sino que continuará su giro habitual con los herederos, derechohabientes o representantes legales, quienes deberán al efecto unificar personería. — Si los herederos no desearen continuar en la sociedad los otros socios tendrán prioridad para adquirir la parte correspondiente prorrateándola de acuerdo a los porcentajes de capital aportador por cada uno de ellos. — 19º La sociedad podrá ser disuelta por la mayoría de dos tercios de votos en cuyo caso se procederá a su liquidación actuando como liquidador el socio gerente con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — 21º Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios durante la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — 21º En prueba de conformidad con todo lo precedentemente expresado firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 28 días de junio de 1969. — Nota: Testado "A los efectos antedichos ... propongan los socios" "... y en ella se tratarán ... indicados ... "No Vale. — Interlineados: "... más del cincuenta y uno por ciento del capital social" y "una vez por semana" Vale. — Firmado: Enrique Jacinto Bueno. — Cosme Osvaldo Fogueira. — Jorge Saúl Martínez. — Manuela Luisa Máspero de Escribano.

Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.700. — e.24|11-Nº 22.993-v.24|11|69

Sitaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Cayetano Juan Semenzato, argentino, casado, con domicilio en Carlos Croce 1862, Bánfield (Pcia. de Buenos Aires) y Arnaldo Claro Gomes de Jesús, portugués, casado, domiciliado en Carabelas 1075, Avelaneda (Pcia. de Buenos Aires) ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen celebrar el presente contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SITACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle 2306, 8º piso de esta Capital y comercial en la calle Carlos Croce 1862 de la localidad de Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo este domicilio trasladarse a cualquier punto del país y establecer sucursales si así se dispusiere. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo tipo de construcciones generales, industriales, mecánicas y afines a dicha actividad y toda negociación relacionada con su objeto. — Tercera: La duración de este contrato será de dos (2) años, con opción a dos más, a partir del día 1º de octubre de 1969 a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000.—) aportado por los socios de la manera siguiente: el señor Cayetano Juan Semenzato, trescientos mil pesos moneda nacional, y el señor Arnaldo Claro Gomes de Jesús, seiscientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y se encuentra totalmente integrado y constituido por maquinarias según balance e inventario que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Cayetano Juan Semenzato quien actuando en calidad de gerente podrá desempeñarla sin limitación alguna conforme lo establece el artículo 16 de la ley 11.645. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros, debiendo en todos los casos firmar el gerente. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá promover una asamblea extraordinaria formulando dicha solicitud al gerente quien la convocará dentro de los treinta días de solicitada. — La convocatoria se efectuará en este caso por telegrama colacionado. — Se llevará un libro de actas donde se asentarán las disposiciones relacionadas con el giro de los negocios de la sociedad. — Séptima: Anualmente el 30 de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, quienes en tal caso deberán hacerlo mediante telegrama colacionado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá el noventa por ciento (90 %) al señor Cayetano Juan Semenzato y el diez por ciento (10 %) al señor Arnaldo Claro Gomes de Jesús. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato sobreviene el fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — En caso de que éstos o el restante socio no quisiera seguir con el giro social, la sociedad entrará en liquidación, estando ésta a cargo del socio sobreviviente y un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Décima: Cualquier duda sobre la ejecución y|o interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en litigio, los que a su vez designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable.

Undécima: En todo lo demás no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la ley Nº 11.645 que les sean aplicables, y para el caso de tener que recurrir a la justicia, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas que preceden se formaliza el contrato social de "Sitaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios se obligan a cumplir en todas sus partes, y en prueba de conformidad lo firman al pie en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — C. J. Semenzato. — A. C. Gómez de Jesús. — S|raspado: gerente, vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.900.— e.24|11-Nº 23.015-v.24|11|69

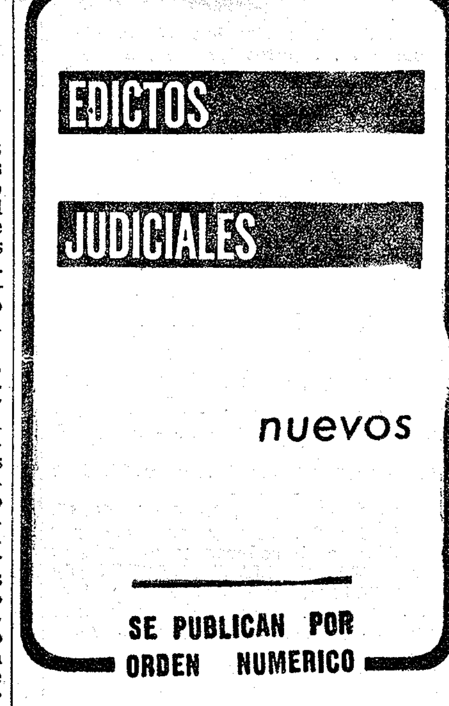
Instituto de Diagnóstico Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre el señor doctor Juan Carlos José Gamba, italiano, Céd. Id. Nº 4.549.098, de profesión médico, domiciliado en Terrada 4653, Capital; Francisco Vecchio, C. I. Nº 3.817.830, con domicilio en la calle Palmar 7111, Cap. de nacionalidad italiana y el señor Jorge Jacobo Perel Balin, argentino, Céd. Id. Nº 1.988.695, técnico en radiología, con domicilio en Parral Nº 76, Capital, todos hábiles, mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos diez y siete de la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la atención de pacientes enviados por médicos para su diagnóstico, exámen de análisis clínicos, radiología, electrocardiograma, fisioterapia, metabolismo, kiknesiterapia, exámenes complementarios y en general realizar toda actividad relacionada con el diagnóstico de enfermedades y aplicación de equipos e instrumental destinados a ese fin y además realizar cualquier otra actividad científica, comercial o industrial lícita y útil en que la sociedad resuelva operar. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar bienes muebles, raíces, semovientes y créditos; ceder y permutar, celebrar contratos de locación o de prenda y cualquier clase de contratos; tomar dinero en préstamo de particulares y de instituciones financieras o bancarias, oficiales, mixtas o particulares; realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, mixtos o privados, del país o del exterior, sus casas matrices, sucursales, agencias o representaciones pudiendo aceptar préstamos dando en garantía derechos reales de hipotecas, prendas o las que sean exigibles; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, certificados de depósitos y papeles de comercio en general; abrir cuentas corrientes y girar contra depósitos o en descubierto; b) Firmar instrumentos privados y escrituras públicas que sean necesarias para el desenvolvimiento de las actividades sociales; c) Formular peticiones ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales; d) Estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter de toda clase de jurisdicciones o fuero, intentar y ejercer toda clase de aciones y actos procesales que se ajusten a sus pretensiones y derechos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.) que se divide en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios, en la siguiente proporción: Juan Carlos José Gamba, 100 (cien); Francisco Vecchio, 400 (cuatrocientos) y Jorge Jacobo Perel Balin, 500 (quinientos) m|n. — El aporte de capital indicado está constituido por bienes de conformidad con el inventario que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el Sr. Jorge Jacobo Perel Balin juntamente con Francisco Pedro Vecchio debiendo suscribir las obligaciones con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Instituto De Diagnóstico Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá la firma conjunta para todos los actos, operaciones, contratos, etc. enunciados en el artículo tercero. — Sexta: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías, avales, en favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tendrán prioridad en la compra en proporción al capital aportado debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo deberá aceptarse el ingreso de los nuevos socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez % del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus actividades, pudiendo los socios restantes, optar: a) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar en tal caso la personería; b) En caso contrario se le abonará la parte que por capital y utilidades pudiera corresponderle al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, en la forma, plazo y condiciones que los socios de común acuerdo establezcan, cuyo plazo máximo no podrá exceder de trescientos sesenta (360) días. — Décima: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, el liquidador podrá ser uno de los socios o un ajeno nombrado por unanimidad. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Primera: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días como mínimo. — Décima Segunda: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interprestación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquiera causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el de terceros en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza juzgada. — Si cumplidas estas trativas, aún existieran discrepancias, los socios recurrirán a la justicia, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle. — Décima Tercera: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, las partes se someten a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y a las del Código de Comercio que les sean aplicables. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan, los socios firman en el lugar y fecha ut supra. — Siguen tres firmas. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000.— e.24|11-Nº 22.962-v.24|11|69.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO LOPEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.788 v. 26|11|69.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLOISE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — César Antonio Pescio, secretaorio.

$ 2.220 e. 24|11 Nº 26.753 v. 26|11|69.

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DOSCH. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.220 e. 24|11 Nº 26.609 v. 26|11|69.

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.679 v. 26|11|69.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA DI VITO o DEVITO DE VILA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.541 v. 26|11|69.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO HUMBERTO LUNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.641 v. 26|11|69.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos acreedores de BENJAMIN HARKATZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 1.860 24|11 Nº 26.688 v. 26|11|69.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ DE BEASCOCHEA y FABIAN BEAZCOCHEA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.100 e. 24|11 Nº 26.720 v. 26|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a doña ELIZABETH MARIA GANGALE, para que comparezca en autos "Gangale de Maglione Elizabeth María s|presun. de fallecimiento". — Publíquese 1 vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 1.020 e. 24|11 Nº 26.660 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANZ. Publíblíquese 3 días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.100 e. 24|11 Nº 26.565 v. 26|11|69.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ de BOTELLO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.589 v. 26|4|69.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSE SORMANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 2.100 e. 24|11 Nº 26.663 v. 26|11|69.

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA LAUREANA BAQUEDANO, viuda en primeras nupcias de Manuel Villanueva y en segundas de Luis Augusto Juillerat. Publíquese por 3 días.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1969.— Octavio J. Bunge, secretario.

$ 2.700 e. 24|11 Nº 26.568 v. 26|11|69.

Nº 6

El Sr. Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARO de IANNICELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.680 v.26|11|69

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN TELIAS.— Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Oscar R. Herbón, secretario.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.741 v.26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CELESTINO o FERNANDEZ CELESTINO ROBUSTIANO o ROBUSTIANO FERNANDEZ ABAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1969.— Oscar R. Herbón, secretario.

$ 2.500.— e.24|11 Nº 26.545 v.26|11|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BLANCO de VIQUEIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre de 1969. — Juan C. Quintana Teran, secretario.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.832 v.26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JESUS TOLOSA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.515 v.26|11|69

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SANCHEZ de REPETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.24|11 Nº 26.779 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a acreedores y herederos de VALENTIN RAIMONDO por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1969.— Elsa G. Arias, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma equivocada, en las ediciones del Boletín Oficial del 2 al 4|10|68.
$ 120. — e.24|11 Nº 31.461 v.26|11|69

$ 720.— e.24|11 Nº 31.461 v.26|11|69
Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETRAG PIRIDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 3.150. — e.24|11 Nº 26.620 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEETHEM REYNOLDS. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. Lucio E. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.092 v.26|11|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHOR YUEN WONG, para que en el término de treinta días lo acredita. — Publíquese por tres días .
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969.— Norman J. Astuena, secretario.
2.250. — e.24|11 Nº 26.551 v.26|11|69
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.551 v.26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JACINTO JULIAN PARRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800. —e.24|11 Nº 26.722 v.26|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA EVA SIVORI de ARBUCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.613 v.26|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MARCOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.250.— e.24|11 Nº 26.684 v.26|11|69

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SEGUNDO ODETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.729 v.26|11|69

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO LOPEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.703 v.26|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.612 v.26|11|69

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR TAORMINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.040.— e.24|11 Nº 26.723 v.26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOEL YEHUDA FINKIELSZTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.160.— e.24|11 Nº 26.719 v.26|11|69

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO SANTIAGO BAYAUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.804 v.26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA o LIRIA ALCUBERRO o ALCUVERRO o ALCOBERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.617 v.26|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAISY GLADYS ARLAS de STELLA Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.520 e.24|11 Nº 26.709 v.26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANY MAYZENSTEIN de SCHANAIDMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e.24|11 Nº 26.715 v.26|11|69

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN TURI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800 e.24|11 Nº 26.783 v.26|11|69

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, emplaza a padres de la menor ANA MARIA VILLA, a comparecer dentro de 5 días en autos "Villa, Ana María s| adopción", bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausentes para representarlos. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.593 v. 25|11|69.

El Juzgado Nº 17, en lo Civil, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ENRIQUE ALESINA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.682 v. 26|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ. Publíquese tr días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.749 v. 26|11|69.

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PEREGRINA FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.250 e. 24|11 Nº 26.750 v. 26|11|69.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA ARRIETA vda. de BALIÑO.— Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|11 Nº 26.782 v. 26|11|69.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO RANGONI. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.576 v. 26|11|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a estar a derecho a don JOSE SALVADOR BLANDI, por el término de 15 días, debiéndose publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Autos "Alvarez de Blandi, María Luisa c|Blandi. José Salvador s|divorcio. Firmado: Carnevale. Expedido en Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 1969.—
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 24|11 Nº 26.752 v. 25|11|69.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMPARO AYESTARAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.100 e. 24|11 Nº 26.665 v. 26|11|69.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GONDAR. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.607 v. 26|11|69.

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría º 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEVY, MEHAUDY. Publíquese 3 días — Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.500 e. 24|11 Nº 26.816 v. 26|11|69.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE EMILIO GHILINI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800 e. 24|11 Nº 26.596 v. 26|11|69.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUISA ESTHER SARRIETA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.554 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VICENTA ROSARIO GARAYALDE, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. Horacio Carlos Amisano, secretario.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. —
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.547 v.26|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Horacio Carlos Amisano. secretario
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26 546 v.26|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA PETRONA PITTALUGA de BUJEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.549 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOECH o NAECH KIERZBERG. — Publíquese tres días.
Buenos Aires. noviembre 19 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.564 v.26|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SENFT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.819 v.26|11|69

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FILARDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.825 v.26|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VICTORIA ALES de MAMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.040. — e.24|11 Nº 26.681 v.26|11|69

Nº 25

Juzgado Civil 25. Secretaría 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña VICTORINA MOSES de BURGOS, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.724 v.26|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRESCENCIA KLEINHEINZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.542 v.26|11|69

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VAAMONDE o JESUS VAMONDE y de MATILDE GOMEZ de VAAMONDE o MATILDE GOMEZ de VAMONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.940. — e.24|11 Nº 26.669 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de don JUAN BAUTISTA VIANNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.744 v.26|11|69

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CORCUERA o CORCUERA y SOTO y de MARIA CALVO o CALVO BALMASEDA de CORCUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.600 v.26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HILARIO LANDI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.645 v.26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SERRA de GIUSTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo. secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.704 v.26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a LORENZO OSCAR GUGLIELMI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Scala Arturo Cándido Eugenio c| Guglielmi Lorenzo Oscar y otros, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.700. — e.24|11 Nº 26.743 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FBE BARBIERI CANOBBI de AMEGHINO y don EDUARDO VICENTE AMEGHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26 522 v.26|11|69

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO CESAR GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Oscar Jorge Chiccca, secretario.
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.778 v.26|11|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.550 v.26|11|69

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO o ILARIO FAVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.827 v.26|11|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GERMAN VAZQUEZ o VAZQUEZ NOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.833 v.26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUCADAMO y de doña SARA HAYDEE CASCO de LUCADAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 26.834 v.26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA ROTHAMMEL. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 2.250. — e.24|11 Nº 26.626 v.26|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita a herederos y acreedores de ELENA LORENZO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.040.— e.24|11 Nº 26.608 v.26|11|69

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, en autos "Kurcbart Lázaro c|Epstein de Rojtman Matilde y otr. s|desalojo" ha dispuesto citar a doña MATILDE EPSTEIN de ROJTMAN para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Lilia Germano, secretaria.
$ 2.100— e.24|11 Nº 26.747 v.25|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por diez días a MOISES REISSENMAN para comparecer en juicio: "Silingardi de Andrés Ana y otras contra Suaya o Suay José Cohen y|o sub. inq. y ocup. $ 30.000 desalojo, Ley 17.607", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 2.100.— e.24|11 Nº 26.552 v.25|11|69

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTO WAL S.A.I.C.F. y MARCOS J. DE LA FUENTE para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marcos J. de la Fuente y otro, sobre ejecutivo de $ 16.670,—", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1969. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 26.676 v.26|11|69

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita a LEON MEDOVSKY a estar a derecho en los autos "Mazziotti Pascual C. c|Medovsky León s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 1.800.— e.24|11 Nº 26.789 v.26|11|69

Nº 47

El Juzgado Nacional de Paz Nº 47, cita por dos días a JEREMIAS DEBATISTA en autos: "Ursino, Rosario c|Debatista, Jeremías s|desalojo", para que dentro de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, artículo 343 del Código Procesal. Federico A. Torres Lacroze, Juez Nacional de Paz.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 26.531 v.25|11|69

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados de Instrucción en lo Criminal que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	105	Carmen M. Argibay	9|10|69	RONDINA, Alberto Osvaldo	5	Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	9|10|69	MEDINA, Santa Esther LEMES de	5	Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	9|10|69	MEDINA, Ramón Eduardo	5	Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	8|10|69	BUSTOS, Juan Segundo y CEJAS Alcides Américo	5	Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	8|10|69	ROBLEDO CASTELLON, Pedro Ismael	5	Malversación caudales públicos
2	105	Carmen M. Argibay	13|10|69	DE EMILIO, Luis José	5	Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	13|10|69	BARRERA, Berta del Valle	5	36431) Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	13|10|69	O'NEILL, Bartolo Cristóbal	5	36431) Defraudación
2	105	Carmen M. Argibay	14|10|69	OUTUMURO OUTUMURO, Alfonso	5	36433) Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	6|10|69	MOHAMED, Félix	5	Infracción Ley 12.962
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	3|10|69	ZARATE, Alberto Ramón	5	Infracción Ley 12.962
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	3|10|69	CANEDA, Manuel	5	28583) Infracción Ley 12.962
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	7|10|69	FRASCHIELLA, Salvador	5	Defraudación prendaria
4	111	Víctor Adolfo Yáñez	10|10|69	DAVID, Luis Roberto	5	Estafa
4	111	Víctor Adolfo Yáñez	10|10|69	INDELMAN, Isidoro	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	9|10|69	LOBOS, Hugo Oscar	5	37761) Hurto
4	113	Raúl Madueño	6|10|69	SILVA, Antonio Abelardo	5	37759) Robo
5	114	Juan J. Devalle	9|10|69	ROSELER, Eduardo	30	27225) Estafa
5	114	Juan J. Devalle	7|10|69	MONES RUIZ, Evangelina	5	27376) Malversación caudales públicos
5	114	Juan J. Devalle	7|10|69	GALLARDO ALFONSO, Josefa	5	27322) Malversación caudales públicos
5	114	Juan J. Devalle	3|10|69	LOPEZ, Itatí, NAGERA, Santiago, CASADO, Héctor y ATALAIA, José Manuel	5	Asociación ilícita
5	116	Luis M. Gallego del Valle	8|10|69	BRONSTEIN, Jorge Luis	30	27874) Defraudación
5	116	Luis M. Gallego del Valle	25|9|69	MENDEZ CUETO, Amadeo Enrique	5	27845) Defraudación
5	116	Luis M. Gallego del Valle	24|9|69	BERGO, Carlos Alberto y a MARIGLIANI, Alfredo	30	27821) Quiebra
5	116	Luis M. Gallego del Valle	26|9|69	LUJAN AGUILERA, Juan Carlos	30	27800) Defraudación
6	117	Emilio F. Rodríguez	9|10|69	GARIBOTTI, Tecla María TESTONE de	5	Falsificación documentos
6	118	Ismael E. Sicardi	7|10|69	CRAIBE, Jesús Adelina RODRIGUEZ de	5	Defraudación
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	1[illegible]|10|69	CARRERA, Carlos	5	Defraudación
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	6|10|69	CORRA, Giorgio	5	25833) Estafa
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	14|10|69	BORGOGNA, Emilio	5	Violación
6	118	Ismael E. Sicardi	13|10|69	ALVARELLOS SAID, Carlos Oscar	5	Quiebra
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	30|9|69	KISILEVZKY, Esther	5	Malversación caudales
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	30|9|69	MENTA, Andrés	5	31655) Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	30|9|69	ZAMBONI, Angel Carlos	5	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	7|10|69	ELVIRA, Luis Carlos	5	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	3|10|69	TEREN, Miriam Carmen AMOROS de	5	31651) Malversación caudales
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	3|10|69	VAZZARO, Fernando Oscar	5	31672) Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	2|10|69	SEGOBIA, Adrián	5	31607) Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	2[illegible]|69	MALLO, Sergio Rolando	5	Infracción art. 126, C. P.
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	TANCOF, Esteban	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	LEDESMA, Alberto Domiciano	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	LOPEZ, Juan José	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	DIAZ, José Antonio	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	CONCHA, Alberto Enrique	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	ZARATE, Bartolo Saturnino	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	8|10|69	SOSA, Alejandro Antonio	5	Defraudación prendaria
8	125	Rubén R. Alliaud	13|10|69	PAVON, César Julio	5	17230) Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	14|10|69	SAID, Moisés	5	17278) Malversación caudales públicos
9	127	Rafael E. O'Gorman	13|10|69	DI CONSOLI MUSARI, Jorge Antonio	5	1844) Infracción Ley 13.944
9	127	Rafael E. O'Gorman	13|10|69	LA BANCA, Cosme Carlos	5	2034) Incumplimiento deb. asist. fam.
9	128	José Ignacio Garona	14|10|69	CORDOBA, Orlando	5	Rapto
9	128	José Ignacio Garona	14|10|69	CACER, Julio	5	Rapto
9	128	José Ignacio Garona	1[illegible]|10|69	GOMEZ, Pedro	5	Robo
9	128	José Ignacio Garona	10|10|69	FLEITAS, Darío Martín	5	Incumplimiento deb. asist. fam.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30|9|69	ALVAREZ, Emilio Horacio	30	33114) Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30|9|69	AGUIRRE, Pedro y AGUIRRE, María Antonieta BARATTO de	30	33233) Infrac. art. 173, inc. 11 del C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	31|10|69	DEFELICE, Oscar	30	33241) Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30|9|69	POZZI, Eduardo Luis	30	33208) Estafa
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30|9|69	HERNANDEZ, Reynaldo o Reinaldo	30	33208) Estafa
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30|9|69	POLANSKY, Hermindo	30	33188) Malversación caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	2|10|69	DUCAU, Juan Alberto	30	33184) Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	9|10|69	CASTRO, Rubén	5	31902) Estafa
11	132	Jorge R. Bustelo	30|9|69	FLORENTIN, Alberto Gerardo	5	14466) Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	30|9|69	CAPURRO, Carlos	5	14489) Estafa
11	132	Jorge R. Bustelo	29|9|69	DOMINGUEZ, Manuel	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	2|10|69	FEDY, Plinio	5	Estafa
11	132	Jorge R. Bustelo	2|10|69	GIMENEZ CASTRO, Carlos	5	Falsif. doc. y tent. de estafa
11	133	Osvaldo Iuspa	2|10|69	NADER, Yamilah	5	Defraudación
11	133	Osvaldo Iuspa	3|10|69	PALMESCIANO, Mario	5	13824) Quiebra
11	133	Osvaldo Iuspa	3|10|69	MARTINEZ, Jorge	5	13824) Quiebra
11	133	Osvaldo Iuspa	8|10|69	POLO, Emilsa POLO de	5	13839) Malversación de caudales
11	133	Osvaldo Iuspa	9|10|69	BAVIO, Teofanía Lina	5	13849) Defraudación

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
11	133	Osvaldo Iuspa	9|10|69	SIWECKI, Ramón	5	13748) Defraudación
11	133	Osvaldo Iuspa	10|10|69	GAMARRA, Rodolfo Aristóbulo	5	13714) Malversación de caudales
11	133	Osvaldo Iuspa	10|10|69	RESPUELA, Roberto Mario	5	Atentado a la autoridad
11	134	Cándido A. Marino	3|10|69	MAYETTI, Stella Maris	5	15421) Defraudación
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	ISAK, Rosalía MATYAS de	5	15054) Malversación caudales públicos
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	LEDESMA, Pabla Dolores	5	14788) Hurto
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	ORELLANA, Miguel Angel	5	14742) Lesiones
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	PIERRE, Oscar Visctor	5	Defraudación prendaria
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	MUÑOZ, Carlos	5	Defraudación prendaria
11	134	Cándido A. Marino	19|9|69	RAMOS, Juan Carlos	5	15322) Defraudación
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	VARACCA, Pablo Alberto	5	14619) Defraudación
11	134	Cándido A. Marino	22|9|69	PEREYRA, José María	5	14774) Hurto
11	134	Cándido A. Marino	8|10|69	CANDIDO, José	5	15486) Defraudación
12	135	Armín F. Gaite	29|9|69	LAHERA, Guillermo Raúl	5	Lesiones
12	136	Modestino Pizarro Miguens	7|10|69	GIAMBRUNO, José	5	Estafa
12	137	Eustaquio Castro	7|10|69	PUGA, Ricardo	5	Estafa
12	137	Eustaquio Castro	7|10|69	POLLAK, Mauricio	5	Estafa
12	137	Eustaquio Castro	2|10|69	BADIA, Armando	5	Malversación caudales públicos
12	137	Eustaquio Castro	2|10|69	ORFALI, Marcos Mamón	5	Estafa
12	137	Eustaquio Castro	7|10|69	YEMENDJIAN, Martín	5	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	7|10|69	GONZALEZ, Juan Teófilo	30	5411) Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	7|10|69	BAZZOLO, Hugo	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	7|10|69	VALDERREY, Héctor Osvaldo	30	5440) Malversación
14	142	Nerio N. Bonifati	2|10|69	CARBONE, Víctor	5	Tentativa de estafa
14	142	Nerio N. Bonifati	29|9|69	VARON, Vicente Gabriel	5	5464) Hurto
14	142	Nerio N. Bonifati	25|9|69	BUSTOS, Susana BAIJO de	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	142	Nerio N. Bonifati	7|10|69	ALTUNA, Carlos Andrés	5	Estafa y falsificación
14	142	Nerio N. Bonifati	7|10|69	CHAUSOVSKY, Bernardo	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	142	Nerio N. Bonifati	7|10|69	PASSARELLI, Héctor Eduardo	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	VAZQUEZ, Demetrio	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	WILLIE, Federico	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	VARELA, Pedro Laine	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	WOLSES, Ricardo	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	RIEDDER, Leonardo	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	TELECHEA, José	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	MOLDES, Ernesto RODRIGUEZ de	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	MERCANTES, Alberto	5	5979) Quiebra
14	143	Carlos L. M. Bourel	6|10|69	RYAN, Alfredo	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	14|10|69	VITERBO RODRIGUEZ, Rodolfo	5	Defraudación
15	144	Jorge A. Bellotti	7|10|69	LARES, Leticia Carmen	5	
15	146	Carlos Alberto Renarte	25|9|69	CIUFFARDI, Luis Juan	5	7722) Defraudación
16	147	Aldo Montesano Rebón	3|10|69	ROZENBERG, Abraham	5	Infrac. Ley 13.944
16	147	Mario Bruno Bonelli	3|10|69	SENINI, Osvaldo Néstor	5	Incumplimiento deb. asist. familiar

e.24|11-Nº 613-v.1º|12|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "DONNA S.C.A" la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Edgardo O. Cacici, domicilio Av. Roque Sáenz Peña 547, los títulos justificativos de créditos. El 11 de marzo de 1970, a las 18 horas, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 6.000.— e.24|11 Nº 26.814 v.28|11|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de PABLO WLASIUK la convocatoria solicitada, Expte. Nº 28.565, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Santiago Vera, Lavalle 1647 (2º "B"), los justificativos de sus créditos. El 18 de marzo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 6.000.— e.24|11 Nº 26.710 v.28|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de BRANDT LABORATORIOS S.A.C.I., fecha provisoria de cesación de pagos 21 de setiembre de 1964, Síndico Juan José Fernández Palacios, domicilio Belgrano 225, piso 5º, oficina C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, señálase el 19 de febrero de 1970, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 9.000 e.24|11 Nº 26.569 v.28|11|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 15 días a CARLOS ALBERTO MEZZA, para que comparezca a estar en derecho en autos: Impresiones J. M. Ramos Mejía S. A. c| Mezza, Carlos Alberto s| ordinario, Nº 20.581, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.100 e.24|11 Nº 26.735 v.25|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de LICEO SOCIEDAD ANONIMA, por rechazo de la propuesta de concordato. — Liquidador: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.A.I.C., quien actúa por intermedio de su representante doctor Jorge N. Williams, domicilio constituído Mendoza 1660, Escribano Inventariador: José F. Berzá. — Fecha de cesación de pagos: 2|9|66. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador bajo las penas y sanciones que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos de la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 11.600 e.24|11 Nº 26.583 v.28|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ORTIZ AQUILES ALBERTO OSCAR s|quiebra, (Restaurante Tío Pancho). — Fecha provisional de cesación de pagos: el 8 de enero de 1969. — Síndico: Contador Público Nacional don Jorge Daniel Alvarez, domicilio Lavalle 1290, 3º piso, Of. 305, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días en el horario de 16 a 19 horas. — Señálase el 11 de marzo de 1970 a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 11.250 e.24|11 Nº 26.731 v.28|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos caratulados LUSIMA S. A. C.I. y F., su quiebra, que ha sido depositado en Secretaría el estado de distribución el que será aprobado si no se le formula observación en el plazo perentorio de ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.24|11 Nº 26.528 v.25|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por dos días a JOSE CONSTANT CASTRO, para que se presente a estar a derecho y a contestar la demanda en los autos "Banco Hipotecario Nacional c|Castro, José C. s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 1.480.— e.24|11 Nº 26.582 v.25|11|69

REMATES

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en los autos "ALONSO EUGENIO c|HERRERO IGLESIAS ELISA s|ejec. hipotecaria" Exp. Nº 14 243, el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 16,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Arroyo Cildáñez 2435|37, Capital, entre las calle Zuviría y Crisóstomo Alvarez, edificada sobre el lote G de la manzana K. Base $ 5.070.000.— m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupada, se halla ocupada por la ejecutada, su hermana y un intruso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre diecinueve de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 5.400.— e. 24|11 Nº 26.761 v. 26|11|69

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "HERBSTEIN RAMON c|LOPEZ de LABORATO JOSEFINA s|ejecución hipotecaria", que el martillero público don Héctor A. Berrotarán, rematará el día 26 de noviembre, a las 14 horas, en la calle Sarmiento Nº 1171, piso 2º "A" de la Capital Federal, un inmueble compuesto de dos plantas, el piso bajo consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio y el piso alto de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza balcón con una pieza más, todo en buen estado de conservación, ambos tienen entrada individual. La propiedad se encuentra ubicada en el Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Agustín Alvarez, antes sin número, hoy un mil seiscientos once (1611), entre las de Avellaneda y Caseros, edificada en el lote de terreno señalado en el plano de subdivisión como lote seis A., el que es parte del lote seis de la manzana D., compuesto de ocho metros treinta centímetros de frente al Sud-Este, por ocho metros seiscientos cinco milímetros de fondo, o sea una superficie de: ochenta metros dos mil setecientos cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando por su expresado frente a calle Agustín Alvarez, por el Nord-Este con el lote seis del nuevo plano, o sea resto del antiguo plano del lote seis, por el Sud-Oeste con parte del lote siete y por su contrafrente con parte del lote cinco (circunscripción III, sección C., manzana treinta y ocho; parcela seis b.). Base: $ 2.400.000.—), al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado en la parte baja por inquilino, anterior al crédito hipotecario y en la planta alta por la demandada y según la cláusula del contrato, el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 16.650.— e. 24|11 Nº 27.038 v. 26|11|69

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que el martillero José Moss Carmona, domiciliado en Lavalle 1570, 6º piso "N", en los autos caratulados "TANCREDI FRANCISCO - Sucesión vacante", rematará el día 29 de noviembre próximo, a las 11 horas, sobre el bien, una finca en la localidad de Témperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, lote 5 de la manzana 5, calle Anchorena 1541 entre Estanislao S. Zeballos y Ariño. Base: $ 414.000 m|n, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Escrituras ante el escribano Fernando José Guevara Lynch, con oficinas en San Martín 50, piso 5º. Se vende ocupada, sin perjuicio de los derechos que crea hacer valer el comprador, en vista de lo manifestado por el ocupante en el acta agregada a fs. 372 de estos autos.
Buenos Aires, trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 7.200.— e. 24|11 Nº 26.553 v. 26|11|69

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: "G.A.S.A. GASOGENA ARGENTINA S.A.I. contra ROMERO JOSE ARTURO s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 18.277, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el viernes 28 de noviembre próx., a las 10,30 hs en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble ubicado en el Pdo. de Esteban Echeverría, Monte Grande, sobre calle Origone 1169 e|las de Reconquista y Garzón, mide 10 m de frente por 50 m de fondo con chalet compuesto de living-comedor; 3 habitaciones, baño y cocina y una prefabricada al fondo en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Visitar con tarjeta todos los días de 10 a 12 hs y de 15 a 17 hs. Base $ 1.713.833.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Nota: El comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 5.400.— e. 24|11 Nº 26.693 v. 26|11|69

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días juicio "FECI, JOSE y otra c|LACHIMIA, JORGE N. y otro s|ejec. hipotecaria", (Expte. 39.740), el martillero Domingo B. Casalnovo, rematará en el mismo bien, el sábado 29 de noviembre de 1969, a las 11 hs., un terreno sito en la localidad Paso del Rey, partido de Merlo, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Filiberto Nº 783 (e) Médanos y Toay edificada en el lote 11 manzana B. que mide según títulos 10 metros de frente por 32,50 de fondo, superficie total 325 metros cuadrados. Base $ 196.422 m|n., al contado: A cuenta de precio 8 % y comisión 3 % en efectivo, encontrándose ocupado por el demandado. Según cláusula "h" de la escritura hipotecaria el bien se entrega desocupado al escriturar. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 6.750.— e. 24|11 Nº 26.792 v. 26|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "LLORIAN de LAPLACETTE, MARIA y otros c| SALAZAR de ROMAN, MARIA NELIDA s|cobro hipotecario", Expte. Nº 1010, que el martillero Julio Miller, rematará públicamente el día sábado 29 de noviembre de 1969, a las 11 (once) horas, en la calle Moreno 1441, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Monteverde entre Primera Junta y Brown, de Burzaco, Provincia de Bs. As., edificado en el lote 22, manzana 8 que mide 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo, superficie 300 mts. cuadrados. — Base: $ 240.000,00 m|n. Al contado, 8 % de Seña y 3 % de comisión. — Visitarse de 10 a 17 horas. — Por Cláusula quinta de la escritura hipotecaria la deudora declara que el bien no se encuentra alquilado en todo o en parte comprometiéndose a mantenerlo en esas condiciones mientras dure la presente obligación hipotecaria. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 8.100. — e.24|11 Nº 27.076 v.26|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en los autos "DI PIETRO, FRANCISCO c|SALUJKO de FARTUSZEK, MARIA s|ejec.", Expte. número 172.168, que el martillero Antonio Gigena, rematará el 26 de noviembre a las 10 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben de 8 a 12 y 14 a 18 hs., 1 heladera eléctrica comercial de 4 puertas marca Frigidaire con equipo de refrigeración funcionando; 1 vitrina de mostrador eléctrica marca "Freyco" de 2 puertas, de 1,50 x 1 m. aproximadamente, funcionando; 1 balanza a resorte para 5 kilos marca "Andina" Nº 58052; 1 balanza para 15 kilos marca "Dirodes" Nº 10210; 1 máquina de cortar fiambre marca "Berkel" sin Nº visible; todos en funcionamiento; y una balanza marca "La Razón" para 2 kilos Nº 2630. — Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, efectivo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 4.200.— e. 24|11 Nº 27.071 v. 25|11|69

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TORRES, JOSE RAMON y otra contra BASMAYE, EMILIO y otra, ejecutivo", Expte. Nº 624|67, que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de noviembre próx. a las 10 y 30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Canning 1440|52 con entrada por el Nº 1442, unidad 2 de planta baja, Capital Federal. — En el estado de ocupación en que se encuentra (y que surge de autos). — La propiedad podrá visitarse todos los días de 15 a 18 hs. — Base $ 546.666 m|n. (2|3 Valuación fiscal). — Al contado. — Seña 10 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 5.850. — e.24|11 Nº 26.694 v.26|11|69

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 1 día en autos: I. T. T. COMUNICACIONES MUNDIALES S. A. c|JORGE R. BOLOQUE y otro s|ejec., Expte. 182.537, que el martillero Julio César Ibáñez, rematará el 27 de noviembre a las 16,15 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un radio combinado de estéreo "Ranser" de pie, sin Nº visible. — Sin base. Contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.350.— e. 24|11 Nº 26.615 v. 24|11|69

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en autos "MICELI VICENTE c|FIGUEROA PEDRO s|Ej.", que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el día 26 de noviembre a las 14.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, de 8 a 19 horas: Una heladera Frimeco congelador horizontal, un tocadiscos marca Magnavox Estereo de Luxe, un proyector marca Prince. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 2.700 e.24|11 Nº 27.365 v.25|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 3 días en autos "ANTONIO DEL VALLE Y CIA. S. A. c|SALERNO RICARDO s|Ej.", que el martillero Fernando de Izaguirre venderá en pública subasta el día 26 de noviembre a las 15.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, de 8 a 19 horas, los siguientes bienes: Una máquina de cortar césped. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 3.150 e.24|11 Nº 27.061 v.26|11|69

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 1 día en autos ANTONIO y ESTEBAN DARNOND (PUBLICIDAD DARCO) c|MARGARITA TERESA FROSIERE de CARBAJAL s|Ejec., expediente 124.528, que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 26 de noviembre a las 16.30 horas, en Paseo Colón 1586, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 heladera "General Motors", eléctrica, color blanco, sin número visible. Sin base. Contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.350 e.24|11 Nº 26.610 v.24|11|69

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día que en los autos "SERRAGO UMILE c|GIAMPAOLO de REISER YOLINDA s|desalojo", expediente Nº 133.388, el martillero José Nogueroles, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 17.30 horas, en el local de la calle Av. del Tejar 4175, Capital Federal, lugar donde se exhiben, las siguientes mercaderías: 1 ventilador de pie marca Yelmo de 0,60 m. de diámetro aproximadamente, sin número visible en uso y funcionamiento; 1 aspiradora lustradora marca Roan, sin número visible. Venta al contado. Sin base. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.880 e.24|11 Nº 26.764 v.24|11|69

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 2 días en autos "PALMAR BUENOS AIRES S. A. c|SCHETTINI RODOLFO s|Ej.", que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el día 26 de noviembre a las 15.15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, de 8 a 19 horas: Una máquina de escribir Olivetti Lexington 80, de 90 espacios, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 3.000.— e.24|11 Nº 27.062 v.25|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. Comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S. A., contra RENTERIA, FERMIN EREZUMA, sobre ejec. prendaria", Expediente 31.187, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, en Avda. del Trabajo Nº 6036, de Capital, lugar donde se exhibe: un automotor usado marca Rambler Clasic, modelo año 1966, con motor Tornado Nº 667024757, serie Nº 668161, color blanco, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1242171, chasos Nº 01571. Base $ 630.126 contado. Seña 30 o|o, contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, previa integración del importe de la subasta.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 6.300.— e. 24|11 Nº 27.141 v. 26|11|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "HALAGO S. A. C. I. F. I. A., sobre quiebra (Expediente 27.503)" que el martillero Luis Oscar Ovando rematará del 1º al 3 de diciembre 1969, hora 14, las siguientes existencias en supermercado Gascón 685, entre 683|689, donde se exhiben, del 24 al 27 de noviembre, de 15.30 a 17.30 hs.: instalaciones para negocio de carnicería, un montacarga con motor, espejos, artefactos eléctricos, horno para spiedo al infrarrojo, para gas natural, toldos de tela, otro de aluminio, letreros luminosos de acrílico colgantes internos, una casilla en material harbord, desarmable, esqueletos de madera y hierro, envases vacíos, etc., en el estado que se encuentran; artículos: de limpieza, tocador, comestibles envasados, vinos distintas marcas y tipo, de litro y 3|4, jugos, sal gruesa y fina, extractos tomate, arvejas, té, yerbas, cerveza, vinagres, bebida Coca-Cola, etc., inspeccionado por Dirección de Bromatología. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1969. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 6.000.— e. 24|11 Nº 27.162 v. 25|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio: "El CID S. R. L. c|DUARTE, EDUARDO ABEL, s|ejec. prend." (Exp. Nº 25.906), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 12 de diciembre a las 16 horas, en la calle Alejandro Magariño Cervantes 2142, donde se exhibe, un automotor marca "Fiat" 600|D., modelo año 1962, tipo sedán dos puertas, motor Nº 1.230.046, chasis Nº 1126939, patente de la Ciudad de Buenos Aires, número 663.596, año 1966, para uso particular; en el estado en que se encuentra. Base $ 255.017; seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. Héctor H. Patuel, secretario.
$ 4.950.— e. 24|11 Nº 26.630 v. 26|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ESPIÑO, JOSE M., c|CRISTIANO FELIX ANTONIO, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 28.598, que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 9 de diciembre de 1969, a las 9 horas, en el local calle Mariano Acha 1487, Capital, donde se exhibe, en horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, un automotor modelo año 1942, tipo camión, marca Ford, motor Nº IGT-66207, patente Provincia de Buenos Aires, año 1964, Nº 2000-343, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 193.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.950.— e. 24|11 Nº 26.773 v. 26|11|69

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "UVERIA, RAUL c|CORDOVANI, FLORIANO, s|ej.", Exp. Nº 28.040, que el martillero Antonino Gigena rematará el 26 de noviembre a las 10 hs., en Humberto I 2046, donde se exhiben, de 8 a 12 y 14 a 18 hs., 1 máquina circular Mallosa-Lebocey-Freres-Troyes Nº 26598, diámetro 13, aguja 22, nombre de la misma 800; 1 circular Mallosa, 24 pulgadas, 22 fino, marca Terrot-Soehne Nº 19496-1904; y una circular Mallosa-Lebocey-Freres número 26596, diámetro 12, aguja 22, nombre 744. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.300.— e. 24|11 Nº 27.069 v. 25|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|IVANOFF JORGE BLADIMIRO s|prenda (Expte. Nº 40.703)", que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3574, Capital, el 12 de diciembre de 1969, horas 11.30, el siguiente objeto: Un automotor, marca Ford, modelo año 1940, 4 puertas, motor Nº 5571640, patente de Capital Federal, Nº 418947, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 118.075. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 4.050.— e.24|11 Nº 26.656 v.26|11|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en el juicio: "ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA. S.A. c|HECTOR A. DE CASTILLO s|ordinario (Expte. Nº 10.690)", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el 26 de noviembre, a las 16.30 horas, en Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor, marca "Marshall", gabinete de madera; un aparador de madera, de 2 puertas laterales, 1 volcable y 4 cajones; una araña eléctrica, de 5 luces, con tulipas; un chop con tapa y con inscripción "Ceramarten Lda., un cuadro al óleo en tela, firma "Ibáñez", con su marco; un cuadro al óleo en tela, reproduciendo motivo oriental, con marco; un sillón de 1 plaza y otro de 2 plazas, en madera, tapizados en tela plástica. — Sin base, comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.950.— e.24|11 Nº 26.629 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día, en el juicio: "AMOR MANUEL c|JOSE S. FRANCO s|ejec. (Expte. Nº 16.578)", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 26 de noviembre, a las 16 horas, en Perú 1037, donde se exhibe: Un televisor, marca "Royal", pantalla grande, Nº 9435, funcionando. — Sin base, comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.050.— e.24|11 Nº 26.633 v.24|11|69

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "ANTONIO J. SERGI S.A. contra UNGARO, LUIS sobre ejecutivo, Expte. Nº 29.358", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el viernes 28 de noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Recuero

3448, Dto. 4, inscripto Reg. Prop. Tº 278 P.H., Fº 166, Zona Sud (el departamento "D" individualizado como Unidad 4) consta de 2 ambientes, baño y cocina. Ocupado por el demandado y esposa. — Base $ 101.333 m|n. (2|3 valuación fiscal). — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. La propiedad podrá visitarse todos los días de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.850.— e.24|11 Nº 26.689 v.26|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CORRAL MARCELINO y otros c|MARBE S.e.C.p.A. (s|quiebra) y NOGUES D. s|hipotecario, Expediente Nº 33.987", que el martillero Luis Guaraglia rematará el día jueves 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en el local de Rivadavia Nº 643, de la ciudad de Buenos Aires, un inmueble edificado sobre lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por 24,86 m. de fondo, superficie del terreno 215,2 m2, ubicado frente a la calle Vicente López Nº 553, en la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 1.950.000 m|n. al contado. — Se entrega desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Visitar los días hábiles, de 15 a 17 horas. Para mayores informes en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 8.940.— e.24|11 Nº 26.484 v.26|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "RICCI REINALDO JUAN MARTIN s|quiebra", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 10 horas, en Camarones 2235, los siguientes bienes que allí se exhiben: heladera vitrina Ditco, con motor 1|4 HP.: heladera General Electric, cuatro puertas, con motor eléctrico; matafuego Trocar; estanterías; latas vacías; dos mostradores madera, con tapa mármol; 816 envases vacíos de bebidas, etc., según detalle obrante en autos. Expediente Nº 31.093|67. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregan previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.950.— e.24|11 Nº 26.516 v.26|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en el juicio: "BRASSCO S.A.C.I. c| CASELLA SARA H. S. s|Ejec. Prend.", (Exp. Nº B 1.341), el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 13 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Tucumán 2027 de esta Capital, donde se exhibe, un automóvil marca "Fiat", modelo 600 E, año 1965, motor número 2 054.523, Serie Nº 65, chasis (carrocería autoportante) Nº 1.982.961, con sus elementos de fábrica, rodado 500 x 12, crique y herramientas de dotación normal, patente Nº B - 030.933; en funcionamiento; tiene el paragolpes y la parrilla abollada; tres faroles laterales rotos; farol trasero roto; y masilladas las siguientes partes: puerta izquierda, parte trasera y el costado derecho. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.300.— e.24|11 Nº 26 627 v.26|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días que en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS BOYERO S.A. c|BLAZINA MATIAS s|ejecutivo, Exp. Nº 937", el martillero Julio M. Moneta, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 17,30 horas, en el local de la calle Av. del Tejar 4175, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor marca Olten, pantalla 0,53 m., funcionando; 1 heladera familiar, marca General Electric, color blanca, funcionando; 1 combinado de pie, marca Radionic, con cambiador automático; 1 lavarropas marca General Electric, s|Nº visible. Sin base. Venta al contado. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.300.— e.24|11 Nº 26.763 v.25|11|69

Nº 7

Juzgado de Comercio Nacional Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en autos: "GUILLERMO PADILLA S A. I. E. e I. s|STIGILANO RODOLFO s|Ej", que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el día 26 de noviembre, a las 14,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, de 8 a 19 horas. "Un piano marca Emerson Angelus, sin número visible, con dos pedales, en un mueble de color caoba". Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.24|11 Nº 27.066 v.25|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos "PALLEMAERTS MARIA LUISA MARTA c|JACINTO BALBIANI s|ejecutivo", Expediente Nº 14.260, que el martillero V. Jorge Guido, rematará el martes 25 de noviembre de 1969, a las 15 (quince) horas, en la calle Callao Nº 2024, piso 3º, los siguientes bienes: 1 juego de living estilo Francés compuesto de sofá, con tres cojines tapizados en felpa verde y 2 sillones con un cojín c|u. de ídem tapizado; 1 mesa libro estilo Inglés "Cherveton", con base de dos columnas torneadas, tipo de lustre caoba; 1 lámpara de pie, base de bronce de 3 brazos y 3 luces con pantalla imitación rafia; 1 estatua de bronce, representando mujer con antorcha, que tiene tulipas y conducción eléctrica, todo más o menos de 0,50 cms.; 2 cuadros aguafuerte denominados "Puerto Viejo", y "La Grúa y La Presa", firmado Quinquela Martín, marco varilla dorada a la hoja y rafia; 1 cuadro óleo con aplique de luz representando un puerto con personajes, firmado Paul Sirout, marco dorado a la hoja craquelé; 1 cuadro representando a un Santo con leyenda San Basilio, con marco madera oscuro; 1 cuadro óleo paisaje, firmado Paul Sirout, marco dorado a la hoja. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate sujeto a aprobación Exhibición diaria de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 6.300.— e.24|11 Nº 26.968 v.25|11|69

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en el juicio: "COMPAÑIA VOGAMA S. A. c| DIELECTRON SAICF. Ejec. Prend.", Expte. 21.674, que el martillero Alberto M. Toschi. Rematará el 27 de noviembre próx. a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 5007, Cap.; Bibliot. mad. c|3 puert., vidrio; armario met. 2 puert. corred de aprox. 1,80 alto; escritorio met. c|7 caj. tapa vítrea; máq. escribir Olivetti Lexicon 80, 145 esp.: mesa mad. c|3 caballetes de 4 x 0,80; 18 electrodos p|sold. de tela plást., plást. de alumin. y bronce y un tablero p|herram. de mad. c|4 dest., 3 limas, 10 llaves fijas, 1 llave pico de loro, 6 martillos, un juego y medio de llaves Allen, 3 pinzas, 2 terraj. chicas, una sierra, 1 elevador de volt. p|cte. trifásica; un puente grúa c|3 m. de despegue del suelo p|1.000 Kgrs. mont. sobre ruedas; una mesa de 1.50 x 3 mts. c|tabla de pulg. y media de espesor. un tanque interm. p|comp. c|manóm. de 300 libras p|pulg. cuad.; Una guillot. manual p|met.; Un gabin. met. vacío de aprox. 1 m. y medio cúb.: Un serrucho mecánico eléc. c|mot. de 1 HP; Banco carp. mad. c|4 caj. resp. mad. y dos lámp.; Un compresor s|marca y número visible c|mot. de aprox. 10 HP., que se exhiben en la calle Manuel Belzú 4030 (Munro). — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conf. art. 565 Cdo. de Proc. — Bs. Aires, noviembre 14 de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.450 e.24|11 Nº 27 035 v.25|11|69

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en el juicio: "CASIOTTA, MARGARITA contra ISA FERRADO y otro sobre ejecutivo", Expte. Nº 20.880, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de noviembre próx., a las 10.30 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 50 o|o proindiviso del inmueble sito en San Vicente, Pcia. de Bs. As. frente a calle Gobernador Vergara hoy Lincoln 43, edificado, mide 8,66 m. x 43,30 m Sup.: 374,97 m2. Catastro Circ. II. Sec. B, Chacra 140, Par. 19. Ocupada por el codemandado y su familia. — Base: m$n. 22.666,66. Al contado. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o. — Para visitar solicitar tarjetas al martillero a 42-5956, pudiendo hacerlo todos los días de 14.30 a 17 hs. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 2.400 e. 24|11 Nº 26.687 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos: "AN-PLAST SACIFIE c|FAMA PEDRO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 22.636, que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de diciembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la calle Cochabamba Nº 2222, Capital, donde se exhibe en horario de a 11 y de 15 a 17 horas, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo del año 1960, patente Pcia. de Buenos Aires, número 0332037, motor Nº 60-6040665, serie Nº 01111—01196, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 201.500. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Se entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 4.500 e. 24|11 Nº 26.768 v. 26|11|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "OMBU AUTOMOTORES S. A. c|CONCARO, NESTOR EDUARDO, s| ejecución prendaria". (Expediente número 24.639), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 6 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas, en Rivadavia Nº 9851, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Renault IKA, tipo Dauphine, modelo DA-1 V del año 1961, motor Nº 1333860, serie número 16131—05205, patente de la C. Federal Nº 655728 del año 1967. — Base $ 190.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en se encuentra y será entregado previo pago total del precio. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 5.400 e.24|11 Nº 26.525 v.26|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en los autos: "GIGENA, JORGE A. c|ALBERTO NUÑEZ PALACIO PRODUCCIONES s|Ejec.". Expte. Nº 24.703, que el martillero José Domingo Simón, rematará el próximo 26 de noviembre de 1969, a las 14.30, en el local sito en calle Moreno 1441, Cap. donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 escritorios modernos en madera clara, tapa fórmica, 4 cajones c|uno; 1 armario de 2 m. alto y de 1 puerta, en madera oscura; una cómoda de 4 cajones en madera oscura; 4 sillas metálicas y fórmica para escritorio y 2 sillones tapizados en tela floreada verde, con brazos. — Sin base, al contado. — Comisión. 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. Carlos Viale, secretario.

$ 3.600 e. 24|11 Nº 26.707 v. 25|11|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAID ALEJANDRO y otro, ejec. prendaria", Expediente Nº 20.927, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9 35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo Superama 100. Nº 206030, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435. Cap. Base $ 51.360 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.180.— e.24|11 Nº 25.238 v.26|11|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18 al 20|11|69.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días Exp. Nº 22.074, "ESTABLECIMIENTOS FISCHER S. A. c|GOJEVIC FRANK y otro s|Ej. Prendaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, propuesto por la actora, rematará el 27 de noviembre a las 11 horas en Carlos Calvo Nº 2152, donde se exhibe de 9 a 18 horas: Un piano vertical marca "Danemann", de 85 notas, tres pedales, cuerdas cruzadas. Base $ 127.975 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600 e.24|11 Nº.27.105 v.26|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio S. A. PROTTO HNOS. c|ESPILMAN EPIFANIO H. y|o ESPILMAN HNOS. s|Ejec. Prendaria, Exp. número 13.038, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Av. Santa Fe 5007, Capital, el día 27 de noviembre a las 11 horas lo siguiente: Una sembradora "Simplex" de 30 discos con equipo para sembrar a vuelo levante automático y enganche para tractor con rodado neumático alto Nº 8493, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Cerrito 1891 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). Base $ 264.836. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo, entrega previa aprobación. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000 e.24|11 Nº 26.842 v.25|11|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en il juicio "BASSANETTI HECTOR ANGEL c|CONDE JUAN JOSE s Ejec." (Exp. Nº 31.208), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 26 de noviembre a las 16.30 horas, en la calle Perú 1037, donde se exhiben los siguientes bienes: Una soldadora de punto número 0300668; una amoladora sin número; un compresor trifásico, sin motor y un juego de herramientas, completo, fijas y estriadas; todo en buen estado. Sin base, Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.500 e.24|11 Nº 26.635 v.24|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "CLAUDIO FERNANDEZ I.C.F.I.S.A. c|AYALA REYES EDUARDO ERNESTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Antonio C. J. Lauría rematará en el local de la calle Moreno 680, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 4 de diciembre de 1969, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Nash", modelo año 1955, motor de 6 cilindros y 85 HP., Nº H-55171 patente de la Capital Nº 505751, sin base, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600 e.24|11 Nº 26.978 v.25|11|69

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días, en autos "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|CIAGAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s| Ejecución Prendaria", expediente número 32.852, que el martillero Isaac Abuaf, rematará el día 2 de diciembre de 1969, a las 9 horas, en la calle Paseo Colón 1045, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF-312, año 1968, motor Nº 8015110, serie Nº 8574, marca del motor OHC 181 Tornado, de 122 H.P. y 2.960 cm3. de cilindrada, carrocería Nº 06952, tapizado Nº 790, color blanco, Dominio Nº C-180.104 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 194.385. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. El bien se entregará previo pago total. Art. 565 Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 3.900 e.24|11 Nº 26.896 v.25|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos POL SRL. c|RIOS, PEDRO s|ejecución prendaria, que el martillero Esteban María Albartella, rematará el 5 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en la calle Av. Rivadavia Nº 9265, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica de acero inoxidable marca Pol Nº 2494, modelo MVC 250, con equipo refrigerador marca Acmarmetic Nº 33917, modelo 1|3 H.P. ,en perfecto funcionamiento. — Expediente Nº 35.506. — Base $ 135.000. — Seña 10 o|o, en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800 e.24|11 Nº 26.848 v.26|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días. en el juicio: FERNANDEZ RODOLFO MARIO c|ZAVAGNINI, PABLO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 24.666, que el martillero Olegario Tempone. rematará el día 6 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en Angel Carranza 1941, Capital, donde también se exhibe, un automotor

marca Bedford, tipo camión, uso comercial, motor Nº 3J456-116583, patente de la Capital Federal Nº 812116, modelo año 1962, en regular estado y con piezas faltantes, como resulta del acta de secuestro que obra en autos, con la base de m$n. 400.488. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 6.300 e.24|11 Nº 26.376 v.26|11|69

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. 12 DE OCTUBRE c|CARMONA MOISES y otro s|ejec., Expte. Nº 29.672, que el martillero Fernando de Izaguirre, venderá en pública subasta el día 26 de noviembre a las 14.45 horas, en el local de la calle Moreno donde se exhiben de lunes a sábado, de 9 hs. a 19 y 30 horas, los siguientes bienes: Un televisor Olympic, sin número visible con control al frente, un combinado Philco con cambiador automático". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1969 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.24|11 Nº 27.064 v.26|11|69

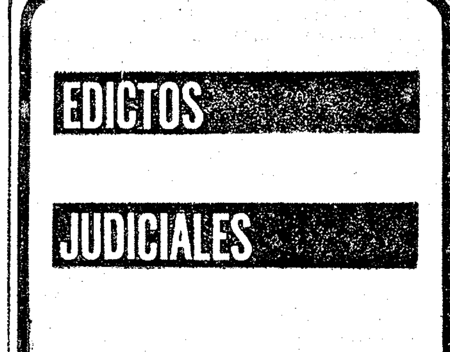
Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio TROVATTO, MIGUEZ & CIA c|SEGALERBA DE CAMPIZZI, NOE s| prenda, Expte. Nº 31.942, que la martillera, Stella Gey de Méndez, rematará el día 10 de diciembre a las 17 hs., en Santa Fe 5007, Capital; un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor a nafta, marca Fiat, Nº 2439641, de 32 C.V., serie Nº 67, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 2229993, patente Nº 042.358, de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 102.675 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se exhibe los días 5, 9 y 10 de diciembre de 9 a 12 horas, en Santa Fe 4954, Capital.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 8.220 e.24|11 Nº 26.699 v.26|11|69

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos: CONSELEC S. A. c| VILLANUEVA MEISSNER RITA s| prenda, Expte. Nº 29.548, que el martillero Fernando de Izaguirre, venderá en pública subasta el día 26 de noviembre a las 14.30 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben de lunes a sábado de 9 hs. a 19 hs.: "Un escritorio metálico, tapa de fórmica de seis cajones, un sofá y dos sillones tapizados en plástico gris y blanco, una mesa ratona con tapa de mármol, una estufa a garrafa Sansur, una biblioteca metálica, con puertas corredizas". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.24|11 Nº 27.059 v.26|11|69

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 15, comunica por dos días en los autos BUSTAMANTE ELENA IRIS y otra c| MORELLI ALBERTO PASCUAL s|despido, Expediente Nº 18.256, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día miércoles 26 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, donde se exhiben diariamente de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 televisor marca Philco, modelo 4850-A, Nº 04.179, gabinete de madera, en funcionamiento. — 1 tocadisco Wincofon, cambiador automático de 4 velocidades Nº 221.065, en funcionamiento. — 1 sillón de madera y cuero estilo español de madera tallada y cuero repujado — 1 sillón de dos cuerpos forrado en tela color grisáceo forro amarillo en uso. — 1 mesita ratona de vidrio y bronce de dos estantes. — 1 armario escritorio de una puerta volcable en su parte superior y dos puertas en su parte inferior. — 1 mesa de madera con cajón tapa de mármol en uso. — Sin base, dinero al contado y al mejor postor. — Los bienes se entregarán de acuerdo al art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Carlos Enrique Dieguez, secretario.
$ 6.000 e.24|11 Nº 27.079 v.25|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a la Sucesión de don ENRIQUE SASULINSKY, nombrándose síndico al Dr. Juan Antonio Delfino con domicilio en la calle Suipacha 612, piso 3º "A". Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.
$ 6.600.— e. 20|11 Nº 25.891 v. 26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.903 v. 24|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LOBATO de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.469 v. 25|11|69

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GOLDSZER de FINKMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.400 v. 25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LE MELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.436 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.278 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MAXIMIANA LIBERATO de ODONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e. 21|11 Nº 26.192 v. 25|11|69

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES TUESO de ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.100.— e. 20|11 Nº 26.077 v. 24|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA KRAVETZ o KRAVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.250.— e. 21|11 Nº 512 v. 25|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TETTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.183 v. 25|11|69

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO DOMINGO MUCCINO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.295 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días el concurso civil de JOSE BOGOMOLNI, habiéndose nombrado síndico al Dr. Edgardo J. Krauss, Libertad 836, 3er. piso, oficina 58. Fíjase en cuarenta días el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante él en los términos del artículo 40 Código Procesal.
Buenos Aires, noviembre seis de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.050.— e. 21|11 Nº 26.272 v. 25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por don JOSE IGLESIAS PEREZ por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1969.
$ 2.100.— e. 21|11 Nº 26.164 v. 25|11|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA NOE DE BELTRAME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 2.100.— e. 20|11 Nº 26.103 v. 24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA BLANCA FERMINA GOYENECHE de GRIFFIN o ANGELICA BLANCA FERMINA GOYENECHE de GRIFFIN y publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.250.— e. 20|11 Nº 25.870 v. 24|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ALFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.781 v. 24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONSE de LEON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.277 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO BARTOLO FELIX VISILLAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.205 v.25|11|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR MESSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.460 e.21|11 Nº 26.241 v.25|11|69

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE ANDRES CAMPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.422 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAUREANO ESPINEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.802 v. 24|11|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LAVIERI de BERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.444 v.25|11|69

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO DONATO o AMADEO DONATO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.280. — e.20|11 Nº 26.059 v.24|11|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMO LANNOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.788 v.24|11|69

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CURCIO y LUISA PANCALDO de CURCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.280 e.21|11 Nº 26.194 v.25|11|69

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KITTEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.963 v.24|11|69

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PENELAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.963 v.24|11|69

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CELIA FRECHA de SALERNO por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.100. — e.20|11 Nº 25.966 v.24|11|69

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25 874 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500.— e.20|11 Nº 25.812 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ISIDRO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.762 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ABBATE de GUIDALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.502 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME SABITAI LEVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.080 e.21|11 Nº 26.271 v.25|11|69

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO NORBERTO MASSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.560 e.21|11 Nº 26.354 v.25|11|69

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LARREINEGABE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.350. — e.20|11 Nº 25.852 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO IMAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e.20|11-Nº 26.074 v.24|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BARZITELLI de FILIPPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.580. — e.20|11 Nº 25.777 v.24|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.340.— e.20|11 Nº 25.776 v.24|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DE RITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 25.969 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ALBURQUERQUE de NOTARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.231 v.25|11|69

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO JUAN DELFINO o GERONIMO JUAN DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.520 e.21|11 Nº 26.268 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CIRILO DE SOUZA QUITERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.340.— e.20|11 Nº 25.879 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS CAPPENBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.160.— e.20|11 Nº 26.026 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO URCOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.220.— e.20|11 Nº 25.878 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de MIGUEL COSME LAURIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.580.— e.20|11 Nº 25.820 v.24|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROQUE PELLIZZARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.831 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BLANCA PERAZZO de LOPRESTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.160 e. 21|11 Nº 26.382 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BERMUDEZ de PEREZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.250 e. 21|11 Nº 513 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IVANI — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 21|11 Nº 26.281 v. 25|11|69

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO ALVAREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 21|11 Nº 26.345 v. 25|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a doña LYDIA ZUNILDA RODRIGUEZ de SERRANO, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Serrano, Ovidio c|Rodríguez de Serrano, Lidia Zunilda s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 26.449 v. 24|11|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARMANDO GARCIA CINELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e. 21|11 Nº 26.395 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIYA GUEIKIAN de INGLISIAN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 21|11 Nº 26.222 v. 25|11|69

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KOROWIC o KOROWEC o KOROWICH de SENIUK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800 e. 21|11 Nº 26.393 v. 25|11|69

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEARNE ANDRES GONZALEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.250 e. 21|11 Nº 26.495 v. 25|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CATALINA GALIMBERTI de GIMENEZ PIERES o ANGELA GALIMBERTI de GIMENEZ PIERES o ANGELA CATALINA GALIMBERTI de GIMENEZ o ANGELA GALIMBERTI de GIMENEZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.150 e. 21|11 Nº 26.285 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA o ANA NARDOZZA de MARTINELLI, y don DONATO MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.950.— e.20|11 Nº 26.081 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE BERNARDO RE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 26.010 v. 24|11|69

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUSSIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.208 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ESTEBAN PICASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 21|11 Nº 26.275 v. 25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAPOANO de GRIECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.198 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.898 v. 24|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CAIVANO y ANA VIGEVANO de CAIVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 26.060 v. 24|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BILETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.917 v. 24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PORTELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e.20|11-Nº 25.927-v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MALFATTI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e.20|11-Nº 25.896-v.24|11|69

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRUCTUOSA JUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.280.— e. 21|11 Nº 26.844 v. 25|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a ESTHER ANA FRANCISCA y VALENTIN FIDEL LOPEZ y SAMBUCETTI en autos de la sucesión testamentaria de don José Repetto, para que dentro del término de diez días tomen la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.100.— e. 21|11 Nº 26.322 v. 24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días que se ha declarado abierto el concurso voluntario de doña MARIA SUSANA HARRIAGUE CASTEX, nombrándose síndico al Dr. Jorge Carlos Mitre, con domicilio en la calle Florida 229, 10º piso, oficina 1012. Fíjanse cuarenta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante el mismo.
Noviembre 18 de 1969. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 4.050.— e. 21|11 Nº 26.291 v. 25|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.318 v. 25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MENNELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.250.— e. 21|11 Nº 26.481 v. 25|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HUBALDINA ISABEL RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.250.— e. 21|11 Nº 26.207 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO CAPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e. 21|11 Nº 26.185 v. 25|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA COUSELO de FARIÑA, ELIDA FARIÑA y EMILIA FARIÑA de COSSARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.520.— e.20|11-Nº 25.964-v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDORO NACHAJON. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.931 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO NICODEMI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.932 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a don EDGARDO ALFREDO BASUALDO, para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue Rosa Agüero de Basualdo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.660 e. 20|11 Nº 25.919 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO JAIME BERNABO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 20.11 Nº 25.869 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 7.500 e.10|11 Nº 22.806 v.24|11|69

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO GIOCO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.973 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BALAYO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.767 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS ESTEBAN MACHADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.233 v.25|11|69

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARIA ARGEL. — Publíquese tres días. Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.774 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO BELLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.455 v.25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA YRENE GIRODO de PIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 2.250 e.21|11 Nº 26.236 v.25|11|69

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL CELIA PEREYRA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969 — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 26.072 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARIO FERIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.040 e.21|11 Nº 26.266 v.25|11|69

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MARRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969 — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.806 v.24|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID MAURICIO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.160.— e.20|11 Nº 25.796 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.284 v.25|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MARIA o DEMETRIO MARCOTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.100 e.21|11 Nº 26.165 v.25|11|69

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR JIMENEZ o JIMENEZ DIAZ y SIOMARA ANGELICA SANGUINETTI de JIMENEZ o JIMENEZ DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.250.— e.20|11 Nº 25.995 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOIANO o LOIANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 26.048 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA AMANDA PEREZ de LIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 26.047 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CAROSIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.044 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OLGA OBERFERSZT de FINGERGUT, por 30 días. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.759 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO HECTOR COMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.372 v.25|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAURIA de SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.374 v.25|11|69

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE JUAN REY, para que en el término de 30 días lo acrediten. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.060 e. 20|11 Nº 25.939 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don TOMAS PISANI, para que en el término de 30 días o acrediten. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.761 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CORELLO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.443 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASCALLAR de PERBEILS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 26.315 v.25|11|69

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MANUEL SOSA GONZALEZ o CLAUDIO MANUEL SOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1969. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.250.— e.21|11 Nº 26.399 v.25|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, de la Capital, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.100.— e.21|11 Nº 26.408 v.25|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DE JESUS de MURTA o VIRGINIA GAGO de MURTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.196 v.25|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ARGENTINA GILARDI de LAYUS y GREGORIO LAYUS VELAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.347 v.25|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos caratulados "Churchmar, David s|sucesión", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID CURCHMAR. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.250 — e.21|11 Nº 26.176 v.25.11|69

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO MARTIN ANTONIO MUÑOZ SUÑER. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.250 e. 20|11 Nº 26.092 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN EMIL KRAGH JACOBSEN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.250 e. 20|11 Nº 5.910 v. 24|11|69.

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN TERESA JUANA DE TOMASSI de LOPEZ. — Publíquese por tres días .— Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.757 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.488 v.25|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CAYETANO MASCALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.180. — e.21|11 Nº 26.186 v.25|11|69

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LARREINEGABE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.352 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR ARTURO VERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969.— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.282 v. 25|11|69

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. V. M. Castaños Zamborain, secretario.
$ 2.100.— e.20|11 Nº 25.834 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MADRISEVICH. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. Mario Calatayud (H.), secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.773 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAGNO. Publíquese por 3 días.— Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.017 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN YANES. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.016 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA URBANT. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1969. — V. M. Castaños Zamborain, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.032 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE BORELLI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. V. M. Castaños Zamborain, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.506 v.24|11|69

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO CICHELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Fernando Vocos, secretario
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.856 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATALIVA BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.340.— e.20|11 Nº 25.880 v.24|11|69

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CICHELLO de VISARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.864 v.24|11|69

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICHELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.849 v.24|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO FRANCISCO ABALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969.— Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.900 v.24|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCLAUZERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. José María Scorta, secretario.
$ 1.800.— e.21|11 Nº 26.482 v.25|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, en el juicio "ROBLES, JUAN CARLOS s|sucesión", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días. Simón Kantor, Juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 3.180. — e.20|11 Nº 25.975 v.24|11|69

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CABAL. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Lilia Germano, secretaria.
$ 1.800 e. 21|1 Nº 26.430 v. 25|11|69.

Nº 20

Juzgado Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.250. — e.20|11 Nº 25.988 v.24|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STANEK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.800. — e.20|11 Nº 25.949 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1969. — T. Calderón De La Barca, Oficial 1º.
$ 1.800. — e.20|11 Nº 25.957 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ALFREDO FOGEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.800. — e.20|11 Nº 25.959 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PALLEV. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1969. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|3|69.
$ 840 e. 21|11 Nº 61189 v. 25|11|69.

Nº 39

El Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del doctor José A. Arancibia, cita por 5 días a don MARIO DIEDRICH, para comparecer en juicio "Nassiff, Cirilo c|Diedrich, Mario s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Roberto P. Tantucci, secretario,
$ 2.100 e. 21|11 Nº 26.260 v. 24|11|69.

El Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del doctor José A, Arancibia, cita por 10 días a don MARIO DIEDRICH, para comparecer en juicio "Nassiff, Cirilo contra Diedrich, Mario sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Roberto R. Tantucci, secretario.
$ 2.100 e. 21|11 Nº 26.262 v. 24|11|69.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que en la convocatoria de CALVENTE S.A.C.F.F.e.I. se ha suspendido la junta de acreeedores hasta el día 24 de febrero de 1970, a las 10 horas, fecha en la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.500 e. 21|11 Nº 26.383 v. 27|1|69.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica que en los autos: "CAMBYTUR S. A. s|quiebra" exp. 7.808 se han regulado honorarios: Escribano Salustiano Peres Ares $ 40.000. Síndico Bernardino Kopcow $ 100.000. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. —
Jorge A. González secretario.
$ 2.250. — e.20|11 Nº 26.078 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 4 días a ECHER EVARISTO "CASA ECHER", para comparecer en juicio: "Echer Evaristo s|pedido de quiebra por Holytego S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Jorge A. González, secretario,
$ 1.800 e. 21|11 Nº 26.162 v. 24|11|69.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, convoca a los acreedores de ASIME SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a los efectos del artículo 150 de la ley 11.719, a la audiencia del día 2 de diciembre de 1969, a las 9 horas, dejándose constancia que la asamblea se constituirá con los presentes y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de capital de los asistentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Alejandro A. Piñedo, secretario.
$ 6.000 e. 21|11 Nº 26.448 v. 27|11|69.

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días el nuevo proyecto de distribución de fondos practicado en los autos: "RAVEPEN S. R. L. s|quiebra".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Horacio H. Oyuela, secretario.
$ 2.250. — e.20|11 Nº 25.772 v.24|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaria Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SUCA SOCIEDAL EN COMANDITA, la convocatoria solicitada, fijándosele veinte días para presentar al síndico Herminia María Zizzi, con domicilio en Sarmiento 559, 8º piso (Estudio González Segura) Capital Federal, los títulos justificativos de créditos. — El día 18 de marzo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran. Ell noviembre. Vale.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 7.500 e. 18|11 Nº 25.180 v. 24|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TRELLES e IGNACIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico, señor Raúl Izrael Bacjzman con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 8º Capital Federal, los títulos justificativos de créditos — El día 24 de febrero de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 7.500 e. 18|11 Nº 24.822 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de POLMET, S.A.I.C.I. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Américo Szily, domiciliado en Cangallo 1479. 3er. piso. oficina 4 los justificativos de sus créditos. El 5 de marzo de 1970, a las 8 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 6.000.— e.19|11-Nº 25.270-v.25|11|69

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de GUBERTI ROBERTO Y ROBERTO ANTONIO JESUS (DATALOID). Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1969. Síndico Gerardo Elías Quiroga, domicilio, Del Carmen 739. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del término de 20 días. — Señálase el 10 de marzo de 1970. a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. María Inés Sibileau, secretaria.
$ 9.000 e. 18|11 Nº 24.917 v. 24|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por quince días, en el expediente: "ZELAZKO Y CIA S.R.L. s|cancelación de pagaré' el siguiente auto: "Autos y Vistos: Bajo la responsabilidad y previa fianza del presentante a satisfacción del Juzgado, acreditándose a primera vista los extremos invocados con la prueba producida, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del decreto-ley Nº 5.965|963, dispónese la cancelación del documento motivo del presente y que se describe en la presentación de fs. 18|19. Y transcurrido que sea el lapso de sesenta días, sin que medie oposición, autorízase el pago del documento. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Julio A E. Quinterno"
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — María Inés Sibileau. secretario.
$ 31.500.— e.5|11 Nº 21 543 v.26|11|69

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 24. comunica por cinco días a los acreedores de FULCO BORZESE Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada fijándose 15 días para presentar al síndico Ilse Lovera, domiciliada en Libertad 976, 3º G los justificativos de créditos. — El 4 de marzo de 1970 a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — El secretario.
$ 5.600 e 18|11 Nº 24.716 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SALVADOR SALADINO. — Fecha provisoria cesación pagos: 27|11|68 Síndico: Eduardo Palmero, con domicilio G. de Laferrere 2121, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 24 de febrero de 1970, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 9.750.— e.19|11-Nº 25.698-v.25|11|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por cinco dias a los acreedores de "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 dias para presentar al Síndico, Salvador G. Morrone (Uruguay Nº 16, piso 5º, oficina 57) los justificativos de créditos. El día 27 de febrero de 1970, hora 9, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 8.400.— e.20|11 Nº 26.087 v.26|11|69

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a los señores JUAN y MARCELO MATTAROZZI, y a la EMPRESA DE TRANSPORTES MARCELO o TRANSPORTES ORGAZACION PATAGONES por 5 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido en su contra por la Mercantil Rosarina, Compañía de Seguros S. A. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.100 e. 21|11 Nº 26.326 v. 24|11|69.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, por intermedio de la Secretaría Nº 30, a cargo del doctor Jorge Arana Tagle, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 2 días. al representante legal de "APRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Banco Central de la República Argentina c|Largo S.C.A. y otros s|simulación y nulidad, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial para que la represente. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.
$ 1.500 e. 21|11 Nº 26.431 v. 24|11|69.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Juez doctor Jorge Ramón Pastor, secretario doctor Walter H. Luna, en los autos "ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO c|Y. P. F. s|cobro ordinario de pesos", que tramitan ante este Juzgado, comunica por tres días que hasta el día 28 de noviembre de 1969, el perito de oficio, agrimensor Martiniano José Antonini, recibirá en la calle Uruguay 412, piso 3º, departamento 7, teléfono 46-0065, de esta Capital Federal, de propietarios y|o superficiarios de lotes vecinos al campo "El Gualán", distrito de Barrancas, departamento de Maipú, Mendoza documentación que pueda acreditar superposiciones con el mismo, con el alcance de que en autos no serán controvertidas las eventuales superposiciones, y al solo efecto de pasar vista.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Walter H. Luna, secretario.
$ 6.360. — e.20|11 Nº 26.135 v.24|11|69

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	13|10|69	ALONSO, Angel Abel	5	Infrac. Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	13|10|69	ALONSO, María Mildred MORALES de	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22|9|69	DONADIO, Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|10|69	BYRNE, Andres Aníbal	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|9|69	BECCARIA, Augusto Norberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	3|10|69	MONTELEONE, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	GIELLER, Abraham Mauricio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	IGLESIAS, Juana Rosa DEPETRIS de	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	LLARYORA, Alfredo Máximo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	1|9|69	FARUOLO José Julio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|10|69	SILVA, Jorge E.	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|9|69	FERNANDEZ MARTINEZ, Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|69	PLA. Rafael	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|69	SIERRA, Argentino Liberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14|10|69	MANZELLA, Donato Oscar y a ZEMME Enrique	5	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	14|10|69	MEISCHEL, Rodolfo	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	7|10|69	CORDINEZ, Juan Ignacio	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	10|10|69	BARSKY, Esther SISILEVSKY de	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26|9|69	AGLIANO, Cayetano	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	8|10|69	VIÑUELA, Antonio Emiliano	30	Infrac. Art. 302 C. P.

Nº Juzg.	Nº Sría.	Secretario	Fecha Edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o Delito
3	6	Domingo A. Pigretti	6|10|69	UBEIRA, Héctor Roberto	30	Infrac. Art. 302 C P.
3	6	Domingo A. Pigretti	2|10|69	GROSSO, Angel Héctor	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30|9|69	HERRERO Federico	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	13|10|69	CUERDO, Elsa Nelly	5	Libramiento cheque sin fondo
4	7	Carlos E Padilla	2|10|69	YASKY, Miguel; LAURINO, Rafael y a GALEANO, Arsenio	30	Infrac. Reg. cambiario
4	7	Carlos E Padilla	2|10|69	GENARO, Ives Josue e INGEGNERI, Pablo	30	Infrac. Reg. cambiario
4	8	Humberto W. Medrano	6|10|69	LOPEZ, Jorge Rogelio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6|10|69	DESTEFANO, Emilio Pedro	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	KLEIBAN, Aarón	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	BAALI, Alí Ismael	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	BIASIOLI, Alfredo José	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|10|69	GODOY, Américo Delfino	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	HERMOSELLA, Aurelio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	AGUILAR, Luis Mario	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	PIKMAN, Isidoro	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|10|69	SALIETTI, Angel Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|10|69	DOBARRO, Roberto Manuel	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	MUNAFO, Carlos Humberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	HERMIDA Jorge Ernesto	5	Infrac. Art. 302 C P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	RIOS, Oscar Antonio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	DURZE, Víctor Oscar	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	MANGUSSI, Juan B.	5	3907) Infrac. 02 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	MARTINEZ SEGUI, Rodolfo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	ZUNINO, Héctor	5	Infrac. Art. 02 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	FINCIC Silvio Silvestre	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	BELTRAN, Adalberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|9|69	ESTRADA, Valentín	5	Infrac. Art. 302 C P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	LOPEZ, Haydée	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	GARACCIOLO Juan Antonio	5	Infrac. Art. 302 C P.
6	11	Daniel Galdiz	25|9|69	ACEVEDO, Liborio Apolinar	5	Infrac. Art. 302 C P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	BOBBETTI, Ricardo Juan	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|9|69	PUCCIO, Alfredo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	16|9|69	DI MENNO, Luis	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26|9|69	FRIAS, Lucía MAINARDI de	5	Infrac. Art. 302 C. P.

e. 19|9 — Nº 616 — v. 25|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretría Nº 13, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO IGNACIO ERNESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.354 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 21|11 Nº 504 v. 27|11|69.

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA CORTEZ de PITOCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por 5 días.— La Plata, noviembre 11 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 21|11 Nº 505 v. 27|11|69.

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la cauasa que se le sigue pór tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días — La Plata, 12 de noviembre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario.

e. 21|11 Nº 507 v. 27|11|69.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 148 del Cód. de Ptos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días. — La Plata, 5 de noviembre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario penal.

e.18|11-Nº 484-v.24|11|69

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. La Plata, noviembre 7 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 21|11 Nº 506 v. 27|11|69.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ALBERTO ZUZULICH para que comparezca a estar a derecno en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, noviembre 6 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.18|11-Nº 497-v.24|11|69

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO ESTAY o STAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 22 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.18|11-Nº 496-v.24|11|69

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUILERA, ELISA FRANCISCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.18|11 Nº 499 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASSE, MARTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.18|11 Nº 500 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARRIOLA, ZULMA CRISTINA, para que comparezea a estar a derecho en la causa que se le sigue por inrfacción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.18|11 Nº 501 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUERO ANGELA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.18|11 Nº 502 v.24|11|69

SAN JUAN

MARIA TERESA GONZALES, M. I. Nº 5.975.148, clase 1925, nacida en 25 de Mayo, provincia de San Juan, domiciliada últimamente en calle Sarmiento s|n. Dpto. San Martín, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto, que se publicará durante 3 días en el Boletín Oficial de la Nación. se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal (sito en callle Entre Ríos 282, 2º piso), Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de 5 días. contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3535 (año 1969), caratulados: "C|GONZALEZ MARIA TERESA. — Inf. Art. 5º ley 13.010". — San Juan, 10 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e. 21|11 Nº 511 v. 25|11|69.

Señores MARIO GLORIO y ADRIAN CASANUEVA:

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante 30 días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds., que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 22.796 (año 1969), caratulados: "C|ABRAHAM AYE ALI o AYE ALI ABRAHAM. JUAN HUMBERTO ALGAÑARAZ. JULIO EDUARDO ECHENIQUE y RAMON FRANCISCO PAEZ o RAMON PAEZ DE ORO (detenidos). MARIO GLORIO y ADRIAN CASANUEVA (prófugos). — Por: Asociación ilícita; Hurto, participación principal en hurto; Inf Art. 204 incs. 3º y 4º y 282 C. Penal. — Damnif. Centro de Salud Dr. Guillermo Rawson, San Juan, Secretaría, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e.21|11|69 Nº 510 v.7|1|70

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CARLOS LIONARDI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa número 9375|69, caratulada "Lionardi Juan Carlos s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 21|11 Nº 508 v. 27|11|69.

Por disposición del señor Juez Nacional a|c del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGELA ROSA CORONEL, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado (Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 9.412|69, caratulada "Coronel Angela Roca s|inf. art. 25 Ley 11.386" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.21|11 Nº 509 v. 27|11|69

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ILDA MALIZIA de PAVAN, para que dentro del término de 15 días. a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Juzgado. Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 8204|68, caratulada "Malizia de Pavan Ilda s|malversación". bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 5 de noviembre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.18|11 Nº 495 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ROSA BEATRIZ QUINTANA para que dentro del término de 15 días. a contar del último de la publicacion del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 9.349|69, caratulada "Quintana Rosa Beatriz, s|inf. art. 25, Ley 11.386" bajo apercibimiento de ser declara rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 6 de noviembre de 1969. — El Secretario.

e.18|11 Nº 494 v.24|11|69

PARANA

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría civil y comercial Nº 2, cita por cinco días a TERESA RONDAN, su sucesión o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección de Quintas, manzana 486 de la ciudad de Gualeguay, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad

c|Rondán Teresa, su Sucesión o quien resulte Propietario — Expropiación", Nº 3175, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días (art. 20, ley 13.264).

Paraná, 9 de setiembre de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

$ 4.300. — e.19|11 Nº 25.237 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría civil y comercial Nº 2, cita por cinco días a REYES RODRIGUEZ, su sucesión o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en el Municipio de Gualeguay, Segunda Sección Quintas, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Rodríguez Reyes, s|sucesión o quien resulte propietario — Expropiación" Nº 3153, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días (art. 20, ley 13.264).

Paraná, 5 de setiembre de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

$ 4.550. — e.19|11 Nº 25.236 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, cita por cinco días a ADRIANO RODRIGUEZ o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la segunda Sección Quintas (Quinta Nº 486) de Gualeguay para comparecer en juicio "Dirección General de Vialidad Nacional c|Rodríguez Adriano o quien resulte propietario — Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Paraná, 7 de agosto de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

$ 3.700. — e.19|11 Nº 25.234 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, Cita por cinco días a RAMON AGUSTIN AIRALA, sus herederos y sucesores o quienes resulten ser propietarios de una fracción de terreno de 165.60 m2., ubicada en Sección Chacras (Segunda Sección) del departamento Gualeguay, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Airala Ramón Agustín, su sucesión o quien resulte propietario; Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Paraná, 19 de agosto de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

$ 4.000. — e.19|11 Nº 25.242 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, Cita por cinco días a PEDRO CERRUDO, sus sucesores o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la Manzana 565, Sección Urbana de Gualeguay para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Cerrudo Pedro, su sucesión o quien resulte propietario; Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Paraná, 8 de agosto de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

$ 3.600. — e.19|11 Nº 25.251 v.25|11|69

MERCEDES

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), Doctor César Mariano Lagos, cita a los señores JESUS MARTINEZ y ANTONIA LAFUENTE de MARTINEZ o quien resulte propietario de los lotes 18 y 19 de la Fracción A—2: s|Catastro: Circ. XI; Secc.: E; Quinta 5. — Parcelas 18 y 19, del Partido de Escobar (B), Para que comparezca a contestar la demanda que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad por la expropiación de Doscientos Metros Cuadrados (200 m2), dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Mercedes, agosto 5 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 3.750. — e.19|11 Nº 25.235 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.) doctor César Mariano Lagos, cita al PROPIETARIO de la fracción I de la sección G. Circunscripción IV, del partido de Lujan, con superficie total de 5.519,16 m2. para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por la expropiación de la superficie indicada ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, Marzo 13 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.244 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes, doctor César Mariano Lagos, cita a don CEFERINO VIÑAS y|o quien resulte propietario de los lotes 17, 16 y 15 del Plano 57-209-47, Circ. IV Sec. A, Manz. 51, Parcelas 18ª, 19ª y 20ª según catastro, dominio fº 1520|945 de Tigre (Hoy Escobar), para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, por la expropiación de 211,74 metros cuadrados de superficie, bajo apercibimiento de rebeldía.

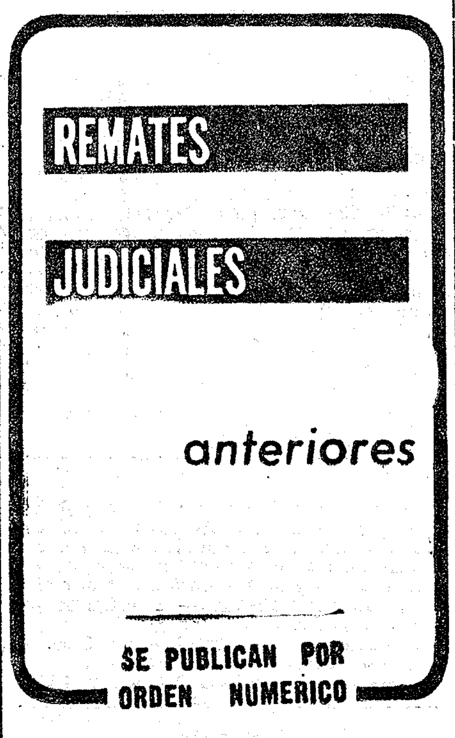
Mercedes Abril 18 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 4.500. — e.19|11 Nº 25.241 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (B) Doctor César Mariano Lagos, cita por diez días a LUIS ALBERTO CERDA y|o quien resulte propietario de los lotes 2 y 3 de la manzana K según título: Circ.: XI. — Sec. G. — Manz. 9. — Parcelas 2 y 3 según catastro, Partido de Escobar (antes Pilar) para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda que la Dirección Nacional de Vialidad les ha promovido por la expropiación de 410 mts2. de superficie, así discriminada: 220 m2 del lote 2 y 190 m2. del lote 3, bajo apercibimiento de rebeldía.

Mercedes, abril 10 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 3.250. — e.19|11 Nº 25.243 v.25|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "PINI de PINI, JOSEFINA ELENA y otros c|DYYA INMOBILIARIA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de noviembre de 1969, a las 15,30 horas, el inmueble Santa Fe 1236|42 cinco departamentos según el siguiente detalle: I) unidad Nº 40, 9º piso. Sup. total funcional: 27,73 ms. cs. Porcentual: 1,50 %. Base: $ 1.664.000. — II) unidad Nº 41, 9º piso. Sup. cubierta: 28,56 ms. cs. Sup. descubierta: 1,75 ms. cs. Sup. total funcional: 23.15 ms. cs. Porcentual: 1.24 o|o. Base: $ 1.819.000. — III) unidad Nº 48, 11º piso. Sup. cubierta: 23.25 ms. cs. Sup. descubierta: 3,08 ms. cs. Sup. total U. F. 26,33 ms. cs. Porcentual: 1,24 %. Base: $ 1.580.000. — IV) unidad Nº 49, 11º piso. Sup. total funcional: 26,13 ms. cs. Porcentual: 1,40 %. Base: $ 1.568.000. — V) unidad Nº 53, 12º piso. Sup. total funcional: 23.15 ms. cs. Porcentual: 1,24 %. Base: $ 1.389.000. — Las ventas son al contado y las unidades se entregan desocupadas. — No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes. — Se visita de 10 a 17 horas. — Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas como condición de venta, ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con domicilio en Suipacha Nº 58, 2º piso, Capital. 8 % de seña, 3 % de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 8.100.— e. 21|11 Nº 26.739 v. 25|11|69

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "D'ONOFRIO, GENARO y otros c|ELIAS AMADO y otra s| ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio Jorge Canale, rematará el día 4 de diciembre de 1969, a las 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Avenida Libertador General San Martín 3322 "La Lucila", Pueblo de Olivos, Partido de Vicente López, entre San Lorenzo y José Ingenieros, edificada en lotes 20 y 21 de la manzana 3 que miden en conjunto 659,90 m2. según título. — Según cláusula hipotecaria la finca no podrá ser arrendada bajo ningún concepto, y en caso de ejecución deberá ser entregada libre de ocupantes. — Base pesos 2.400.000, al contado. — Seña: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 7.200.— e. 21|11 Nº 26.462 v. 25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por el término de tres días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|GRAMAJO, BERTA RAMONA, s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 13996), que los martilleros Comi & Pini S. R. L. rematará el martes 25 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el noveno piso, letra "C", unidad Nº 37, del edificio de la Avda. San Juan Nº 1480, Capital Federal, con una superficie cubierta de 55 m2 41, superficie del balcón 6 m2 48, con un porcentual de dominio de 1,59%, además le corresponde el dominio de la unidad complementaria II, ubicada en el sótano, con una superficie de 2m2 42, porcentual de dominio 0,05%, total del porcentual de la unidad 1,64%. Base, pesos 6.348.930 m|n., al contado. El Nuevo Banco Italiano otorgará al que resulte comprador la siguiente facilidad: $ 3.200.000 m|n. en 24 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, con más el 13% de interés anual y garantía hipotecaria en primer término a favor del Nuevo Banco Italiano, y el excedente al contado. Se adeuda por expensas comunes $ 2.970 m|n. La unidad podrá visitarse de 15 a 17. El departamento se entregará totalmente desocupado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 9.900. — e.20|11 Nº 26.134 v.24|11|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "STOLA, CARLOS SILVIO y otros c| PEROTTI, LUIS ALBERTO y otros s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 42.743, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 26 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad Nº 1 de la finca Montevideo 1009, Sup. sótano 52 mc. 42, planta baja 78 mc. 75, 1er. piso 78 mc. 49, Sup. total 209 mc. 66. Porcentual 22,80 %. Base $ 10.000.000 m|n. al contado. — Por el 80 % del excedente que pudiera haber a partir de pesos 12.000.000 m|n., se deberá constituir hipoteca en 1er. término sobre el mismo bien a un año de plazo y con más un interés del 15 % anual pagadero por trimestres anticipados, resto al contado. — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Desocupada. Las escrituras deberán otorgarse por ante el escribano que designe el acreedor hipotecario, como condición de venta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.750.— e. 21|11 Nº 26.718 v. 25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en los autos "CANTORERO de GUTIERREZ, MARIA A. y otros c|DOMINGUEZ, VICTOR R. s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 40.589, el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 16,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Tres Arroyos 3021, Capital, entre las de Argerich y Helguera, edificada sobre el lote Nº 34, de la manzana "A". — Base $ 1.680.000 m|n., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. La finca se encuentra habitada por el demandado y unos tíos del mismo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.400.— e. 21|11 Nº 26.390 v. 25|11|69

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por diez días, en el juicio "CORRAL ANTONIO y otros c|BLANCO ERNESTO JOSE, s|ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 39.620, que el martillero Agustín D. Badaracco rematará en la calle Larrea 1035, piso 1º, Dpto. B, el día 1º de diciembre de 1969, a las 16,30 horas, la unidad número Dos, planta baja, del inmueble sito en la calle Río de Janeiro 587, Capital, que consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina. Superficie total cubierta de 46,92 mts.2, teniendo el patio de uso exclusivo, de 6,73 m. y común 16,48 mts.; porcentual: 3,63 o|o. — El inmueble no adeuda tasa, impuestos, ni expensas. — Base m$n. 2.760.000, al contado. — La unidad se encuentra ocupada por el propietario ejecutado. — Se visita de 16 a 18 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22.500. e.17|11. — Nº 25.019 v.28|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "ROTELLA de LUCCHINI, ROSA DOLORES c|MERCADO, LUIS ARMANDO s|ejec. hip.", Expte. 8346, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 26 de noviembre de 1969, a las 10 horas, el departamento Nº 5, planta baja, de la finca Gascón 1172|76, Capital Federal. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Superficie total 82,98 m2. Porcentual 17,72 %. — Base $ 800.000. Seña 8 %. — Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 4.950.— e. 21|11 Nº 26.221 v. 25|11|69

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PEREZ JULIAN c|AMERICO RUBINETTI s|Ejec. Hipotecaria", expediente Nº 10.684, que el martillero Agustín Malieni, rematará en Humberto Iº 2046, Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1969, a las 18 horas, el inmueble ubicado en la calle Ferré 1955, de esta Capital, entre las de Charrúa y Matanza, edificada en el lote de terreno designado en su título con el Nº 4 de la manzana "E" y mide 8 metros 66 centímetros de frente Sud Este; 8 metros 67 centímetros en su contrafrente al Norte Oeste; 50 metros 54 centímetros en el costado Sud Oeste y 50 metros 35 centímetros en el Nord Este, lindando por su frente calle Ferré; por el contrafrente en parte de los fondos de los lotes 25 y 24; al Sud Oeste con el lote 5 y al Nord Este con el lote 3, todos en su manzana E. La misma se encuentra ocupada. Base $ 240.945 moneda nacional, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 11.160 e.21|11 Nº 26.586 v.25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en autos "TERZOLO EDUARDO RAUL c|HERRERA ERNESTO JOSE, s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 14.646, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 26 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento Unidad Nº 122 del 4º piso, de la propiedad en esta Capital, calle Martín Rodríguez 1151 esquina Lamadrid 522. Superficie propia 47 m.c. 70. Común 21 m.c. 08. Total 68 m.c. 78 Porcentual 0,53 o|o. Ocupado por la familia del demandado y consta de living comedor, dormitorio, baño y cocina. Base $ 1.500.000. Al contado. Adeuda por expensas comunes a setiembre de 1969, la suma de $ 73.101, y además la cantidad de $ 21.000 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 5.400.— e.21|11 Nº 26.384 v.25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FINOCCHIARO JUAN BAUTISTA sucesión", Expte. Nº 8.151, que el martillero Alberto Davel, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 26 de noviembre de 1969, a las 10 horas, el inmueble Pasaje Carlos Ortiz Nº 1033|35|37, Capital Federal, visitar de 10 a 12 horas. Desocupado. Superficie 117,776 m2. Base pesos 634.666.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 582 C.P.C.).

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.950.— e. 20|11 Nº 26.090 v. 24|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio GRANICA MIGUEL PABLO c|SURACHE EMILIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.972|69) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 26 de noviembre de 1969, a las 15 horas, el inmueble sito en Avenida Las Tipas Nº 274 de la localidad Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido 3 de Febrero, provincia Bs. Aires, edificado en terreno designado como lote Nº 6 de la manzana "L" que se compone de 27 m de frente al Norte, 21,48 m en contrafrente al Sud, 30,26 m en costado Oeste y 44,28 m en costado Este. Superficie 819,95 metros cuadrados. Base pesos 11.100.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 7ª del contrato hipotecario dispone que

en caso de remate el deudor hipotecario se obliga a entregar la finca desocupada. Visítese días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 7.200.— e. 20|11 Nº 26.049 v. 24|11|69

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 [illegible] por tres días en autos "CO[illegible] PROPIETARIOS EDIFICIO AV. LIBERTADOR Nº 832|36|38 c| LECRERC JORGE y otro s|cobro de pesos", expediente Nº 2238, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 26 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, las Unidades números 29 y 30, piso 9º de la finca Avda. Libertador 832|36|38. Unidad Nº 29, Sup. cub. total 121 m.c. 41, porcentual 20,18 por ciento, le corresponde además la Unidad complementaria XXXI destinada a baulera con una sup. de 3 m.c. 75, porcentual 0.050 o|o. Base $ 1.632.000 m|n., al contado, esta unidad adeuda por expensas comunes $ 583.946 m|n. Unidad Nº 30: Sup. cub. total 121 m.c. 80, porcentual 20.08 o|o, le corresponde además la Unidad complementaria XVII con una sup. de 2 m.c. 21, destinada a baulera, porcentual 0,050 o|o. Base $ 1.649.333 m|n., al contado, esta unidad adeuda por expensas comunes $ 580.903 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Desocupadas sin terminar, ejerciendo el derecho de retención la Empresa Constructora según informó el martillero a fs. 103. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 7.650 e.21|11 Nº 26.708 v.25|11|69

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19 hace saber por 3 días que en los autos. "ROSELLI, JUAN y otros c|DIMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL s|Ejec. Hipotecaria", Expte. 1.812, que el rematador Leal A. Montello, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el piso 6º, señalado como unidad 15, ubicado en el edificio Avda. Callao 202|10|18|20|22 esq. Cangallo 1801|07|09. Capital Federal. Superficie cubierta 336,22 metros cuadrados, porcentual 8,45 o|o. Cláusula hipotecaria: Décima primera: Que para el caso de ejecución ... se entregará totalmente desocupado de personas y efectos a quien resulte comprador. Base m$n. 10.000.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.750 e.21|11 Nº 26.329 v.25|11|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GRANDE LEONE, JUAN y otra c|VALLEJOS de HOLM, INES OLGA s|cobro hipotecario" (Exp. Nº 23.083, año 1969), que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el próximo día viernes 28 de noviembre de 1969, a las 16 hs, la propiedad calle General Eugenio Garzón Nº 6722, Capital Federal, que mide 8m66 de frente al Nord-Oeste por 22m28 en su costado Nord-Este y 22m22 en su otro costado al Sud-Oeste, que deberá entregarse totalmente desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula "G". Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 18 hs diariamente. Base pesos 1.100.000.— contado 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.300.— e. 20|11 Nº 26.206 v. 24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "NEIRA, JAIME J. y otro c GRAUL, JUAN FEDERICO R. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Cid Felipe Asensio rematará el 28 de noviembre de 1969 a las once horas en Moreno 970. 2º piso, oficina 25, Capital Federal, la finca ubicada en la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires con frente a calle Brasil Nº 253 entre las de Humaitá y Patricios, lote 27 a de la manzana 89 cuya superficie es de 81,51 m2. El bien se subasta libre de ocupantes. Horario de visitas al bien: Lunes a Sábados de 10 a 12 horas. Base m$n. 1.858.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.400.— e.21|11 Nº 26.409 v.25|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por el término de tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|ARNEDO JOSE A. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 18.499), que los martilleros Comi y Pini S. R. L., rematarán el martes 25 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el Noveno piso, letra "C", unidad Nº 30. y unidad complementaria XXII (22) del segundo piso, del edificio de la Avda. San Juan 1560, Capital Federal, con una superficie cubierta de 65 m.c. 74, superficie descubierta 4 m.c. 28, balcón 7 m.c. 06, correspondiéndole un porcentual de dominio de 2,69 o|o y la unidad complementaria tiene una superficie de 3 m.c. 16, porcentual de dominio 0.11 o|o, total del porcentual de dominio de la unidad 2,80 por ciento. Base $ 1.061.333 m|n. al contado. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario; la cláusula décima del contrato hipotecario dice: "El deudor no podrá arrendar, vender ni transferir la unidad gravada sin consentimiento previo del Banco, dado por escritura pública. A los efectos de efectividad de la presente cláusula, se practicará la correspondiente inscripción en el Registro de Inhibición. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 9.450 e.21|11 Nº 26.690 v.25|11|69

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio Hipotecario número 11.844, que el martillero Jorge Avalos, rematará el día 25 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la Unidad funcional Nº 3, piso 1º y 3|33 avas partes indivisas de la Unidad Nº 1 (guardacoches) de la planta baja, primer subsuelo y segundo subsuelo, de la propiedad ubicada en la calle SAN MARTIN Nros. 427|39|41, de Capital Federal, con la base de $ 29.100.000 m|n., al contado y totalmente desocupada. 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. El bien se vende de acuerdo al régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. Superficie propia de la Unidad Nº 3: 702 m2. 17 dm2., en el primer piso, correspondiéndole con relación al valor total del conjunto del inmueble, un porcentual del 7,65 o|o, con acceso a la entrada general del edificio por el Nº 439. Las 3|33 avas partes indivisas de la Unidad Nº 1 (guardacoches) situado en la planta baja, primer subsuelo y segundo subsuelo, con entrada exclusiva por el Nº 441, compuestos por una superficie total propia de 1.165 m2. con 65 dm2., de las cuales corresponden 442 m2. con 37 dm2., al segundo subsuelo; 662 m. con 56 dm2. al primer subsuelo y 60 m. con 72 dm2. a la planta baja, teniendo el uso exclusivo de un patio de propiedad común de 13 m2. con 68 dm2., correspondiéndole con relación al valor total del conjunto del inmueble un porcentual del 12 con 70 centésimos por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 11.700 e. 21|11|69 Nº 26.823 v. 25|11|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "RUIZ de LAPADULA OLGA EMMA y otros contra GONZALEZ RAFAEL s. ejecución hipotecaria", Expediente 16534, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 30 de noviembre de 1969, horas 11,30, y sobre la misma: Una finca ubicada en esta Capital Federal, calle Valle Nros. 1362 y 1364 entre las de Puán y Hortiguera, edificada en el lote 31 de la manzana "C", compuesta su extensión de 8.66 mts. de frente N., igual medida en el contrafrente S., por 44,94 mts. de fondo costado O. y 45,44 mts. costado E. Base $ 5.145.037 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. El inmueble se encuentra desocupado por tratarse de un terreno baldío, según informe del martillero de fs. 49. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.750 e. 21|11 Nº 26.483 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ VILLOTA LUCIANO s/sucesión" que el martillero Alejandro Rubio (h.) rematará en edificación existente en parcela 406 f, circunscripción VII del partido de Coronel Dorrego (Provincia Buenos Aires) el día 1º de diciembre de 1969, a las 9 horas, las parcelas 406 c, 406 d, 406 e, 406 f, 406 g, 406 h 406 k, 406 m, 406 n, 406 p, 406 r, y 406 s, del campo citado. Superficie total 3.526 hectáreas 40 áreas y 08 centiáreas. Base m$n 92.765.332. En caso de fracaso saldrá a la venta media hora más tarde con base de m$n 69.574.199, y en caso de nuevo fracaso saldrá a la venta nuevamente media hora más tarde con base de m$n 52.180.650. Venta al contado. Totalmente ocupado por arrendatarios con contrato vigente, a excepción de la parcela 406 f, que está desocupada. Para visitar consultar al martillero, en Donado 80 de Bahía Blanca. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Martillero percibirá 8 % seña, y 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Enrique L. Saggese, secretario.

$ 8.550 e.20|11 Nº 25.766 v.24|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por el término de tres días en el juicio TABOADA DE MONTOTO, AURORA c|BRUN de LABANDERA, ANA s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 144), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 27 de noviembre, a las 15,30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el primer piso C, designado según plano aprobado por la Dirección de Catastro, característica 47-66-1959, como subparcela 0-1-02 sito en el edificio de la calle Sarmiento 115, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 77m.c.92, semicubierta de 5m.c.13, superficie total 83m.c.05, correspondiéndoles un porcentual de dominio de 24,36 %. Base pesos 2.400.196, al contado. La cláusula 8ª del contrato hipotecario, dice: "La parte deudora se obliga en caso de remate, a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resulte comprador, dentro de los diez días de notificada la sentencia, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para hacer efectivo el desalojo de la parte ejecutada". El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. A cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — El secretario.

$ 9.900 e.20|11 Nº 26.136 v.24|11|69

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días. en autos "FOLGUEIRO, JOSE ANTONIO o FOLGUEIRO SEIJO, ANTONIO y FOLGUEIRO, MARIA ROSA s/sucesiones", Expediente Nº 13.140, que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará el día 24 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 481, piso quinto, Capital Federal: una finca ubicada en esta Capital Federal, calle Marcos Sastre números 4006-4010, entre las de Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en parte de los lotes 5, 6 y 7 de la manzana M, compuesta su extensión de 7,79 m de frente al NO, sobre Marcos Sastre, igual extensiones en su contrafrente al SE. 14,65 metros de fondo costado NE, y 14,60 m de fondo costado SE. Según informe de fs. 150 la finca se encuentra ocupada por tres inquilinos con contrato vencido, y según informe de fs. 169 abonan un alquiler total de $ 4.000 mensuales. Base m$n 134.500, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 10.680 e.20|11 Nº 26.297 v.24|11|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 comunica por tres días en el juicio PASIO de BOSCH EMMA y otros c|NIKOLOV JUAN E IVAN y otra s| hipotecario, Expte. Nº 375, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 26 de noviembre de 1969, a las 10 horas, el departamento Nº 18, del 4º piso, de la calle Conesa 767, Capital. — Ocupado por el demandado. — Superficie total de 59,10 m2. — Porcentual 4,24o|o. — Gastos mensuales aproximados $ 3.500 m|n. — Base m$n. 519.895. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — (Art. 532 C. P. C.).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — José María Scorta, secretario.

$ 5.850 e.20|11 Nº 26.035 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "CRESPI, JOSE DOMINGO MARIA PEDRO ANTONIO ERNESTO y CERIANI de CRESPI, IRENE s|Sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de noviembre de 1969, a las 15,30 horas, los siguientes inmuebles: I) Cabildo 4934|500 esq. Gral. Paz 1120|24. Mide 8m.56 frente al N.E. s|Avda. Cabildo; 6 m. en la ochava; 31m.37 en su otro frente al N. O. s|Avda. Gral. Paz, 35m.58 costado S. E.; 9m.15 en el del S. O. Local alquilado, casa desocupada. Base pesos 3.613.333. — II) Cabildo 4970|75. Mide 12 metros frente al Noreste, 35m.64 costado Noroeste; 35m.54 costado S.E.; 12 m contrafrente. Ocupado. Base $ 1.625.333. — III) Avda. Gral. Paz 1056|58. Lote 4 Manz. 7. Mide 8m.72 fte. N.O.; 36m.19 costado S.O.; 35m.53 en el del N.E.; 8m.66 en su contrafrente. Ocupado. Base $ 497.333. — IV) Avda. Gral. Paz e|Cabildo y Obligado. Lote 2 Manz. 7. Mide 8m.72 frente al N.O.; 37m.54 costado S.O.; 36m.859 costado N.O.; 8m.66 contrafrente. Desocupado. Base $ 302.333. — V) Avda. Gral. Paz e|Cabildo y Obligado. Lote 5 Manz. 7. Mide 8m.72 frente al N.O.; 35m.52 costado S.O.; 35m.856 al N.O.; 8m.66 contrafrente. Desocupado. Base $ 293.333. — Y la mitad indivisa de los siguientes bienes: VI) Avda. Triunvirato 3230. Lotes 4 y 5 de la Manz. D, que en conjunto miden: 18m.36 fts. al N.E.; 36m.06 en el costado S.O.: 33m.48 más 8m.66 en su costado S.E. y 8m.66 en sus dos contrafrentes al S. y al O. Desocupados. Base $ 4.535.333. — VII) 3 lotes de terreno en Villa Devoto. Avda. Gral. Paz e|Gualeguaychú y Mercedes. Lote 10 Manz. 4. Mide: 8m.66 fts. al O., 36m.80 de fondo en el costado S., 42m.43 en el del N., y 10 23 en el contrafrente. Desocupado. Base pesos 78.000. — Lote 11 Manz. 4: 8m 66 fte. al O., 42m.06 en el costado N., 42m.43 en el del S., y 10m.26 en el contrafrente. Desocupado. Base $ 84.666. — Lote 12 Manz. 4: 8m.66 de fte. al O., 42m 69 de fondo en el costado N., 48m.06 en el del S., y 10m.26 en el contrafrente. Desocupado. Base $ 90.666. Ventas al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — José María Scorta, secretario.

$ 27.000 e. 20|11 Nº 26.057 v. 26|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos VARDE, FRANCISCO G. c|HASSASSIAN, JACOBO y otra s|cobro hipotecario, Expte. Nº 298, que el martillero Isaías Stokhammer, rematará el día 4 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2370, Capital, una finca sita en la calle Ayacucho 2688, Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, entre las de Rubén Darío y R. Gutiérrez, de 10,50 mts. de frente por 22,25 mts. de fondo, con la base de m$n. 3.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, venta al contado y al mejor postor. La propiedad está ocupada por los demandados y de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato hipotecario, el bien será entregado totalmente desocupado, pudiendo ser visitada los días hábiles, de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.

$ 7.650 e. 21|11 Nº 26.276 v. 25|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LOGIUDICE, OSCAR RAUL, ejec. prendaria, Expte. Nº 176.925, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 32.739, completamente equipado, que se exhibe en Avda. Castañares 1435. — Base $ 22.800 m|n. — Comisión 10 o|o todo en dinero en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.500 e.20|11 Nº 26.254 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZALAZAR de DOMINGUEZ ANA MARIA, Ejec. prendaria, Exp. 176.906, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 1379477, completamente equipada que se exhibe en Avda. Castañares 1435. — Base $ 59.900 m|n. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.050 e.20|11 Nº 26.252 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|CABANILLAS RAUL EDUARDO, Ejec. Prendaria", Exp. 176.947, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca

Siam, modelo 70, Nº 1414558, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435. Base $ 73.300 moneda nacional. Comisión 10 o|o. todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.050 e.20|11 Nº 26.251 v.24|11|69

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEIVA CARLOS ANSELMO, Ejec. Prendaria, expediente 146.033, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 número 43957, completamente equipada que se exhibe en Av. Castañares 1435. Base $ 9.867 m|n. al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 4.050 e.20|11 Nº 26.253 v.24|11|69

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "SABATINI HNOS. SOC. COMERC. COLEC. c|CAVALLARO Y CIA. SRL. s|ejec.", Expte. 170163, que el martillero Emilio A. Ravecca, el 28 de noviembre de 1969, a las 17 hs., en Castro Barros 963, rematará una mezcladora "Sabatini Hnos Soc. Com. Col. Nº 2", con carro y mot. eléctr., que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Roberto D. Camacho, secretario.

$ 2.400 e. 21|11 Nº 26.357 v. 24|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 3 días en los autos "CIA. ARG. DE INVERSIONES AVELLANEDA S. A. s|SCHAB ALEJANDRO, sobre Ejec. Hip. Expte. 83.606", que el martillero don Enrique H. Corigliano, c|oficinas en la calle Rivadavia 1273, 1º piso, Capital Federal. T. E. 37-6670, venderá en remate público el día viernes 28 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas: Un lote de terreno: Designado con el Nº 21 de la manzana 5; ubicado en el Barrio "Los Manzanos", Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., que mide 10 m. fte. S. O. por 44m42 de fondo. Sup. total: 444m25. Nom. Catast. Circ V-Sec. E M. 16 — Parcela 21. Base Retasada: $ 12.853. Al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión 8 por ciento Desocupado — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 7.800 e. 20|11 Nº 25.316 v. 24|11|69.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en autos: "ALFA HOGAR S.A.C.I.F.I.A. c|RAAB FRANCISCO MIGUEL s|ejec. prend., Expte. número 168.535", que el martillero Carlos A. Cappelletti, rematará el 28 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital, donde se exhiben: Una estufa a gas envasado, marca Calofyr, modelo 593, garrafera, Nº 120.507, y una garrafa para gas envasado, marca Autogas, modelo 10 Kg., con regulador, número 120.508. Un calefón a gas natural, marca Aurora, modelo 16 litros, con válvula, Nº 120.506; en el estado en que se encuentran — Sin base. — Al contado. — 10 o|o comisión. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.000.— e.21|11 Nº 26.828 v.24|11|69

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ REGAN OSVALDO A. c|PEDRO CHICHOTKY s|ejec., Expte. Nº 183.949", que el martillero señor Julio César Ibáñez, rematará el 27 de noviembre, a las 17 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina de calcular "Olivetti", Nº 9701623; 1 máquina de calcular, marca "Monroe", importada, sin número visible; 1 máquina de escribir, marca "Everest", de 120 espacios, Nº 118602; 1 máquina de calcular eléctrica, marca "Totalia", importada. — Sin base. — Contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 3.300.— e.21|11 Nº 26.618 v.24|11|69

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "CZERLOWSKY MAXIMO c|MALIMAR S.R.L. y otra s|cobro de alquileres, Expediente Nº 158.249", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 25 de noviembre de 1969, en Moreno 1441, a las 17 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa de corte, de madera, de 4 x 1,20 m. con base para piezas de tela; una mesa de corte, con caballetes, de 3 x 1,20 m.; un escritorio metálico, tapa fórmica y 7 cajones; un armario de 2 puertas corredizas, metálico, con tapa fórmica en parte superior; dos escritorios metálicos, 4 cajones, tapa fórmica; un fichero metálico, 4 cajones, de 1,50 por 0,60 ctms.; 10 sillas, 4 metálicas y 6 de madera, forradas en carpenter, color marrón claro; 3 sillones (2 de madera y 1 metálico), forrados en carpenter, color claro y una mesa ratona metálica, tapa fórmica. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 4.500.— e.21|11 Nº 26.160 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "ZEIGUER MARIO DAVID c|ROSSI MARIA ANGELICA y otros s|cobro ejecutivo de alquileres, Expte. Nº 150.920", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 25 de noviembre de 1969, en Moreno 1441, a las 18 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Paraná 264, piso 1º, oficina 14, de 9 a 12 y de 14 a 17.30 horas: 2 escritorios de madera, de 8 y 4 cajones respectivamente, con tapa de vidrio; una máquina de escribir "Olivetti", modelo 40|3, serie 1946, 90 espacios, buen estado; tres mamparas de madera y vidrio con dos puertas integradas por 17 paneles de 2,60 x 0,80 mts. aprox. c|uno; 7 sillas de madera, tapizadas en cuero; dos sillones giratorios; un armario de madera, 2 puertas y 1 escritorio de madera, 3 cajones y tapa vidrio y los siguientes que se exhiben en el lugar del remate indicado: Un aparador de madera, 4 puertas, tapa de mármol, estilo francés; un bargueño haciendo juego, 4 puertas; tres sillas tapizadas en cuero; un cuadro al óleo (marino), firmado "Marte" y un espejo. — Sin base; al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565, Cód. Procesal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969 — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 5.400.— e.21|11 Nº 26.166 v.24|11|69

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "MOSSE JOSE DOMINGO c|MAZZEO CARLOS ALBERTO s|ejec., Expte. Nº 4.110", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 2 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en A. Thomas 937, donde se exhibe: Una motocicleta, marca DKW, modelo año 1964, con motor Nº EB1986, patente de esta Capital, Nº 042502, año 1968, de 125 cc. — Base $ 61.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 2.400.— e.21|11 Nº 26.159 v.24|11|69

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, Secretaría del doctor José Alberto Rodríguez Moyano, comunica por tres días en los autos caratulados LA AUTOMATICA S. A. C. Y. e I. c|PRIETO RODOLFO s| Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 13 horas, una cocina marca Sabex, para gas, Nº 60.306, de tres quemadores, sin parrilla, que se exhibe diariamente de 10 a 12 hs., en Avda. San Martín Nº 1242, Capital. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969 — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 3.600 e.20|11 Nº 26.111 v.24|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CREDITO PAVON c|PARDAL MIGUEL y otra s|prenda, (Expte. Nº 28.418), que la martillera, Stella Gey de Méndez, rematará el día 10 de diciembre a las 17 hs., en Santa Fé 5007, Capital; Un automóvil marca N.S.U. Prinz II, modelo 1961, motor Nº 4116635, de 34 C.V., chasis (carrocería) Nº 40-10803, patente Nº 1.050.964, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 284.407 m|n. al contado, seña 30o|o, comisión 10 o|o. — El vehículo se exhibe, los días 5, 9 y 10 de diciembre de 9 a 12 horas, en Santa Fé 4954, Capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 6.240 e.21|11 Nº 26.201 v.25|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días que en el juicio: "DIFEGO S.R.L. c|LARKEN INVESTMEN S.A. s|quiebra" (s|Incidente Rescisión Contrato de Locación de Obra), (Exp. 30.078), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 26 de noviembre, a las 16,30, en la calle Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: 92 puertas placa de madera, sin pintar ni cepillar y una amoladora "Premier". Sin base, comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.050.— e.20|11 Nº 25.861 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "LAGO DE MARCOS FLORA y otra c|BENVENGA Y ZAPATERO s| Ejecutivo", (Exp. Nº 24.951), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 25 de noviembre, a las 14,30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle De La Loma 556, entre las Avdas. Gaona y Pueyrredón, edificada sobre el lote 14 de la manzana 17; que mide 8,66 mts. de frente por 28,71 mts. de fondo con una superficie de 248,62 m2. Estado de ocupación: la casa del frente por el Nº 556 está alquilada sin contrato por $ 2.000 mensuales al Sr. Alejandro Simynowich y el departamento que da al fondo, está habitado por el demandado Sr. Alfonso Zapatero. Base $ 1.622.000. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 7.200.— e.20|11-Nº 25.853-v.24|11|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: CALAMAR S. C. A. c|INDUSTRIAS RUMBO S.A.I.C. s|Ejecución prendaria (Expte. 28.605), que el martillero Alberto S. Bonifazzi, rematará en la calle Pieres 226, Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1969, a la hora 10, los siguientes bienes que allí mismo se exhiben: Un horno electrónico marca "Eximarg". modelo CPZ, Nº 2820, con motor marca "Motor-Meca", Nº 28078, de 1 CV., motor marca "Tromba", Nº 6056, de 1 CV., motor marca "Pellizori", Nº 333259 de 1 CV., Base $ 700.000 m|n. — Una rectificadora marca "Imet", modelo SC Nº 2821, tipo SC, equipada con motores marca "Stybe", Nº 42.803 de 15 CV., otro marca "Stybe", Nº 39.730, de 1 CV., otro marca "Stybe" Nº 39.590, de 0,75 CV., otro marca "Electro", Nº 3991 de 2 CV., otro marca "Electro", Nº 4018 de 3 CV., otro marca "Stybe" Nº 41.323 de 3 CV., Base $ 475.000 m|n. — Una rectificadora marca "Imet" SC, Nº 1237, con motor marca "Stybe", Nº 40.452, de 15 CV., motor marca "Mocar", Nº 77|292 de 3 CV., motor marca "Stybe", Nº 69.587 de 0,75 CV., motor marca "Stybe" Nº 54.847 de 1 CV., Base $ 425.000 m|n. — Un torno marca "Troglia", Nº 1230, tipo a revólver, con motor marca "San Giorgio", Nº 282312 de 3 CV., Base $ 50.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 15.420 e.21|11 N 26.748 v.25|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "MARAN JOAQUIN F. c|CIRONI ALBERTO C. y otros s|Ejec. prend.", Exp. Nº 31501, que el martillero Osvaldo E. Guillermon, rematará en Av. Riestra 1399, donde se exhibe, el día 29 de noviembre de 1969, a las 9 hs.: Un automotor marca Renault IKA, motor número 2035378, año 1966, serie 666131, patente de la Prov. de Buenos Aires número 1251385. Base $ 346 734. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.059 e. 20|11 Nº 26.487 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "MARAN JOAQUIN F. c| SUFRYN JUAN s|Ejec. prendaria" Exp. Nº 27.985, que el martillero Osvaldo E. Guillermón, rematará en Avda. Riestra 1399, donde se exhibe, el día 29 de noviembre de 1969, hs. 9,45: "Un automotor, marca Peugeot, motor número 2541717, año 1962, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 651167", en el estado en que se encuentra. Base $ 360.005. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.500.— e.20|11 Nº 26.486 v.24|11|69

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS SACIF. c|LEDESMA MIGUEL ANGEL s|prenda - Exp. número 30560", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor marca Torino Ika 380, tipo automóvil, modelo PF-622, 1967, motor Nº 7039062, serie Nº 678664, patente Nº 1156619, de la Prov. de Bs. As., paga hasta 1968 chasis (carrocería) número 03628, motor marca Tornado de 155 CV., crique y herramientas, en el estado en que se encuentra. Base $ 734.320,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.500 e. 20|11 Nº 26.391 v. 24|11|69

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: PATAGONIA S.C.A. c|GIL AQUISTAPACE, JOSE s|Ejec. prendaria, (Expte. 36.881), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 2 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un automóvil usado, marca Renault Ika, modelo año 1961, con motor Nº 2008380, serie Nº 161311436S, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 382453, en el estado en que se encuentra. — Base $ 238.400 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.950 e.21|11 Nº 26.595 v.25|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos MARTIN, MIGUEL OSCAR c|DI MARCO, ANGEL ANTONIO, s|ejec. prend., Exp. 31.653, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Corro 165, donde se exhibe, un automtor Chevrolet (1963), motor Nº F0705JEA03506, Pte. Ciudad de Buenos Aires, 246590. — Base $ 398.500. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.050 e.21|11 Nº 26.471 v.25|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PIERES, ENRIQUE M. S. A. c|SAADI, PABLO O. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 41629, que el martillero Carlos A. Madesen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Juan Francisco Seguí 3749, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Estanciera IKA, motor Número 646103062, modelo UA-1RB, año 1964, serie Nº 43111-00436, base $ 271.273, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.950 e. 20|11 Nº 26.412 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en los autos: "ETCHEGARAY PEDRO c| ECHAIRE JUAN CARLOS s|ejecutivo", que los rematadores Pedro y Antonio Lanusse S.A., subastarán en su salón de ventas en esta Capital, calle San Martín 240, el jueves 27 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, la mitad indivisa de la fracción de campo situada en la Provincia de Córdoba, departamento Río Seco, pedanía La Candelaria, Suertes de tierra de la Serie A, Nos. treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y tres, con una superficie total de cincuenta mil doscientos veintiséis hectáreas, cuarenta y ocho áreas, siete centiáreas, con la base de $ 24.108.666,— (Veinticuatro millones ciento ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional), que equivale a los 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor y en las condiciones en que se encuentra. Seña 3 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 9.000.— e.20|11 Nº 26.107 v.24|11|69

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días en el Exp. 14.620, correspondientes a los autos: SHUNKO SOC. ANON. COM. c|MARIO FARO, s|ejecutivo, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará el día 27 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Las Casas Nº 3487, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un compresor de aire de dos cilindros marca "Raba", sin número visible: Una máquina de agujerear marca "Percherón", número 26756, eléctrica; Una máquina de alinear direcciones marca "Orunia" A. D. 502, N 811. — Sin base, al contado, dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. — Informes en T.E. 11-3488.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600 e.21|11 Nº 26.434 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: TROVATO AUTOMOTORES c|SERRANO, EMILIO s|prenda, (Exp. Nº 16.193), que la martillero Stella Gey de Méndez, rematará el día 10 de diciembre, a las 17 horas, en Avda. Santa Fé 5007, Capital, Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor a nafta marca Fiat Nº 2575240, de 36 CV., Serie N 68, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat, Nº 2312027, Patente Nº 245.919, de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 341.837 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se exhibe los días 5, 9 y 10 de diciembre, de 9 a 12 horas., en Catamarca 1655, Avellaneda, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.000 e.21|11 Nº 26.203 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: TABARIS S.R.L., s|quiebra. (Expte 10450|1966), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia Las Heras, Circ. 18, calle Jerónimo Salguero Nos. 3031|3033|3035 entre las de Castex y Pasaje Gelly y Obes, edificada en los lotes designados con los Nos. 7 y 8 de la Manzana "B", la venta se dispone "ad corpus", con las medidas y linderos que surgen del título de propiedad cuya copia corre agregada en autos, a saber: Lote Nº 7: mide 8,66 mts de frente al O. por 20 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle J. Salguero por el Norte con parte del lote 6 o sea una superficie 173,22 mts2. aproximadamente. — Lote Nº 8: mide 8,56 mts. de frente al O. N. O. por 20 mts. de fondo en cada uno de sus costados Sud o Sud Oeste y por N. o N.E. y 8,58 mts. en el contrafrente al E. o S.E. o sea una superificie de 171,40 mts2. aproximadamente. — Según Catastro dichos lotes se hallan unidos teniendo una forma irregular y miden: 17,22 mts. en su frente al O. sobre la calle J. Salguero, su otro frente al N. sobre el Pasaje Gelly y Obes está formado por una línea que mide 22,41 mts. de este punto parte un martillo en contra cuyo tramo N. S. mide 1,98 mts. y el rumbo O.E. mide 2,03 mts. midiendo en su contrafrente al E. 15,18 mts. y su otro frente al S. sobre la calle Castex está formada por dos líneas la 1ra. mide 20 mts. y la 2da. 4,63 mts. — La subasta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentran, a saber: Locales de Negocio: ubicados en J. Salguero Nº 3031 y 3035, estos están sujetos a la acción de desalojo prevista por el art. 1º de las leyes 17607 y 17689. — Locales de vivienda: ubicados en J. Salguero Nº 3033 planta alta. — Por imperio del art. 2º inc. c); de la ley 16739 estas locaciones están prorrogadas hasta el 31|12|1970 salvo el ajuste de alquiler. — Base $ 25.000.000 m|n. al contado y el saldo de precio que se obtenga a dos años de plazo pagaderos por semestres adelantado dentro de los cinco primeros días de comenzado cada período y desde la fecha de la posesión con un interés anual de 15 o|o sobre los saldos y garantizados con garantía hipotecaria a constituirse simultáneamente sobre el inmueble. — La escritura se otorgará al aprobarse judicialmente la subasta por el Escribano que oportunamente designe el Juzgado autorizándose al liquidador a suscribirla en representación de la masa. — La posesión se entregará al suscribirse la escritura traslativa de dominio — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 13.500.— e.18|11-Nº 25.545-v.19|11|69
$ 20.250.— e.20|11-Nº 25.775-v.24|11|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en los autos "ARCOMET S.A. s|quiebra - incidente de liquidación y administración", Expediente Nº 27.545, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 26 de noviembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 583|87. Mide: según títulos: 7m57 de frente por 19m52 de fondo y según mensura mide: 7m88 de frente por 19m03 de fondo, contrafrente 7m70. En el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada. Base: $ 70.000.000.— Al contado. Horario de visitas de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.950.— e. 21|11 Nº 26.381 v. 25|11|69

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|MALARA RICARDO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 42.748", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 28 de noviembre del corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motocicleta, marca Gilera, de 185 c.c. de cilindrada, modelo TC Spring Country, 0 Km., año 1968, con motor Nº 99-01624 y cuadro Nº 99-01624. — Base $ 79.450. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. En efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. —Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.400.— e.20|11 Nº 26.220 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que por tres días en autos caratulados: "CONO SUDAMERICANO S.A.C.I.F.I.M.A. c|PARACHINI, PEDRO A. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 32.163", que el martillero Estela María Gómez rematará el día 4 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en el local sito en calle Ramón Falcón 1633, Capital, donde se encuentra en exhibición, de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Riley, modelo BM-611-1966, sedan, con motor Nº S-01-001229-A, de 4 cilindros y 55 CV de potencia, serie Nº L-000844, carrocería chasis Nº LAA-000844, para uso de taxímetro, patente Nº C-066794, de Capital Federal y en el estado en que se encuentra. — Base $ 534.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.950.— e.20|11 Nº 25.817 v.24|11|69

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "PLATE Y CIA. S.A. c|TORTOSA HNOS. s|ejecutivo", Expediente Nº P 531|1967, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 152 Kgs de pintura en polvo. 162 Kgs de pintura Cremar, 15 tarros de asfalto y 3 puertas de hierro de 0,50 mts por 2 mts. Sin base, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 noviembre 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.120.— e. 21|11 Nº 26.269 v. 24|11|69

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "LOPEZ, RODOLFO NICOLAS c|LEANIZ, NELLY FRANCISCA y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº L-600", que el martillero Eloy Rogelio Galina, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en Avda. Independencia 1330, Capital: Un automóvil usado, marca S.M., modelo año 1951, tipo sedan, 4 puertas, motor Nº D.1776 U, patente de la Capital Federal, del año 1964, número 501-484, en trámite de transferencia, en el estado en que se encuentra, faltándole: motor, caja de velocidades, rueda de auxilio y batería, se exhibe en Cabildo 3266, Capital. — Base $ 86.004 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.500.— e.20|11 Nº 25.894 v.24|11|69

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S.A. c|SANCHEZ, VICTORIO s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 21.184, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 9,30 hs. en la calle Avda. del Trabajo Nº 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un chasis usado, marca Ford, tipo F-100, modelo 1964, chasis Nº 480216, motor marca Ford, Nº 480216, patente número 253.395 de Cap. Fed. Base pesos 990.689.— contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.850.— e. 20|11 Nº 26.453 v. 26|11|69

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos TRANSCO BAIRES S.R.L. c|MACHADO HECTOR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 15 de diciembre de 1969, a las 10 hs en el local de la calle Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe el automóvil particular, marca IKA Kaiser Carabela, modelo año 1960, carrocería 4 ptas., motor Nº 606042346, serie número 01111-1946, patente Nº 336-031, Pvcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra, base $ 149.820.—, comisión 10 o|o, seña 30 o o el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Exp. 23.679).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 6.300.— e. 21|11 Nº 26.498 v. 25|11|69

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos AUTOMOTRIZ CARIBO S.A.C.I.F. c|VARGAS JORGE M. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 16 de diciembre de 1969, a las 10 hs en el local de la calle California 1747, Capital, el bien se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 5433|45, Lanús, Prov. de Bs. As. Un chasis con cabina y carrocería Pick-Up, marca Chevrolet (Nº A 23-42565) motor mod. CS 10734, año 1969, Bastidor Nº P 174302. Base $ 533.890.— Comisión 10 o|o, seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente, el bien se subasta en el estado en que se encuentra. Expte. número 23.188.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 7.260.— e. 21|11 Nº 26.501 v. 25|11|69

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.I.I.I. c|SAN PEDRO, ANGEL y otro; s|ejecución prendaria" Expediente Nº 25.116|69, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la actora rematará el 29 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, donde se exhibe, un automóvil, marca "Chevrolet", taxi, modelo 11369-246-1967, Serie número C 4782-5, motor Nº A 234-24888, llave Nº 8134. Base $ 456.435.— Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El vehículo se entregará en el estado en que se encuentra y conforme al artículo 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Carlos Fernández de la Puente, secretario.

$ 5.850.— e. 21|11 Nº 26.830 v. 25|11|69

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos ORVETA S.R.L. c|GIMENEZ HECTOR D. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 12 de diciembre de 1969, a las 10 hs, en el local de la calle Brandsen 2086, Capital, donde se exhibe el automóvil, marca Chevrolet, modelo año 1964, Chasis Nº C 2288-10 Serie 400, carrocería 4 ptas., Motor Nº 234-08.044, en el estado que se encuentra. Base pesos 304.000.— Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. Exp. Nº 23.379.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 6.180.— e. 21|11 Nº 26.500 v. 25|11|69

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TROVATTO MIGUEZ y CRED. SOC. COM. c|PUMILLA, MIGUEL ANTONIO y otro s|prenda", (Expte. número 21.630), que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 10 de diciembre, a las 17 hs., en Avda. Santa Fe 5007, Cap., un automóvil marca Chevrolet, sedán, modelo 1938, motor número R-1763784, patente Nº 414938 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 131.723 m|n. al contado. — Seña 30 %; comisión 10 %. — El vehículo se exhibe los días 5, 9 y 10 de diciembre de 9 a 12 hs., en Catamarca 1655, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.200.— e. 21|11 Nº 26.189 v. 25|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "SCHIAVONI, OFELIA Z. c|LUENGO, AURELIO y otros s|ejecutivo" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día 27 de noviembre, a las 16 hs, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, 2 lotes de terreno en la ciudad de 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires, designados: Lote 16 c. sup.: 172.30 m c, ubicado en Av. B. Mitre esq. Cnel. González y Lote 16 d. Sup.: 176.80 m c. ubicado en Av. B. Mitre e|C. González y Uruguay. Base $ 92.000.— cada uno, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir en Capital Federal. Expediente Nº 16.051.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 9.000.— e. 20|11 Nº 26.476 v. 26|11|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "ROBIROSA, ANTONIO c|BOSSI, DAVID A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 25.064, que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en el garaje de la calle Camarones 2038, donde se exhibe: un automotor, marca Jeep Gladiator, modelo TA-4PA, año 1965, chasis número 01550, motor Tornado 657.003.984, serie 54561-00210, patente de la provincia de Buenos Aires 2.017-037, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565. Base: $ 422.916.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.500.— e. 20|11 Nº 26-311 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A. c|SASSON, ISAAC ALBERTO s|ejec. prend.", Expediente Nº 24.285|69, que el martillero Benjamín Villafañe a propuesta de parte, rematará el día 8 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Avda. La Plata Nº 2945, Cap., los siguientes bienes, que se exhiben en Bouchard Nº 2817, Lanús, Pcia. de Bs. As., con el horario de 10 a 12 horas, y que son a saber: Un camión Ford F. 700, 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401156, chasis Ford 25269, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1534. Base: $ 2.274.156 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401173, chasis Ford 25587, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1530. Base: $ 2.274.156 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401014, chasis Ford 26042, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1529. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401403, chasis Ford 25435, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1532. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401000, chasis Ford 25889, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1533. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401424, chasis Ford 24992, serie KA6LJB, patente Córdoba Nº 3-1578. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401598, chasis Ford 25274, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1585. Base: $ 2.093.952 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6400937, chasis Ford 18515, serie KA6LJP, patente Córdoba Nº 3-1531. Base: $ 2.274.156 o sea el 50 % de su deuda. — Venta al contado. — Y en el estado en que se encuentran. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 30 %, Comisión 10 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 15.300.— e. 20|11 Nº 26.069 v. 24|11|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "ESTRICTA S. C. A. c|FAVALE, JOSEFINA y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 22.843, que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 9,30 horas, en el local calle Mariano Acha 1487, Capital Federal, donde se exhibe en horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1953, motor Nº 31291501620, patente Provincia

de Buenos Aires Nº 413-937 (Avellaneda). Se hace constar que el vehículo tiene la siguiente deuda fiscal: patentes 1962 a 1964, diferencia año 1966 $ 1.600; 1968, 1969 y adicional ley 6756 Provincia de Buenos Aires. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 333.500. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Se entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.200.— e. 21|11 Nº 26.224 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "DISTRICOM SOC. COM. ACC. IND. COM. s|quiebra", Expte. 21112, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 28 de noviembre de 1969, horas 17,30, en el lugar en que se exhiben, calle Riobamba 436, piso 6º, Oficina 11, de esta Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas: Escritorios y ficheros varios, sillones, sillas, etcétera. — Sin base. Al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.700.— e. 21|11 Nº 26.485 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica la quiebra de "OSLO S. A. C. I. F. I. y AGROPECUARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de setiembre de 1961. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio Bacacay Nº 3887, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de febrero de 1970, hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado ,intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 9.750 e. 18|11 Nº 24.733 v. 24|11|69

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ZAYAT, ROBERTO c|MIZRAJI, ALBERTO s|ejecutivo". Expediente 22.699|69, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el 25 de noviembre de 1969, a las 16 y 30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Avenida de los Incas Nº 3843, Capital, con la base de $ 4.229.333. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Deudas fiscales: pesos 870.410 sin perjuicio de los recargos por mora. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visitas de lunes a viernes de 15 a 16 horas.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 6.900.— e. 20|11 Nº 26.265 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SCHWINT, ANGEL ALBERTO c|GROSSI, DANTE s|ejec. prend.", Expte. 23.408, que el martillero Juan Carlos Louzán, propuesto por la actora, rematará el 6 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en J. B. Alberdi 3578, donde se exhibe, un Ford (1961) sedán 4 puertas, motor MCBALE 42T126673, patente 211628. — Base $ 337.278. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.150.— e. 20|11 Nº 26.472 v. 24|11|69

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos: "DEL RIO, LUISA c|SALIVA, ARIEL ISMAEL s|ejec. prendaria", Expediente 31.400|69, el rematador Leal A. Montello, rematará el día 4 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en Pavón 4024, Capital, el automotor marca Peugeot, modelo Nº 403, año 1961, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 2492025, chasis Nº 3354|9 de 58 HP., patente Nº 1163770 Pcia. de Bs. As., que se exhibe en la Avda. Honorio Pueyrredón 1152, de Capital, todos los días de 9 a 12 horas; se entregará de acuerdo a constancia en autos. — Base m$n. 328.125. — Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — María Inés Sibeleau, secretaria.
$ 5.400.— e. 21|11 Nº 26.331 v. 25|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos: "CITVAR, SAMUEL c|ARDUH, CARLOS s|ejec.", Expte. 22.920, que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 9 horas en el local de la calle Alvarez Jonte 1648, donde se exhiben: Una heladera eléctrica marca "Sigma"; un espejo biselado y un sillón tapizado. — Sin base. Al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.700.— e. 21|11 Nº 26.494 v. 25|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos: "NUEVO BANCO ITALIANO c|ROMANO EDUARDO D. y otro s|Ejec.", Exp. 22.706, que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 9 y 15 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 1648, donde se exhiben: un televisor marca Sylvania; una radio transistores Luxe; un reloj de mármol con una leona bronce; un combinado s|mar ca; una estatuilla de bronce; una mesa, un bargueño; una mesa ratona y un sofá. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600.— e.21|11 Nº 26.492 v.24|11|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por tres días en autos MOSTEIRO, EDUARDO NELSON c| CUENCA, ERNESTO PAPIOS s|Ejec. Prendaria (Expte. Nº 25.077), que el martillero Luis Julio Onesti rematará el día 6 de diciembre de 1969 a las 9.30 horas, en Republiquetas 5362, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Humber Hawk, modelo año 1949, motor de 4 cilindros a nafta de 56 HP Nº 5900617, patente Nº 885.399 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 65.250. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alfonso Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 4.500 e.20|11 Nº 26.368 v.24|11|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "DOUSDEBES ALBERTO JOSE c|PRESOT de LAURENCO ILVA s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22.214|68, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, propuesto por la actora, rematará el 5 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en La Rosa 6074, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1950, motor Nº 13692210-670, serie Nº 136922, Patente Capital número 018589 - Taxi, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. En efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 Cód. Proc. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 5.400 e.20|11 Nº 26.007 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en los autos: "FIAT CONCORD SAIC c| GHIRARDI ADOLFO RAFAEL s|Ejec. Prend.". (Expte. Nº 25.039), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 4 de diciembre de 1969, horas 9.30, en el local Echeverría Nº 750, onde se exhibe el sig. bien Un automóvil marca Fiat, modelo 1.500 M, año 1967, de 64 C. V., serie 67, motor Nº 559.324, chasis Nº 0.706.090, patente (título de propiedad del utomotor), Nº B-039.830, en el estado en que se encuentra, faltando rueda de auxilio. — Base $ 303.651 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o., todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio, (Art. 565 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.).
5.400 e. 20|11 Nº 25.877 v. 24|11|69.

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "COMANDA SOC. EN COM. POR ACC. c|BAYES ELVIO OSMAR s ejecución prendaria", (Expte. número 22.672), que el martillero don Eduardo Claudio Sacco, rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 8 hs., en la calle Iriarte Nº 2388, Cap Fed., donde se exhibe: un automotor marca: Chevrolet, modelo año 1947 tipo camión playo, motor Nº EEA308569, patente Nº 608214; de la Provincia de Buenos Aires, del año 1968. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 172.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. C.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969 — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 3.000.— e.21|11 Nº 25.518 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "DE MAYA MARIA c|FINOLI OSVALDO ALFREDO y otro s|Ejec. Prend.", (Expte. Nº 31.119), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Caseros 1523, donde se exhibe: Un automotor marca Ford, tipo camión, modelo del año 1964, con motor Nº MCBAF35LBA521567, patente 772492 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: m$nacional 1.342.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 26.727 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA CENTENARIO c|PROCONAR S.C.A. s| ejecutivo", que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día 26 de noviembre próximo, a las 9 horas, en Perú 1037, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: un equipo de teléfono conmutador con tres teléfonos internos, completo, sin marca ni número visible; una máquina de calcular "Olivetti" multisumma 20 Nº 997-41806 completa, eléctrica; una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80, número 96255705, completa; un juego de un sofá, un sillón, una silla y un sillón escritorio tapizados en plástico negro; dos sillones y un sillón para escritorio tapizados en plástico negro; un escritorio de madera tipo mesa con 4 cajones de aproximadamente 2 x 1 x 0,90 mts., de madera cruda, al parecer roble; otro escritorio tipo mesa de medidas análogas al anterior, de 3 cajones y patas oblicuas; un mueble suspendido en parantes metálicos, de 4 puertas, en dos cuerpos y 4 estantes, graduable; un mueble planera metálico marca "Remington Rand" de aproximadamente 1,25 x 1 x 0,50 mts. Venta al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969 — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 6.000.— e.21|11 Nº 26.397 v.24|11|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "FAMILIAR S. A. c|GUMA, ALFREDO R. s|Ejec. Prend.". Expte. Nº 29.184, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 11 hs., en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra. Un automotor marca Citroen 2 CV, modelo AZL año 1961, serie 1961, motor Nº 02786184-AZ chasis número 3002000904, patente de la Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Nº 1195135. — Base $ 159.201. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.500 e. 20|11 Nº 26.407 v. 24|11|69.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "JOANAL, S. R. L. c|POUSO ALBERTO, s|ejec. prend.", Expte. Nº 28461, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 1º diciembre de 1969, a las 16.30 horas, en Tucumán Nº 1743, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1959, motor Nº 6030013, serie número 91111-02894, patente de Capital Federal Nº 362479. Base $ 170.400 m|n., al contado. Seña 30%, comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.050. — e.20|11 Nº 25.985 v.24|11|69

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS, SACIF c|JAUREGUIBERRY JULIO E. A., s|ejec. prenda", expediente Nº 25499, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor Renault 4-L, tipo automóvil modelo EA-R4L, año 1965, motor marca Ventoux Nº 5021220, de 33 CV, serie Nº 56336-07803, chasis (carrocería) marca IKA, número 07744, cinco cubiertas armadas, con patente de la Pcia. de Bs. As. número 1.184.210, pagada hasta 1968, estado general regular, funcionando. Base pesos 353.423,50. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega según Art. 565 Cód. Ptos. y previa aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.950. — e.20|11 Nº 26.387 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|DIZ de RAMIREZ ELVIRA ESTHER, ejec. prendaria", Exp. 30704, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Avda. Castañares 1435, donde se exhibe, el 1º de diciembre de 1969, hora 10.30, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-22 CH, C. A. M. Nº 1977, completamente equipada. Base $ 139.110 m|n. Comisión 10%, que se abonará en dinero efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.500. — e.20|11 Nº 26.258 v.24|11|69

Juzg. en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 3 días, en autos "AUTOMOTORES FAILLACE TRIANGELI Y CIA. SCA c|FONTANA OSCAR ALBERTO, s|ejec. prendaria", Exp. Nº 22325, que el martillero Bernardo Osiroff rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas, en Rivadavia 10614, Cap. Federal, donde se exhibe en perfecto estado de conservación, uso y funcionamiento, el automóvil usado marca "Ford", modelo año 1961, sedán 4 puertas, motor número MCBA1E32V-114656, patente de Capital Federal Nº 211.260. Se abonó el impuesto Ley 16.957. Base m$n. 464.125. Al contado. Comisión 10%, todo en dinero efectivo. El vehículo se entregará al comprador previa aprobación del remate y pago del importe total del precio de compra.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 7.800. — e.20|11 Nº 26.204 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PEREZ RICARDO, ejec. prendaria", expediente 29309, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Avenida Castañares 1435, donde se exhibe, el 1º de diciembre de 1969, hora 10.30, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54165, completamente equipada y en el estado en que se encuentre. Base $ 25.460 m|n. Comisión 10%, que se abonarán en dinero efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.500. — e.20|11 Nº 26.256 v.24|11|69

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS SACIF c|CAMBRIGLIA NICOLAS J. y otro, s|prenda", expediente Nº 31771, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189 ,el automotor Renault 4-L, tipo automóvil EA-R4L, año 1967, motor número 5050664, serie 676336, chasis (carrocería) tipo sedán, Nº 08784, motor marca Ventoux de 33 CV con patente Registro Prop. Automotor Nº C111029, pagada hasta 1968, en el estado en que se encuentra. Exhibición días hábiles de 8 a 17 hs., desde 17 de nov. hasta 1º de diciembre, en Estomba 189. Base $ 612.128, y en caso de fracasar, media hora después. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.850. — e.20|11 Nº 26.394 v.24|11|69

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS, SACIF c|MATEOS RODOLFO CESAR, s|prenda", Exp. número 129180, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189, el automotor Auto Union modelo 1000, año 1964, sedán cuatro puertas, motor Nº 886110 8194, de 44 CV, serie Nº U-2252, chasis (carrocería) Nº 2252, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 689340, pagada hasta 1968 en el estado en que se encuentra. Exhibición desde el 17 de noviembre hasta el día del remate, de 8 a 17 hs. Base $ 277.086,50. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.500. — e.20|11 Nº 26.398 v.24|11|69

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, Secretaría Dr. Julio C. Simón, comunica por dos días en el juicio: "LOPEZ DELFOR c|VARELA ANDRES y|u otros s|despido" número de expediente 18.632, que el martillero Sr. Alfredo D'Autilia, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 771|81 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera vitrina exposición de 1.87 mts. de largo aproximadamente de dos puertas s|marca ni número visible con su respectivo equipo en funcionamiento; Una caja registradora marca "Hasler", con base de acero, eléctrica con Nº S. N. 0518043, funcionando; Una heladera mostrador de 2,30 mts. de largo aproximadamente, de tres puertas, sin número ni marca visible, con su respectivo equipo, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes queda supeditada a la aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969 — Julio César Simón, secretario.
$ 5.400.— e.21|11 Nº 26.210 v.24|11|69